

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//25.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2004

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte
Libro de Actas de Plenos
Año 2004

MEMORANDO DE ENTENDEDO

Entre los señores

Don [Nombre]

y Don [Nombre]

de una parte

y de otra parte

Don [Nombre]

Fecha: _____
Lugar: _____



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

OF7369330

Fecha:

Núm:

L I B R O D E A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.15º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2004, iniciándose con el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 26 de enero de 2004 y finalizando con el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 30 de diciembre de 2004, constando de un total de 15 Actas.

Este tomo consta de 104 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número OF7369330 y finaliza con el número OF7369432.

Por error el acta de fecha 11 de agosto de 2004 se imprimió en los folios números OF7369747, OF7369748 y OF7369749.

Calamonte, 15 de diciembre de 2005.

VºBº
LA ALCALDESA





UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SERVICIO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

ACTA DE LA JUNTA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EN SU COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

REUNIÓN N.º 1.000.000.000

Se reunió en el día 15 de mayo de 2010, a las 10:00 horas, en el aula magna del edificio de Ciencias Exactas y Naturales, la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, convocada por el Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, para tratar el orden del día siguiente:

1.ª) Aprobación del acta de la reunión anterior.

2.ª) Informe de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica sobre el desarrollo de la actividad de investigación científica y tecnológica en el curso 2009-2010.

Se acuerda lo siguiente:

[Faint signature and stamp area]





OF7369330

CLASE 8ª

Plen01.04

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2004**

Sres. Asistentes:

	En Calamonte, a
Presidenta:	26 de Enero de 2.004
Dª. María Luz Hernández Macías	siendo las 20,30 horas, se
Concejales:	reúnen en el Salón de Ple-
D. Silvestre Galán González	nos del Ayuntamiento, los
D. Julián Carvajal Gil	señores al margen reseña-
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo	dos, bajo la Presidencia
Dª. Mª. José Fernández Hormigo	del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
D. Santiago Macías Mateos	Hernández Macías asistida
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos	por el Secretario, Don Jor-
D. Salvador Alvarez Pérez	ge Mateos Mateos-Villegas,
Dª. Magdalena Carmona López	al objeto de celebrar
Dª. Laura Almendros Merino	Sesión Extraordinaria de
D. Rufino García Macías	Pleno con el siguiente
D. Miguel Moruno Rubio	Orden del día:
Sr. Secretario	
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas	
No Asiste:	
D. Francisco González Pérez	

ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACION DE INVERSIONES PLAN PROVINCIAL DE
COOPERACION 2004 DE DIPUTACION PROVINCIAL.**

Por el Sr. Galán se da cuenta de las distintas inversiones de este Plan Provincial: Acondicionamiento y Mejora Entrada Avda. de Mérida, Reforma Plaza Pío XII, Reforma y Acondicionamiento Parque Avda. de Extremadura y Adaptación Parque-Reponer Juegos Avda. Espronceda. Y manifiesta que la idea de su Grupo es pedir a Diputación la gestión de las obras, para realizar las tres primeras por propia administración y la cuarta mediante contrata. Y hace una exposición de las distintas ventajas e inconvenientes que supone escoger una forma u otra de ejecución de las obras.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo se inclina porque se hagan las cuatro obras por contrata y se adjudiquen mediante subasta.

El Sr. Galán le responde que uno de los inconvenientes de hacer las obras por contrata es que hay que encargar unos Proyectos Técnicos de ejecución muy bien definidos que incluyan todos los más mínimos detalles, pues si no al día siguiente del inicio empiezan los problemas con una tubería que no estaba prevista, con un cable que se desconocía etc. Y aparte de eso

088 también conlleva una tarea de aprobar pliegos, darle publicidad, etc etc. Y que por ello es mejor hacerla de la forma que su Grupo ha propuesto.

El Sr. Alvarez le responde que en cualquier obra surgen siempre problemas, se hagan por contrata o por propia administración. Y hacerlas por contrata abarata los costes. Que que el coste del Proyecto Técnico es el mejor gasto que se puede hacer en las obras. Y que adjudicarlas por subasta pública le da más legalidad al expediente.

El Sr. Galán le contesta que otro de los inconvenientes de ese sistemas es que se pueden presentar empresas de cualquier parte de España. Y si las hace el propio Ayuntamiento el beneficio de las obras siempre se quedará en Calamonte: materiales, herramientas, mano de obra, etc.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que hay algo que no le convence, pues la Diputación da un dinero, y hay que hacer un Proyecto, y o lo hace el Ayuntamiento o lo hace la Diputación, y el Proyecto hay que hacerlo, pues luego vendrán de Diputación para ver si la obra se ajusta al mismo, y por lo tanto hay que adaptarse a él. Por lo que igual estamos obligados tanto lo haga una Empresa o lo haga el Ayuntamiento.

El Sr. Galán le responde que no sabe como funcionaba antes la Diputación, pero le recuerda al Sr. García que en el mes de Septiembre se aprobaron en un Pleno las peticiones de obras que se querian para Calamonte, y se presentó una Memoria Valorada a la Diputación Provincial, en la que se definian las obras a realizar así como su Presupuesto.

Estas peticiones las ha estudiado la Diputación, y nos han aprobado las inversiones, y ahora nos dice qué forma queremos de ejecutar las obras.

Y que él se refería al mencionar lo del Proyecto, que hay que prever todas las circunstancias y hay que elaborarlo obligatoriamente si se saca a contrata; y haciendo las obras por administración no es necesario.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moruno manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida manifiesta que no está justificada la urgencia de la convocatoria, que el escrito de Diputación se recibe el día 12 de Diciembre de 2003 y no se convoca el Pleno hasta el día 26 de Enero de 2004, habiendose celebrado otro Pleno a final de año, y ello le cuesta al Ayuntamiento 600 euros por la mala gestión del Equipo de Gobierno.

Que el Grupo de Izquierda Unida se ratifica en su propuesta presentada en el Pleno de 11 de Septiembre de 2003, por considerar que hay otras obras más urgentes para Calamonte.

La Sra. Alcaldesa le contesta al Sr. Moruno que en la Comisión Informativa correspondiente tanto el representante de Izquierda Unida como el del Partido Popular aprobaron la urgencia de la convocatoria. Y que por lo tanto lo manifestado ahora es una incoherencia, ya que se debía haber dicho en aquella Comisión.

El Sr. Secretario corrobora que la convocatoria urgente de la Comisión Informativa fue aprobada por todos sus miembros, y que recuerda que expresamente preguntó él mismo que si se aprobaba la urgencia de la convocatoria, a lo que el Sr. Moruno y la Sra. Almendros dieron expresamente su asentimiento.

--o0o--



CLASE 8ª



OF7369331

En ese momento un señor del público solicita que si puede gravar la Sesión, a lo que la Sra. Alcaldesa no accede.

--o0o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo va a ser consecuente con lo manifestado en el Pleno de Septiembre de 2003. Y manifiesta que está de acuerdo con que llegue esta subvención, pero no con el fin que se le pretende dar, pues ya dijeron en su día que había cosas más urgentes como el Colector de la Calle Carolina Coronado, la finalización de la Residencia de Día y del Gimnasio Municipal. Y por ello su Grupo va a votar en contra de la propuesta de acuerdo, pero sí dejando claro que están de acuerdo con que llegue la subvención de Diputación.

El Sr. Alvarez pide la palabra para hacer una pequeña aclaración.

La Sra. Alcaldesa le dice que se la concede sólo si es para una cuestión relacionada con el punto del día, pues hasta el momento ya ha sido demasiado demócrata.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo en su día ya dijo cuáles eran sus preferencias, y comprende que las preferencias las decida quien tenga la mayoría, pero que nunca van a votar en contra de una subvención.

Seguidamente se somete a votación ordinaria la propuesta del Grupo Socialista, obteniendo el siguiente resultado: Votos favor 7: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)]; votos en contra 5: [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, (Grupo PP) y Sres. García, y Moruno (Grupo IU)].

El Sr. Alvarez solicita que se someta a votación también la propuesta de su Grupo de que se hagan todas las inversiones por contrata y mediante subasta.

El Sr. Secretario le contesta que el Grupo del Partido Popular no ha presentado una propuesta de acuerdo como tal, solamente en sus manifestaciones ha mostrado unas preferencias.

El Sr. Alvarez reitera que desea que se someta a votación su propuesta y que los miembros de su Grupo han votado pensando que a continuación se sometería a votación su propuesta.

La Sra. Alcaldesa corrobora lo manifestado por el Sr. Secretario de que el Grupo del Partido Popular no ha presentado una propuesta de acuerdo como tal, pero no obstante admite someterla a votación.

A continuación se somete de nuevo a votación la propuesta del Grupo Socialista obteniendo idéntico resultado que en la votación anterior.

Y seguidamente se somete a votación la propuesta del Grupo del Partido Popular de que se hagan todas las inversiones por contrata y mediante subasta, obteniendo el siguiente resultado: Votos favor 5: [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, (Grupo PP) y Sres. García, y Moruno (Grupo IU)]; votos en contra 7: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)].

En su virtud se declara aprobado lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 11 Anualidad: 2004 Plan: PROVINCIAL DE COOPERACION

Denominación de la obra: ACONDIC-MEJORA ENTRADA AVD. MERIDA

Euros

Aportación Estatal	31.750,00
Aportación Diputación	19.050,00
Aportación Municipal	12.700,00
PRESUPUESTO.....	63.500,00

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

--o0o--

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 12 Anualidad: 2004 Plan: PROVINCIAL DE COOPERACION

Denominación de la obra: REFORMA PLAZA PIO XII

Euros

Aportación Estatal	15.500,00
Aportación Diputación	9.300,00
Aportación Municipal	6.200,00
PRESUPUESTO.....	31.000,00

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

--o0o--

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 103 Anualidad: 2004 Plan: COMPLEM. PROV. COOPERACION

Denominación de la obra: REFORMAR-ACOND. PARQUE AV. EXTREMADURA

Euros

Aportación Estatal	0,00
Aportación Diputación	33.200,00
Aportación Municipal	8.300,00
PRESUPUESTO.....	41.500,00

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

--o0o--



OF7369332

CLASE 8ª

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

No obra...: 40 Anualidad: 2004

Plan: LOCAL

Denominación de la obra: ADAP. PARQUE REPONER JUEGOS AV. ESPRONCEDA

Euros

Aportación Estatal	0,00
Aportación Diputación	6.330,40
Aportación Municipal	1.582,60
PRESUPUESTO.....	7.913,00

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

B.- CONTRATA

2.- APROBACION DE INVERSIONES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2004 DE DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da cuenta de escrito de la Exma. Diputación sobre la Obra n°. 405 del Programa Operativo Local 2004 denominada Reparar y Acondicionar Pista Polideportiva.

El Sr. Galán expone en qué consiste la obra.

El Sr. Alvarez manifiesta que la preferencia de su Grupo es cubrir la pista exterior, pero no obstante admiten esta subvención.

El Sr. Galán le contesta que no sabe si está despistado, pero que la pista exterior se está cubriendo con la Obra del Plan de Empleo Estable.

El Sr. Alvarez le responde que no está despistado, sino que su Grupo entiende que con esa Obra es poco lo que se está haciendo, por eso es mejor incluir también la pista exterior.

El Sr. Galán le aclara que no ha querido darle un mal sentido a la palabra despistado, y que ese dinero viene para este fin, y en el futuro se verá como se hace la segunda fase de la pista exterior.

El Sr. Garcia manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente a esta inversión pues el piso de esa pista está en muy mal estado. Y manifiesta que si hubiera algún remanente no tenga inconveniente el Grupo de gobierno en invertirlo en el Gimnasio.

El Sr. Galán le contesta que con respecto al Gimnasio ya se dijo en su día que su Grupo tenía otras preferencias, y que no se va a invertir en esa obra.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no ha lugar al tema ese planteado por el Sr. García zanjando el debate, a lo que el Sr. García protesta, contestándole la Sra. Alcaldesa que la encargada de dirigir el Pleno es ella.

Finalmente se aprueba por UNANIMIDAD lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra.... 405 Anualidad: 2.004 Plan: OPERATIVO LOCAL
Denominación de la obra: REPARAR Y ACONDICIONAR PISTA
POLIDEPORTIVA

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	6.454,87 Euros
- Aportación FEDER (A.Central) ...	15.064,37 Euros
- Aportación FEDER (A.Local)	48.041,90 Euros
- Aportación Diputación.....	2.560,32 Euros
- Aportación Municipal.....	<u>18.030,36 Euros</u>

PRESUPUESTO..... 90.151,82 Euros

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se adjuntarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación de la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA





OF7369333

CLASE 8ª

Pleno2.04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2004

Sres. Asistentes:

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| Presidenta: | En Calamonte, a |
| Dª. María Luz Hernández Macías | 4 de Febrero de 2.004 |
| Concejales: | siendo las 21,00 horas, se |
| D. Silvestre Galán González | reúnen en el Salón de Ple- |
| D. Julián Carvajal Gil | nos del Ayuntamiento, los |
| Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo | señores al margen reseña- |
| Dª. Mª. José Fernández Hormigo | dos, bajo la Presidencia |
| D. Santiago Macías Mateos | del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz |
| Dª. Mª. Teresa Macías Mateos | Hernández Macías asistida |
| D. Salvador Álvarez Pérez | por el Secretario, Don Jor- |
| Dª. Magdalena Carmona López | ge Mateos Mateos-Villegas, |
| Dª. Laura Almendros Merino | al objeto de celebrar |
| D. Rufino García Macías | Sesión Ordinaria de |
| D. Miguel Moruno Rubio | Pleno con el siguiente |
| Sr. Secretario | Orden del día: |
| D. Jorge Mateos Mateos-Villegas | |
| No Asiste: | |
| D. Francisco González Pérez | |

En primer lugar la Sra. Alcaldesa informa a los presentes que por razones ajenas a su voluntad, y debido a una grave enfermedad del padre Sr. Secretario, es urgente que éste se ausente pronto y por ello propone a los miembros de la Corporación que en el Pleno actual se traten unicamente los puntos cuya decisión sea más urgente, y se compromete en ese caso a convocar otro pleno ordinario en la próxima semana en la que se dará oportunidad al debate de todos los puntos del día de esta sesión.

Por ambos portavoces de los dos Grupos de la Oposición se acepta en su integridad esta propuesta no poniéndole la más mínima objeción.

Por el Sr. Secretario se agradece el detalle tanto a la Sra. Alcaldesa como a los portavoces de los Grupos de la oposición.

ORDEN DEL DIA

Puntos cuyo debate y aprobación se dejan para el Próximo Pleno:

- 1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

2.- INFORMACION DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE DON ANTONIO MACÍAS RICO COMO OFICIAL-JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.

3.- INFORMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE DON JUAN DE DIOS TRAVEL GALLEGO COMO AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

4.- INFORMACIÓN DE LA PETICIÓN DE AYUDA AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL 2004.

5.- INFORMACIÓN DEL RESULTADO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGOS/AS.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE DE OLIVA.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

--o0o--

6.- INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA.

De orden de la Sra. Alcaldesa y por el Sr. Secretario se da información de la Operación de Tesorería que se ha suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 120.000 euros, mediante la siguiente Resolución de Alcaldía dictada con fecha 9 de Diciembre de 2003:

Resolución de Alcaldía

Vista la actual situación de tesorería de esta Corporación.

Considerando que esta Alcaldía es competente para concertar operaciones de tesorería que no superen en su importe acumulado en el ejercicio el 15 por ciento de los recursos liquidados del ejercicio anterior, dando cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que éste celebre, según establece el artículo 53 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Y estas condiciones se dan en este caso.

Considerando igualmente que aunque esté prorrogado el Presupuesto, excepcionalmente se pueden concertar operaciones de tesorería dentro de estos límites, siempre que las concertadas sean reembolsadas, (artículo 51 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre), extremo que consta en el expediente .

Visto el preceptivo Informe del Secretario-Interventor.

Resultando que de las ofertas presentadas por siete Entidades Bancarias en el procedimiento negociado de contratación llevado al efecto, la presentada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria es la más ventajosa económicamente.

Resuelvo:

Primero: Concertar con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una operación de tesorería con las siguientes características:

Importe: 120.000,00 Euros.
Plazo: 1 año
Tipo de interés variable: EURIBOR Trimestral + 0,10 %
Comisión de apertura: 0,05 %
Comisión de disponibilidad: Sin comisión.
Formalización: Sin gastos.

Segundo: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.



OF7369334

CLASE 8ª

EXEMPT

El Pleno se dio por enterado.

7.- PLIEGO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO PARA LA ENAJENACION DE FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Visto el Expediente para la enajenación de las siguientes fincas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de Régimen especial.

Considerando el valor de dichos bienes de carácter patrimonial y la importante necesidad de viviendas de protección oficial que tiene la población de Calamonte.

El Pleno tras votación y por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Enajenar mediante concurso los siguientes bienes de propiedad municipal, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial:

1.- Urbana.- Solar calificado urbanísticamente como residencial, en Calamonte, procedente del solar identificado en el plano con los números ochenta y ochenta y uno de la Unidad de Actuación número 8 del Planeamiento Municipal de Calamonte, actualmente identificado como finca R-1, con una superficie de seiscientos doce metros cuadrados. Linda: Norte, solar identificado con el número 67 de Tomás Macías Gajardo; Sur, Avenida Alonso Macías de Figueroa; Este, calle Juan de Ávalos; y Oeste, resto de finca matriz, identificado como finca V-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, Tomo, 2.302; Libro, 75; Folio, 126 y Finca nº, 7.171.

2.- Urbana.- Solar calificado urbanísticamente como residencial, en Calamonte, procedente del solar identificado en el plano con los números ochenta y ochenta y uno de la Unidad de Actuación número 8 del Planeamiento Municipal de Calamonte, actualmente identificado como finca R-2, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, solar identificado con el número 49 de Paulino Romero Fernández; sur, Avenida Alonso Macías de Figueroa; Este, resto de finca matriz, identificado como finca V-1; y Oeste, Avenida Infanta Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, Tomo, 2.302; Libro, 75; Folio, 128; Finca nº, 7.172.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir esta adjudicación, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero: Dar cuenta de este Acuerdo al Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

8.- ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/03 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LOS GASTOS DE DICHO EXPEDIENTE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003.

Se da cuenta de la propuesta de archivo del Expediente de Modificación de créditos nº. 9/03 y reconocimiento extrajudicial de los gastos de dicho Expediente correspondientes al año 2003.

De orden de la Sra. Alcaldesa, por el Sr. Secretario se da amplia información sobre este punto del día.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez pregunta que por qué no se aprobó antes el expediente de modificación de créditos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que porque se estaba esperando el Informe de la Diputación Provincial sobre la revisión contable y saneamiento financiero.

El Sr. Alvarez manifiesta que aunque eso se podrá discutir en el próximo pleno, le parece increíble esa explicación.

La Sra. Alcaldesa le contesta que fue ese el problema, además de que no ha tenido tiempo el Secretario para poder tramitar dicho expediente, una vez recibido el Informe de Diputación. Y que por otro lado no existe inconveniente en incluir estos gastos en el Presupuesto del 2004.

Considerando que no se ha publicado la aprobación provisional de la modificación de créditos en el año 2003, (el cual ya estaba condicionado) y por lo tanto su aprobación definitiva de producirse sería en ejercicio distinto al correspondiente, lo que daría lugar a una denegación de la autorización por parte de la Delegación de Economía y Hacienda.

Considerando que de los gastos a realizar con esta operación, unos se han realizado ya, y concretamente los relativos a Aportación municipal a la Obra nº. 21/03 cuyo presupuesto final es 9.800,37 euros, y que han sido deducidos ya por la Diputación Provincial a través de las retenciones practicadas en las entregas a cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación. Y otros gastos, aunque aún no han realizado, su devengo sí corresponde al año 2003, como son la Aportación municipal a la Obra 8/03 por importe 61.303,23 euros.

Y por tanto y según el artículo 157.1º de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los gastos correspondientes a un ejercicio han de imputarse a los créditos de ese mismo ejercicio, y que por tanto y al no existir presupuesto para las aportaciones de esas dos obras, es necesario su reconocimiento extrajudicial por el Pleno según establece el artículo 60.2º del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)]; ningún voto en contra y 5 abstenciones: [Sres. Alvarez,



OF7369335

CLASE 8ª

Carmona y Almendros, (Grupo PP) y Sres. García, y Moruno (Grupo IU)], acordó:

Primero: Archivar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº. 9/03.

Segundo: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los siguientes gastos del año 2003, que se contabilizarán en el Presupuesto del año 2004 con cargo a préstamos a largo plazo, previa su inclusión en dicho Presupuesto, y previa la oportuna autorización si procediera de los organismos correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Aportación municipal a la Obra nº. 21/03: 9.800,37 euros.

Aportación municipal a la Obra nº. 8/03: 61.303,23 euros.

Y siendo las 21,20 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



0738333



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Main body of faint, illegible text in the lower section of the page, containing the primary content.



OF7369336

CLASE 8ª

Pleno3.04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004

Sres. Asistentes:

- Presidenta:
Dª. María Luz Hernández Macías
- Concejales:
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
Dª. Mª. Reyes Pícazo Bermejo
Dª. Mª. José Fernández Hormigo
D. Santiago Macías Mateos
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Laura Almendros Merino
D. Miguel Moruno Rubio

En Calamonte, a
16 de Febrero de 2.004
siendo las 20,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
Hernández Macías asistida
por el Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

- Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asisten:
D. Rufino García Macías
D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las sesiones anteriores,
(27 de Noviembre de 2003, 30 de Diciembre de 2003, 26 de Enero
de 2004 y 4 de Febrero de 2004) por la Sra. Alcaldesa se
pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre
las mismas, y no existiendo ninguna, son aprobados por
UNANIMIDAD en su integridad sin modificación alguna.

El Sr. Alvarez manifiesta que hay alguna cuestión que no
coincide con lo que dijeron, pero que como no cambia el sentido,
no propone modificación alguna.

2.- INFORMACION DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN
PRÁCTICAS DE DON ANTONIO MACÍAS RICO COMO OFICIAL-JEFE DE LA
POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 21 de Enero de
2004, por el que se nombra a Don Antonio Macías Rico Oficial

Jefe de la Policía Local en prácticas, tras haber superado las pruebas primera, segunda y tercera del correspondiente Concurso Oposición interna para cubrir este puesto.

Quedan enterados.

3.- INFORMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE DON JUAN DE DIOS TRAVEL GALLEGO COMO AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 21 de Enero de 2004, por el que se nombra a Don Juan de Dios Travel Gallego Agente de la Policía Local en prácticas, tras haber superado las pruebas primera, segunda, tercera y cuarta de la correspondiente Oposición libre para cubrir este puesto.

Quedan enterados.

4.- INFORMACIÓN DE LA PETICIÓN DE AYUDA AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL 2004.

Se da cuenta del Acuerdo de Comisión de Gobierno de 22 de Diciembre de 2003, por el que se aprobó la petición de ayudas al empleo público local 2004, al amparo del Decreto 46/2002 de la Junta de Extremadura, para los siguientes puestos:

- 5 Agentes de Mantenimiento.
- 4 Auxiliares Administrativos.
- 2 Auxiliares de Ayuda a domicilio.
- 2 Ayudantes de Televisión.
- 1 Arquitecto Técnico.

Quedan enterados.

El Sr. Alvarez pregunta que si nos han contestado algo al respecto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que aún no se ha recibido nada.

5.- INFORMACIÓN DEL RESULTADO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGOS/AS.

Se da cuenta del Resultado de la Bolsa de Trabajo de psicólogos/as convocada por este Ayuntamiento de fecha 16 de Enero de 2004, tras la realización del correspondiente proceso selectivo.

El Sr. Alvarez pregunta que desde cuando está contratada la primera persona de la lista.

La Sra. Fernández le contesta que desde el 2 de Febrero de 2004, aproximadamente.

El Sr. Alvarez le pregunta que por cuanto tiempo.

La Sra. Fernández le contesta que por cinco meses a media jornada.



OF7369337

CLASE 8.^a

El Sr. Alvarez le pregunta que si esta contratación es con cargo a alguna subvención o es del propio Ayuntamiento

La Sra. Fernández le contesta que no lo sabemos todavía, pues con respecto a aquella subvención del Programa de drogodependencias vamos a reclamar a la Junta de Extremadura para ver si se puede incluir esta contratación con la subvención concedida, pero aún no se ha recibido la contestación pues se tenía que haber presentado el contrato hace tres meses.

El Sr. Alvarez le pregunta que si quiere decir que nos han rechazado ese Programa

La Sra. Fernández le contesta que no, que se retrasó la contratación por la problemática de tener que publicar la convocatoria debido a la impugnación del Grupo del Sr. Alvarez, y eso se ha argumentado, para conseguir que se pueda justificar con este retraso. Y todavía no se sabe qué van a decidir.

El Sr. Alvarez le replica que esas no son las razones, pues las subvenciones tienen un plazo y un límite, y todos sabemos las fechas del día que sale la carta y el día que llega al Ayuntamiento.

La Sra. Fernández le contesta que no va a entrar otra vez en ese tema, y que ya sabe el Sr. Alvarez cómo funciona la Administración en verano. Nos llegó la comunicación en septiembre, se convocó la plaza, impugnó esta convocatoria el Grupo del Partido Popular y entonces ha sido necesario publicarla, etc. así que no le diga que no son esas razones.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta cuestión está suficientemente debatida.

El Sr. Alvarez manifiesta que él está preguntando.

La Sra. Alcaldesa le contesta que repite siempre las mismas cosas y que si mira las actas de plenos anteriores, comprobará que ha hecho la misma pregunta. Estando esto suficientemente debatido.

Y que sepa que el turno de palabra lo cierra siempre el Grupo de Gobierno.

El Sr. Alvarez le replica que él no ha repetido la pregunta y otra cosa distinta es que a la Sra. Alcaldesa no le interese que se sepa la verdad.

La Sra. Alcaldesa tras una discusión con el Sr. Alvarez, en la que le manifiesta que aquí el único que miente es él, le retira la palabra y se la concede al Sr. Moruno.

El Sr. Moruno pregunta que si la psicóloga está contratada por cinco meses, y a la finalización de este periodo si hay otra subvención, ¿ se contratará a la misma o se correrá la lista ?

La Sra. Fernández le contesta que no sabe que se hará en ese momento, que en su momento se verá.

El Sr. Moruno manifiesta que como aquí se dijo que sería conveniente una contratación de al menos de seis meses, para tener derecho a prestaciones sociales, a ver si por un sólo mes esta trabajadora no va a tener ese derecho. Que por eso ha hecho la pregunta.

La Sra. Fernández le contesta que cuando llegue el momento se verá.

La Sra. Almendros pregunta que quién estuvo de Presidente en el Tribunal para este proceso selectivo.

La Sra. Fernández le contesta que el Concejal Silvestre Galán González.

6.- TURNO DE PALABRA SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS APROBADOS EN EL PLENO DE 4 DE FEBRERO DE 2004:

- INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA.
- PLIEGO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.
- ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 9/03 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LOS GASTOS DE DICHO EXPEDIENTE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003.

Se ofrece el turno de palabra a los miembros de la Corporación en estos puntos del día que se trataron en la Sesión anterior, y que por motivo de la prisas en su aprobación no se pudo ofrecer.

Por el Sr. Alvarez se manifiesta que si cuando mete en un compromiso a la Sra. Alcaldesa preguntándole para averiguar la verdad no le va a dejar que hable, pues entonces no pregunta.

La Sra. Alcaldesa le contesta que a ella no le mete en compromiso ninguno, porque lleva por norma en esta vida decir la verdad y no engañar a nadie.

Y que ahora ella es la encargada de llevar los Plenos y le pregunta que si tiene algo que objetar con respecto al punto seis del orden del día.

El Sr. Alvarez le responde que cómo va a tener algo que objetar si le quita la palabra.



OF7369338

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa le replica que la palabra se la quita cuando se repite y cuando no ha lugar únicamente.

El Sr. Alvarez exclama *Serás la Alcaldesa pero eso no lo puedes hacer ; Anda que así vamos a hacer muchos plenos !*

7.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE DE OLIVA.

Se da cuenta de la Moción presentada por la Concejala Sra. María Teresa Macías Mateos en representación del Grupo Socialista que es del siguiente tenor:

MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE DE OLIVA

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calamonte presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento las siguientes propuestas en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector.

PRIMERO.- El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 euros/Ha., para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

SEGUNDO.- Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

TERCERO.- Que se remita copia del presente acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura y Medio ambiente de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez.

0F7369338

Lo anterior se presenta al objeto de la toma en consideración de sus propuestas y la adopción del acuerdo que se propone.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez manifiesta que está de acuerdo totalmente con la moción, porque es beneficiosa para los agricultores de aceite de oliva, y que le gustaría que el Grupo Socialista solicitara al Presidente Sr. Ibarra que hable con el Presidente de Andalucía Sr. Chaves para que los andaluces aflojen en su petición y en su encabezamiento por no estar conforme con el acuerdo de todas las asociaciones y cooperativas en esta cuestión.

Y que antes los agricultores extremeños hemos tenido unas penalizaciones y hemos aguantado, y ahora Andalucía está en contra de esta OCM, por lo que nos gustaría que el Sr. Rodríguez Ibarra como Presidente de Extremadura hablara con el Presidente de Andalucía Sr. Chaves para que ellos ahora sean consecuentes y voten a favor de esa OCM.

La Sra. Macías Mateos le contesta que la moción básicamente tiene dos fundamentos, uno que se dan ayudas por superficie y otro que vendría con un complemento por rendimiento de cada productor, y eso es ventajoso en cualquier Comunidad Autónoma. Y las decisiones políticas se toman al igual que en los Ayuntamientos en un Pleno, en lo referente a las Comunidades Autónomas en los Plenos de las Asambleas. Y por supuesto la moción va dirigida tanto al Ministro de Agricultura para que los acuerdos se tomen en el Congreso de los Diputados por parte del Gobierno actual, como al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para que a su vez inste a su cargo político superior.

Por el Sr. Alvarez, portavoz del Grupo Popular, se propone añadir a la moción lo siguiente:

Que se inste al Presidente de la Junta de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, a negociar con su homólogo, el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, para que flexibilice la posición de los andaluces con respecto al documento firmado por las Federaciones de cooperativas agrarias españolas sobre la futura reforma de la OCM del aceite de Oliva.

El Sr. Galán manifiesta que ya en la propia moción se insta a los dos gobiernos, el de la nación y el Consejero de Agricultura.

Por la Sra. Macías Mateos se manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con aceptar ninguna modificación de la moción, manteniéndola tal y como está redactada. Porque a los cargos que tienen la competencia delegada en esta materia, son a los que va dirigida esta moción.

El Sr. Alvarez manifiesta que aun viendo el poco interés del Grupo del PSOE de Calamonte en mejorar la moción; siendo conscientes de que estos es beneficioso para los agricultores en general, su Grupo la va a votar a favor.

La Sra. Macías Mateos le contesta que el interés del Grupo Socialista de Calamonte por los olivareros extremeños se



OF7369339

CLASE 8.^a

demuestra presentado la moción, y nosotros si la hemos presentado.

Sometida a votación ordinaria la moción es aprobada por UNANIMIDAD.

8.- DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo informático, de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones del 14 de Marzo de 2004, obteniendo el siguiente resultado:

SECCION 1 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE D. FELICIANO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
1er VOCAL D. JUAN JOSÉ GARCÍA RICO.
2º VOCAL Dª. ALFONSA FERNÁNDEZ DEL HOYO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª. LUIS MIGUEL CARTOLANO CHAVES.
DE PRESIDENTE D. MANUELA COLLADO LLANOS.
DE 1º VOCAL Dª. JUAN JOSÉ GARCÍA RICO.
DE 1º VOCAL D. MIGUEL BARRERO CARVAJAL.
DE 2º VOCAL D. MARÍA ISABEL GAJARDO MACÍAS.
DE 2º VOCAL D. FRANCISCO CASTRO PAJUELA.

SECCION 1 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE D. MARÍA JESÚS MORCILLO PUERTO.
1er VOCAL D. MARÍA LUISA NIETOS FUENTES.
2º VOCAL D. LAURA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª. PEDRO ROBERTO SÁNCHEZ CUSTODIO.
DE PRESIDENTE Dª. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ CAÑO.
DE 1º VOCAL D. JULIANA PALOMO BARRENA.
DE 1º VOCAL Dª. JUAN LORENZO PUERTO VALADE.
DE 2º VOCAL Dª. MARCELINA MORENO RUÍZ.
DE 2º VOCAL Dª. GABRIELA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

SECCION 2 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.
1er VOCAL D. CLEMENTE CEBORRO CERRATO.
2º VOCAL D. MARÍA LEOCADIA CABALLERO MORUNO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D*. FLORENTINO ÁLVAREZ MUÑOZ.
DE PRESIDENTE D. PAULA CARVAJAL BARRENA.
DE 1º VOCAL D*. JUSTO ALMENDRO DOMÍNGUEZ.
DE 1º VOCAL D*. PEDRO CALDERÓN SANZ.
DE 2º VOCAL D*. MATILDE CEBORRO MUÑOZ.
DE 2º VOCAL D*. PEDRO CABEZA BARRERO.

SECCION 2 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE D. EDÉN MORENO CARDENAL.
1er VOCAL D. ALONSO PLAZA SALGUERO.
2º VOCAL D. JUAN PEDRO MARTÍN GARCÍA.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D. JOSEFA PÉREZ DEL HOYO.
DE PRESIDENTE D*. FRANCISCO ALONSO
RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.
DE 1º VOCAL D*. MANUELA LÓPEZ RUÍZ.
DE 1º VOCAL D*. ALONSO PRIETO TEJADA.
DE 2º VOCAL D. JUAN FRANCISCO QUIRÓS PIÑERO.
DE 2º VOCAL D. ALONSO MORENO FERNÁNDEZ.

SECCION 3 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE D*. JACINTA GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
1er VOCAL D*. CALIXTO BARRENA VIZCANO.
2º VOCAL D*. ADRIANA FERNÁNDEZ GALÁN.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D*. FRANCISCO GALÁN BARRERO.
DE PRESIDENTE D. JESÚS DE LA FUENTE PÉREZ.
DE 1º VOCAL D. ALONSO GUERRERO FUENTES.
DE 1º VOCAL D*. INMACULADA GÓMEZ NIETO.
DE 2º VOCAL D. MIGUEL ÁNGEL GIL GALÁN.
DE 2º VOCAL D*. EUGENIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

SECCION 3 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE D. MERCEDES MARÍA MANRIQUE ERREA.
1er VOCAL D*. ISABEL MAYO BARRENA.
2º VOCAL D. GREGORIA MAYO MORENO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D*. MANUEL ENRIQUE PINILLA FERNÁNDEZ.
DE PRESIDENTE D. SONIA TRINIDAD APARICIO.
DE 1º VOCAL D. PEDRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
DE 1º VOCAL D. MANUEL MÁRQUEZ MORENO.
DE 2º VOCAL D*. MARÍA LOURDES MACÍAS MATEOS.
DE 2º VOCAL D. MARÍA JOSÉ ROSADO FERNÁNDEZ.



OF7369340

CLASE 8ª

SECCION 4 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE Dª. ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA.
DE 1º VOCAL D. MARTINIANO GALÁN BARRENA.
DE 2º VOCAL Dª. JUAN MANUEL FLORES LÓPEZ.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D. PEDRO BARRENA PORRO.
DE PRESIDENTE Dª. VICENTE BARRASA VINAGRE.
DE 1º VOCAL D. JUAN LUIS ESPINOSA GONZÁLEZ.
DE 1º VOCAL Dª. JOSÉ CARMONA ANEGAS.
DE 2º VOCAL Dª. ROMUALDO BARRENA COLLADO.
DE 2º VOCAL Dª. CATALINA BARRENA GUERRERO.

SECCION 4 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE Dª. ANA MÁRQUEZ BARRENA.
1º VOCAL D. JUANA MARTÍNEZ BARRENA.
2º VOCAL Dª. MARIANA PÉREZ FIGUEROA.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª. CARMEN MORENO SANTOS.
DE PRESIDENTE Dª. TOMÁS RODRÍGUEZ BARRENA.
DE 1º VOCAL Dª. ANA MARÍA SÁNCHEZ CRUZ.
DE 1º VOCAL D. MARÍA DEL ROSARIO LECHÓN LÓPEZ.
DE 2º VOCAL Dª. DIONISIA MORCILLO RODRÍGUEZ.
DE 2º VOCAL Dª. MARÍA PÉREZ FIGUEROA.

Igualmente se designan tres suplentes de presidentes más por mesa, y cuatro suplentes de vocales más por mesa, para el caso de que la Junta Electoral de Zona acepte renunciaciones de los designados en un principio.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra al Concejal Sr. Alvarez preguntando que si las facturas

cuya copia solicitó de las que se habían enviado a la Diputación, se le van a dar o no ?

El Sr. Secretario le responde que cree que ya la Sra. Alcaldesa contestó a una pregunta igual que formuló la Concejala Sra. Almendros en una Comisión Informativa, manifestando que faltaba documentación.

La Sra. Alcaldesa aclara que el Sr. Secretario dijo que aún falta documentación y ella dijo que se mandara pues nunca se ha opuesto a que se mande nada, pues ahí ni pincha ni corta.

El Sr. Alvarez le manifiesta que es grave eso que está diciendo pues ha lanzado una información por el pueblo sin tener la información completa.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella desde el primer día le ha dicho al Secretario que le dijera cómo estaba el estado de cuentas en el Ayuntamiento a 14 de Junio, y ha creído que se había mandado toda la documentación. Que ella ahí ni entra ni sale, y que luego el Sr. Secretario dijo en una Comisión Informativa que creía que faltaba documentación.

El Sr. Alvarez le contesta que ella sabía de cierto que no se había mandado todo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso será porque lo dice el Sr. Alvarez pues ella ha creído que estaba todo mandado.

El Sr. Alvarez le responde que no, pues él ya le dijo que faltaban los ingresos, y que su Grupo quiere que se le den esas facturas con antelación al informe de Diputación.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta al Sr. Secretario que desea que él se pronuncie.

El Sr. Secretario manifiesta que el Sr. Alvarez está pidiendo que se le dé no los ingresos, sino las facturas que se han mandado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: *Pero es que dice que yo sabía que no se había mandado todo. Los papeles los tiene el Sr. Secretario, yo no tengo papeles ninguno.*

El Sr. Alvarez manifiesta: *Tu le dijiste al funcionario que estaba mandado todo.*

La Sra. Alcaldesa contesta: *Yo no le dije a ningún funcionario que estaba mandado todo, porque yo no he mandado nada, lo ha mandado el Sr. Secretario.*

El Sr. Alvarez manifiesta que el Secretario dijo en una Comisión que no se habían mandado los ingresos.

La Sra. Alcaldesa le replica: *Tú has dicho en una Comisión cuando estaba ya el Informe hecho, y que eso yo no lo sabía. Estaba aquí el Informe y yo le he dicho ¿ por qué no has mandado lo que tú creías que faltaba ?*

El Sr. Alvarez le dice: *Pero tu el papel que has tirado por los casas, ya sabías tú que no se habían mandado los ingresos.*

La Sra. Alcaldesa le dice: *Mira Salvador que aunque tu tengas las esperanza de que esto va a ser cero, a lo mejor con*



OF7369341

CLASE 8ª

lo que ha mandado el Secretario va a variar en diez o en ocho, pero que el déficit y la deuda existe. Y si no se han mandado los papeles yo no tengo culpa.

Y si no, presenta tú los papeles que hace siete meses y medio que estabas gobernando.

El Sr. Alvarez le dice: Si, pero no puedo presentarlo si me negáis el informe y me negáis la información, no puedo hacerlo. Pero que quede claro que lo que pido es la información que se la han mandado a Diputación. Que pide toda la documentación que se le ha enviado a Diputación antes de que ésta emitiera el Informe.

Y seguidamente pregunta que por qué no se le ha facilitado ya ?.

La Sra. Alcaldesa le contesta: ¿ Por qué no se nos dieron a nosotros los proyectos de obra, que tuvimos que estar mis compañeros Silvestre, Julián y yo, quince días, día por día pidiéndolos ?

Yo te doy permiso para que vengas a ver la documentación íntegra.

El Sr. Alvarez le responde que cuando venga el Sr. Rufino García, que le conteste a esa pregunta.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que es una documentación que no puede salir del Ayuntamiento.

El Sr. Alvarez manifiesta que la documentación que no pueda salir, él viene y la consulta y no hay ningún problema. Y la que pueda salir sí la quiere.

La Sra. Alcaldesa le dice: Puedes ver toda la que quieras.

El Sr. Alvarez manifiesta: Pues si la has mandado tú a Diputación y luego lo has tirado a la calle, es que se puede pedir.

La Sra. Alcaldesa responde: Porque no son cuentas que las he quedado yo, son cuentas vuestras.

El Sr. Alvarez manifiesta: No, si las cuentas nuestras las tenemos muy claras, lo que pasa es que las habéis falsificado vosotros, Mary Luz.

La Sra. Alcaldesa le replica: Salvador eso que estás diciendo es muy grave. Sr. Secretario quiero que conste en acta. Eso es muy grave.

El Sr. Secretario solicita que no hablen los dos a la vez para poder recoger bien sus manifestaciones.

La Sra. Alcaldesa exclama: *Por favor, nosotros nos dedicamos a gobernar, no a falsificar como vosotros.*

El Sr. Alvarez manifiesta: *El boletín informativo de la Alcaldesa está falsificado, mal informado, y es mentira.*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no, que el boletín no ha dicho, sino que el Sr. Alvarez ha dicho que nosotros estábamos falsificando las Cuentas. Y que quiere que conste en acta.

El Sr. Secretario manifiesta que así no puede recoger bien las notas y ruega se respeten los turnos de palabra.

Seguidamente se ponen a hablar a la vez y confusamente varios concejales.

El Sr. Alvarez manifiesta que él se refiere al boletín con el sello del Ayuntamiento.

Seguidamente pide que se le conteste porqué no se la ha dado la documentación solicitada.

La Sra. Alcaldesa le responde: *¿Otra vez te lo tengo que decir Salvador ? Estas nerviosito. Te he dicho que puedes consultar todo lo que quieras en este Ayuntamiento. Todo. Porque es un documento que del Ayuntamiento no puede salir.*

El Sr. Alvarez manifiesta que la documentación que sea confidencial él viene al Ayuntamiento y la consulta, pero que aquella documentación que no sea confidencial si desea que se le facilite, y que él vendrá el día que la Sra. Alcaldesa le diga.

La Sra. Alcaldesa contesta: *Perfecto.*

--o0o--

Concedida la palabra a la Sra. Carmona le pregunta a la Sra. Fernández si le puede informar sobre el tema de las medidas sobre los hijos D^a. Sabina Barrena.

La Sra. Fernández le contesta que esa cuestión la llevan directamente los servicios de la Dirección General de Infancia y Familia de la Junta de Extremadura, y que al ser temas confidenciales, no le puede informar en un Pleno.

La Sra. Carmona le agradece la contestación comprendiendo la confidencialidad de la cuestión.

--o0o--

Continuando con el uso de la palabra la Sra. Carmona le pregunta a la Sra. Fernández por qué motivo no han ido los pensionistas este año a IFEBA.

La Sra. Fernández le contesta que su Concejalía deseaba instalar un stand en esa Feria que fuera innovador y original, con determinada manera, sin embargo los responsables de IFEBA le dijeron que no. Por lo que se optó por no poner entonces el stand. Y estamos esperando para ir a Don Benito a la Feria internacional del mayor.



OF7369342

CLASE 8ª

La Sra. Carmona le pregunta que si tampoco se puso un autobús.

La Sra. Fernández le contesta que no han creído conveniente poner un autobús para IFEBA, y si para la Olimpiada de los mayores, que no se había puesto nunca.

--oOo--

Concedida la palabra al Sr. Moruno manifiesta que su Grupo ha presentado un escrito solicitando información desde el 1 de Enero hasta el 14 de Junio, y como aún no han tenido ninguna noticia al respecto pregunta que si se les va a dar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se está esperando, pues como decía el Sr. Secretario que faltaba aún alguna documentación se está esperando, a ver que sale ahora, aunque va a variar muy poquito.

Y siendo las 22,00 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



0738345



Don Juan José...

El Sr. Diputado...

En virtud de...

El Sr. Diputado...

En consecuencia...

En virtud de...

En consecuencia...



OF7369343

CLASE 8ª

Pleno4.04

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2004

Sres. Asistentes:

- Presidenta:
D^a. María Luz Hernández Macías
- Concejales:
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
D^a. M^a. Reyes Picazo Bermejo
D^a. M^a. José Fernández Hormigo
D^a. M^a. Teresa Macías Mateos
D^a. Magdalena Carmona López
D^a. Laura Almdendros Merino
D. Rufino García Macías
D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a
8 de Marzo de 2.004
siendo las 13,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa D^a.M^a Luz
Hernández Macías asistida
por el Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

- Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

- No Asisten:
D. Santiago Macías Mateos
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Miguel Moruno Rubio

ORDEN DEL DIA

1.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2004

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 Comarca Sur de Mérida II, para 2004, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Alvaro y Torremejía.

Así como el anexo convenido por los tres Ayuntamientos sobre la forma de prestar el servicio, y el reparto de los costes municipales.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad. Autoriza a la Sra. Alcaldesa, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal.

El Sr. García manifiesta que desearía hacer una recomendación, y es que estamos en marzo y cuando se firma el

Convenio y venga la subvención va a ser Abril o Mayo, y cree que habría que decirle a la Consejería que a ver si es posible que en Diciembre o a primero de enero estuviera ya el convenio, pues si no fuera por los ayuntamientos habría que despedir a estas trabajadoras. Y que no quiere decir que esto sea de ahora sino que se ha venido haciendo de antes también.

La Sra. Picazo le contesta que está de acuerdo con lo dicho, que él ha sido Alcalde ocho años, y supone que le habrán llegado siempre las subvenciones en la misma época. Que las Administraciones tienen todas su problemática, y el Presupuesto de la Junta de Extremadura no es activo en dinero hasta el día 15 ó 16 de Febrero, y cualquier administración tiene que cerrar un Presupuesto antes de iniciar el siguiente. Por lo tanto no se puede recibir una subvención antes de esa fecha de estar en activo el Presupuesto.

El Sr. García le replica que aunque no se pueda tener el dinero en metálico, sí se puede tener el Presupuesto reconocido. Y sí se puede tener aprobado el Convenio aunque el dinero venga en Mayo.

La Sra. Picazo le contesta que estamos a 8 de marzo, y se ha tardado ocho o diez días en mandar el Convenio desde que el Presupuesto se ha abierto.

2.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 5 de Marzo de 2004, por la que se resuelve cesar en el puesto de Tesorera de esta Corporación a la Concejala D^a. Maria Teresa Macías Mateos y nombrar Tesorero al funcionario D. Antonio Fuentes Gallego, auxiliar administrativo y que ocupa el puesto en la relación de puestos de trabajo n^o. 3FG.

La Sra. Alcaldesa expone que ha tenido problemas de funcionalidad para que la Concejala Sra. Macías Mateos venga a firmar debido a su trabajo, y por eso se ha nombrado a este funcionario que es idóneo para estas tareas.

La Sra. Almendros manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el nombramiento de D. Antonio Fuentes, lo único que creen que hay una expresión en la Resolución que creen que no es la más adecuada, y que dice que este funcionario es el *más adecuado para realizar correctamente estas funciones*. Y eso les parece una agravio comparativo pues se desprestigia a los demás funcionarios de este Ayuntamiento, y creen que todos están capacitados para ejercer estas funciones.

La Sra. Alcaldesa le contesta que cuando decimos que es el más adecuado es porque D. Antonio Fuentes realiza su trabajo en tesorería, y los demás tienen otros cometidos desde hace mucho tiempo. Y ello no quiere decir que sea un agravio comparativo con respecto a lo demás funcionarios.

El Sr. García manifiesta que a su Grupo le da igual, y le parece que si la Sra. Macías no puede y el Grupo de gobierno tiene confianza en este funcionario, le parece bien.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no es cuestión de confianza, pues ella tiene confianza en todos los trabajadores



OF7369344

CLASE 8.^a

del Ayuntamiento, sino que creen que es la persona idónea porque lleva mucho tiempo realizando su trabajo en tesorería.

La Sra. Macías manifiesta que cuando ella puede venir a firmar no hay problema, pero aquellos días, en que ella no puede venir, tienen que llevarle la documentación de firma en un coche, con un funcionario, y todo eso es una pérdida de tiempo y de dinero.

3.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

De orden de la Sra. Alcaldesa y por la Concejala Delegada de Bienestar Social D^a. María José Fernández Hormigo se da lectura a la siguiente Moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La fecha del día 8 de marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad de sexos, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La conmemoración de este día, debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.

Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticos a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.

En este camino no puede haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que debe estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.

Existen aun graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y los obstáculos que la sociedad les presenta, está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido, y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.

A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70% lo que nos sitúa cerca de los siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores, formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial, sigue estando en un 25% y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.

Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte, presenta la siguiente moción para consideración y aceptación por el Pleno Municipal:

"El Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, en conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete a:

- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.
- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.



OF7369345

CLASE 8ª

- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que dé una respuesta global a esta lacra social.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que el Grupo Popular apoya totalmente la moción, pues cree que estas mujeres se lo merecen todo esto y mucho más. Y sabe que esta Declaración y otras actividades que se hagan siempre será poco por esta causa. Y que los componentes del Grupo del Partido Popular se ofrecen para colaborar en cualquier programa que favorezca la realización de estas mujeres tanto maltratadas como no maltratadas. Y finaliza manifestando que agradece, como mujer trabajadora, que se haya pospuesto una hora de celebración del pleno pues antes no podía.

La Sra. Fernández le contesta que agradece el ofrecimiento de colaboración, y que igualmente tiene a su Grupo para lo que sea preciso colaborar.

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el contenido de la moción, y con todo lo que vaya a favor de los derechos de las mujeres. Expresando su deseo de que los Entes Públicos: Ayuntamientos, Junta y Gobierno Central no se queden sólo en la celebración del día 8 de Marzo, sino que hay que trabajar en este tema los 365 días del año. Manifestando finalmente que su Grupo apoya la moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 13,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



OF 1389342



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



OF7369346

CLASE 8.ª

Pleno5.04

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004
convocada con carácter urgente

Sres. Asistentes:

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| | En Calamonte, a |
| | 12 de Marzo de 2.004 |
| | siendo las 19,00 horas, se |
| | reúnen en el Salón de Ple- |
| | nos del Ayuntamiento, los |
| | señores al margen reseña- |
| | dos, bajo la Presidencia |
| | del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz |
| | Hernández Macias asistida |
| | por el Secretario, Don Jor- |
| | ge Mateos Mateos-Villegas, |
| | al objeto de celebrar |
| | Sesión Extraordinaria de |
| | Pleno con el siguiente |
| | Orden del día: |
| Presidenta: | |
| Dª. María Luz Hernández Macias | |
| Concejales: | |
| D. Silvestre Galán González | |
| D. Julián Carvajal Gil | |
| Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo | |
| Dª. Mª. José Fernández Hormigo | |
| D. Santiago Macias Mateos | |
| Dª. Mª. Teresa Macias Mateos | |
| D. Salvador Alvarez Pérez | |
| Dª. Magdalena Carmona López | |
| Dª. Laura Almendros Merino | |
| D. Rufino Garcia Macias | |
| D. Miguel Moruno Rubio | |
| D. Francisco González Pérez | |
| Sr. Secretario | |
| D. Jorge Mateos Mateos-Villegas | |

APRECIACION DE LA URGENCIA

En primer se da cuenta de la urgencia de la convocatoria, que es apreciada por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: CONDENA DE LOS ATENTADOS DE MADRID.

Por Doña María Luz Hernández Macias, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte se da lectura a la siguiente Declaración:

DECLARACIÓN SUSCRITA POR LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS
(PSOE, IU, PP) QUE FORMAN LA CORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO

La Corporación del Ayuntamiento de Calamonte, en representación de su pueblo, profundamente consternado por la matanza terrorista de Madrid, quiere expresar la total solidaridad con las víctimas y su profunda condolencia por la tragedia

que están viviendo. Este ataque a la vida humana es también el mayor golpe a la libertad y a la democracia que ha sufrido este país desde que padece la lacra del terrorismo.

La fuerte conmoción, repulsa e indignación que sentimos todos por esta barbarie no puede afectar a nuestra conciencia democrática de ciudadanos de un país libre. Como representantes políticos elegidos por los ciudadanos, participamos del dolor de nuestro país pero no caeremos bajo los efectos del terror en un momento en que se va a manifestar la expresión máxima de la voluntad ciudadana en las urnas.

El terrorismo quiere matar nuestra convivencia y nuestra democracia. En el día más negro de la historia democrática de nuestro país, no cabe ningún silencio, ningún desmayo ni descanso, ni la más mínima fisura en la defensa de la paz y en la lucha contra el terrorismo. Todos los partidos políticos, al amparo de la constitución que garantiza nuestros derechos y libertades debemos compartir y articular las actuaciones políticas para combatir el terrorismo y a sus cómplices.

Los ciudadanos responderán a este desafío brutal acudiendo masivamente a ejercer su libertad y esa será la contestación democrática y contundente a los asesinos para que ya no quepa ninguna justificación política con la que enmascarar sus crímenes. Cuando el terrorismo golpea la sociedad esta le vence con más democracia, más libertad y más unidad.

La Corporación de este Ayuntamiento considera que nada es más prioritario en este momento dramático que atender a las víctimas y a sus familiares, mantener la calma y apoyar la actuación del gobierno y de las fuerzas de seguridad del Estado para que los asesinos paguen por sus sanguinarios crímenes.

Tras la lectura de la Declaración se produce una gran ovación de los miembros de la Corporación y del numeroso público que abarrota la Sala.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA





OF7369347

CLASE 8ª

Pleno6.04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2004

Sres. Asistentes:

Presidenta:
D^a. María Luz Hernández Macías
Concejales:
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
D^a. M^a. Reyes Picazo Bermejo
D^a. M^a. José Fernández Hormigo
D. Santiago Macías Mateos
D^a. M^a. Teresa Macías Mateos
D. Salvador Álvarez Pérez
D^a. Magdalena Carmona López
D^a. Laura Almendros Merino
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a
15 de Abril de 2.004
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa D^a.M^a Luz
Hernández Macías asistida
por el Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las sesiones anteriores,
(16 de Febrero de 2004, 8 de Marzo de 2004, y 12 de Marzo de
2004) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer
alguna observación específica sobre las mismas, y no existiendo
ninguna, son aprobados por UNANIMIDAD en su integridad sin
modificación alguna.

El Sr. Alvarez manifiesta que hay alguna cuestión
distinta, pero que como no cambia el sentido, no propone
modificación alguna.

2.- INFORMACION DE LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES DEL PLAN
DE INSERCIÓN LABORAL.

Por el Concejal Sr. Galán se manifiesta que supone que ya
se ha habra dado cuenta en la Comisión Informativas del proceso
de selección de los trabajadores de Plan de Inserción Laboral,
en el que tras una preselección del INEM, se realizó de

conformidad con el Decreto 201/2003, de 16 de Diciembre con el siguiente resultado:

Animador Sociocultural:

Felipe José Delgado Gutierrez y Rocio Barrena López.

Lista de espera:

Isabel Barrena Guerrero

Ayudante de biblioteca:

María Belén Mata Ballesteros

Lista de espera:

Josefa Solano Hernández.

Auxiliares de Ayuda a domicilio:

Eugenia Galán Leo, Andrea Morcillo Galán, Manuela Collado Galán, Josefina Casado García y Juana Macias Sánchez.

Peones de mantenimiento de instalaciones deportivas:

Juan Francisco Cabezas Salguero y Pedro Antonio Fernández Almoharín quedando Miguel Carvajal Barrena como primero en la lista de espera.

Diplomada en Educación física:

Ana Isabel Nieto Moreno

El Sr. Alvarez manifiesta que no se les ha dado copia de esta documentación.

El Sr. Secretario manifiesta que habrá sido un error porque se les ha mandado a los demás portavoces.

El Sr. Galán le contesta que se le mandará una copia.

3.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SIETE PERSONAS CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Por el Concejal Sr. Galán se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 29 de Marzo de 2004, por la que se aprueban las Bases y modelo de instancia para la contratación de siete personas por un periodo de doce meses, a jornada completa, con cargo a la Sección Condicionada al empleo de Fondo Regional de Cooperación Municipal, del año 2004. (dos auxiliares administrativos, un subalterno de dependencias municipales y cuatro operarios municipales).

Quedan enterados.

4.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PERSONAS CON CARGO A LAS AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL. (FONDO SOCIAL EUROPEO).

Por el Concejal Sr. Galán se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 29 de Marzo de 2004, por la que se aprueban las



OF7369348

CLASE 8.ª

Bases y modelo de instancia para la contratación de cinco personas al amparo del Decreto 46/2002, de 16 de Abril, por el que se regulan las ayudas al empleo público, (dos agentes de mantenimiento, dos auxiliares administrativos y un arquitecto técnico).

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que en las Bases de Agentes de mantenimiento y de operarios se ha valorado mucho las titulaciones, y pregunta qué funciones van a desarrollar estos trabajadores.

El Sr. Galán le contesta que como su propia denominación indica, desarrollarán funciones de mantenimiento de instalaciones, dependencias y servicios municipales en general.

El Sr. Alvarez le replica que considera que se ha puntuado mucho las titulaciones.

El Sr. Galán le contesta que los conocimientos y lo títulos habrá que valorarlos de alguna manera. Y si además tienen algún tipo de titulación de formación profesional relacionado con las funciones que van a realizar, por supuesto que hay que valorarlo.

El Sr. Alvarez le responde que de esta manera a las personas que carecen de títulos se les está quitando oportunidades con respecto a aquellas que sí los tienen. Y que así como en la oposición de celadores dijo que se debía valorar la titulación, en este caso y para las labores que van a realizar no cree que se deba valorar de esa forma.

El Sr. Galán manifiesta que a aquellos que no tengan titulación no se les priva de que se puedan presentar, y ello no quiere decir que se les limite su acceso o se les aparte.

El Sr. Alvarez le contesta que con esta valoración si apartamos a los que no tengan títulos.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta al Sr. Alvarez que se contradice, pues siempre ha criticado que el Grupo de Gobierno no valore los títulos.

El Sr. Alvarez, le contesta que si, pero con respecto a otros puestos, como los celadores, aunque cada uno tenga su propio criterio, y otra cosa es la valoración del curriculum, la cual podría haber sido más detallada, pues luego el Tribunal por su composición mayoritaria puede inclinarse más o menos en esta puntuación.

8488348

El Sr. Galán le responde que la valoración del curriculum es importante, pues por ejemplo en el caso del arquitecto técnico, no nos vale una experiencia de alguien que haya estado haciendo carreteras, sino aquel cuya experiencia esté relacionada con el puesto a desempeñar, obras, obra civil, construcción etc. etc.

El Sr. Alvarez le dice que se debería haber aclarado eso en el curriculum, pues se deja para que luego el Tribunal decida.

El Sr. Galán le responde que cuando el Sr. Alvarez esté en el puesto de gobierno que redacte las bases como estime oportuno, pero que ahora no vamos a entrar en esa discusión.

El Sr. García manifiesta que según lee en el Acta de la Comisión de Gobierno de 12/04 resulta que: *Se da cuenta de Resolución del Director General de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo por la que comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 88.368 euros, para la contratación de 14 trabajadores al amparo del Decreto 46/2002, por el que se regulan las ayudas al empleo público local en la convocatoria del ejercicio 2004.*

Vista la Memoria descriptiva de las Obras y servicios a realizar.

Resultando que la aportación municipal para estas contrataciones resulta muy elevada para las dotaciones presupuestarias de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD acordó la contratación de cinco personas, ...

Y pregunta que si es que hemos rechazado el resto de los puestos de trabajo concedidos, pues es lo que él interpreta.

El Sr. Galán le contesta que una cosa es puestos de trabajo, y otra cosa es dinero.

El Sr. García que le replica que nos han aprobado 88.336 euros para la contratación de 14 puestos.

El Sr. Galán le contesta que nos podrán aprobar todo lo que se quiera, pero el resto del importe de la contratación lo tiene que aportar el Ayuntamiento. Y se nos ha concedido en base a unos parámetros 88.000 euros para 14 puestos de trabajo, pero el Ayuntamiento tiene que aportar otros 80.000 euros. Y como no disponemos de presupuesto para eso, hemos ajustado los puestos a la financiación que el Ayuntamiento puede aportar.

El Sr. García manifiesta que el Ayuntamiento siempre lo ha puesto en otras ocasiones, y ahora ha rechazado nueve puestos de trabajo, que podía haber cogido.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que cuantos rechazó el Sr. García el último año que estuvo de Alcalde.

El Sr. García le contesta que nunca, que en una ocasión nos dieron 12, en otra 20 y en otra sólo tres.



OF7369349

CLASE 8ª

El Sr. Galán manifiesta que ojalá nos hubieran dado más dinero o todos los puestos subvencionados al 100 por 100, pero lamentablemente solo disponemos de presupuesto para cinco puestos.

Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que en referencia a lo dicho antes por el Sr. Alvarez sobre los baremos, hay que ser medianamente coherentes, pues no recuerda una sola base de selección del gobierno anterior en la que no se pusiese una entrevista, que todos sabemos que su valoración es muy subjetiva. Y que es más, para las plazas fijas de gestor cultural o de bibliotecario, no recuerda para cual de las dos, ella solicitó por escrito en su día se le diera qué cursos iban a puntuar y la puntuación de esos cursos, y no se le dio esa información. Y pide al Sr. Secretario que ese escrito se traiga al próximo Pleno y se traigan esas bases.

El Sr. Alvarez le contesta que no le dice que no a que haya pedido esa información, pero si que estaban valorados los cursos, y el grupo entonces de la oposición decía que era una barbaridad, pero los cursos si iban puntuados, y los dos miembros del Tribunal que vinieron de Badajoz dijeron que estaban muy bien esas valoraciones.

La Sra. Picazo manifiesta que en las bases no venían ni los puntos ni los cursos.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona pregunta que cuánto tendría que aportar el Ayuntamiento en el expediente de contratación de los 14 puestos de trabajo.

El Sr. Secretario le contesta que aproximadamente unas setecientas u ochocientas mil pesetas por trabajador.

La Sra. Carmona manifiesta que quizás el equipo de gobierno se "haya venido muy abajo" al ofrecer sólo cinco puestos de trabajo de los catorce, y se podían haber contratado un mayor número de trabajadores. Pues por otro lado nos dejamos de ir una subvención, como la subvención de 5.000 euros de drogodependencias.

La Sra. Fernández le pregunta que por qué dice que se ha perdido ?

El Sr. Alvarez le replica que entonces está mintiendo.

La Sra. Fernández contesta que en el último pleno dijo que no sabía si se iba a perder, por culpa de la exigencia del Grupo

Popular de la publicación de las bases y como anteriormente entraba a quien le daba la gana ahora le ha dado por eso. Pero todavía no le han respondido de la Consejería, por lo que tenemos las mismas posibilidades de perderla como de que nos la acepten.

El Sr. Alvarez le manifiesta: *No engaños, dijimos que se hicieran las bases conforme a la Ley. Si se está demostrando que quien entra y echa fuera a gente es el Partido Socialista, y a mí, no me podeis demostrar nunca que he echado a nadie de la forma tan vergonzosa como lo habéis hecho vosotros.*

La Sra. Fernández le replica: *Mira: tú has echado a la gente igual. Que cuando yo estaba trabajando y se me terminó mi contrato me fui a la calle. No mientas y si no, lo que tú tienes que hacer es asegurar a los que tú quieres una plaza fija, como has hecho con algunos.*

No se ha despedido a nadie, la gente a la que se le cumplía el contrato, ha terminado, y punto. Igual que cuando yo estaba trabajando y al terminar mi contrato me tuve que ir para casa. Y el próximo día te traeré el contrato y se verá que no hemos despedido a nadie, y no miento, pero nosotros no tenemos que cumplir tus compromisos de palabra. Yo soy responsable de lo que hago, pero el retraso en la contratación de un técnico en drogodependencias ha dependido de vosotros. Y has entrado a dos personas por la puerta grande, uno de ellos el director de la Universidad Popular, y ahí no hacía falta nada más que poner el nombre, y ahí no había legalidad.

El Sr. Alvarez le contesta que no va a hablar de nadie por respeto a las personas.

La Sra. Alcaldesa corta el debate manifestando que éste lo termina el Grupo de Gobierno

El Sr. Alvarez manifiesta: *Si personas que llevan trabajando catorce o quince años no tienen derecho a un puesto fijo, pues vaya... Y luego tú no puedes mentir. Que el contrato de Toni haya acabado, es una verdad a medias, pues había una cláusula de que había una subvención con dinero del Ayuntamiento, que es lo que habeis estado haciendo con la otra psicóloga, ¿o no?*

La Sra. Fernández le replica que el contrato terminaba a final de junio, si no había subvención, y el contrato ha terminado. Y le pregunta al Sr. Secretario si es cierto o no.

El Sr. Secretario manifiesta que cree que sí.

El Sr. Alvarez manifiesta que también había una cláusula.

El Sr. Secretario contesta que ahora mismo no lo recuerda bien.

La Sra. Alcaldesa corta el debate y manifiesta que esta cuestión está ya suficientemente debatida.

El Sr. Alvarez insiste en preguntarle al Sr. Secretario.



OF7369350

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa corta el debate.

5.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA DOTACIÓN DE MAQUINARIA DE OBRAS.

Se da cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de Marzo de 2004, que en su parte dispositiva es del siguiente tenor:

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DOTACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS.

Se da cuenta de la solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que conceda una subvención a este Ayuntamiento por importe de NUEVE MIL (9.000,00) euros, para DOTACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS en base a ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD acordó:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 9.000,00 euros, para financiar dicha adquisición.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/sa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

La Sra. Almendros pregunta qué tipo de maquinaria es.

El Sr. Galán le contesta que un Dumper.

El Sr. García pregunta que si ya se ha comprado.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sí.

El Sr. García pregunta: ¿ Sin recibir la subvención ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que parece mentira que haya estado gobernando. Que se ha pedido la subvención, que está asegurada y que está aprobada.

El Sr. García le replica que si le quiere escuchar que él solo le está preguntando, y que la Sra. Alcaldesa ha dicho "parece mentira que has estado gobernando" cuando sin embargo él sólo ha preguntado y no ha dicho nada más.

El Sr. Macías Mateos le contesta que le responde él, si quiere: *Está aprobada la subvención.*

El Sr. Alvarez manifiesta que en todo lo que lo sea bueno para el pueblo, su partido lo apoyará.

Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar el acuerdo de petición de esta subvención.

6.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE LOS PLANES PROVINCIALES 2004.

Se da cuenta de los Proyectos de las siguientes obras de los Planes Provinciales:

Obra 11/04 denominada Acondicionamiento y Mejora Entrada Avenida de Mérida, con un Presupuesto de 63.500,00 Euros.

Obra 12/04 denominada Reforma Plaza Pío XII, con un Presupuesto de 31.000,00 Euros.

El Sr. Alvarez solicita se le dé una copia de los mismos.

El Sr. Galán le contesta que se los puede llevar fotocopiados sin ningún tipo de problema.

Seguidamente hace una exposición en líneas generales sobre las actuaciones a realizar en ambas obras, adecuar, mejorar y embellecer esas zonas.

La Sra. Carmona manifiesta que en las actas de Comisiones de Gobierno ha visto una petición con respecto a los pinos de Pío XII, y pregunta que si está contemplada esta cuestión en los proyectos.

El Sr. Galán le contesta que sí, que se prevé apaar y eliminar esos árboles por su posible peligrosidad y otros argumentos estéticos, y sustituirlos por otros árboles de porte y altura media alta.

El Sr. Alvarez manifiesta que con respecto a la Avda. de Mérida su Grupo prefiere hacer una rotonda, pero como el Equipo de Gobierno ha decidido lo que viene proyectado, lo apoyan, pero condicionado a que se les dé una copia.

El Sr. Galán le contesta que por supuesto, pero que la rotonda sería en todo caso en la Avda. de Extremadura, y no en el proyecto que se trae ahora.

Se aprueba por UNANIMIDAD ambos proyectos.



OF7369351

CLASE 8.ª

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Galán se informa del desarrollo del concurso y apertura de proposiciones para la enajenación de terrenos destinados a la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, en el que la Mesa de Contratación acordó hacer la propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A., por obtener la máxima puntuación según el baremo establecido en el Pliego de Condiciones jurídicas y económico - administrativas que rige este concurso.

Visto el Expediente para la enajenación de terrenos de propiedad municipal destinados a la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial y el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico - administrativas que rige el concurso, aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación de 4 de Febrero de 2004, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 23 de Febrero de 2004.

Vistas las actas de la celebración del concurso de 1 y 2 de Abril de 2004, en las que la Mesa de Contratación efectuó la propuesta de adjudicación a favor a proposición que ha resultado mejor, la empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A.

Resultando que tras el acto licitatorio no se ha producido reclamación alguna contra el mismo en el plazo establecido en el Pliego de cinco días.

Considerando que se ha cumplido la legislación vigente establecida para la enajenación de estos terrenos condicionados al cumplimiento de un fin según el artículo 93 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio en Extremadura; así como en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la adjudicación definitiva a favor de la empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A., de este concurso, con el precio ofertado de 12 euros por metro cuadrado y según las características y compensaciones establecidas en el Proyecto presentado por dicha empresa, siendo las fincas en cuestión las siguientes:

1.- Urbana.- Solar calificado urbanísticamente como residencial, en Calamonte, procedente del solar identificado en el plano con los números ochenta y ochenta y uno de la Unidad de Actuación número 8 del Planeamiento Municipal de Calamonte, actualmente identificado como finca R-1, con una superficie de seiscientos doce metros cuadrados. Linda: Norte, solar identificado con el número 67 de Tomás Macías Gajardo; Sur, Avenida Alonso Macías de Figueroa; Este, calle Juan de Ávalos; y Oeste, resto de finca matriz, identificado como finca V-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, Tomo, 2.302; Libro, 75; Folio, 126 y Finca nº, 7.171.

2.- Urbana.- Solar calificado urbanísticamente como residencial, en Calamonte, procedente del solar identificado en el plano con los números ochenta y ochenta y uno de la Unidad de Actuación número 8 del Planeamiento Municipal de Calamonte, actualmente identificado como finca R-2, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, solar identificado con el número 49 de Paulino Romero Fernández; sur, Avenida Alonso Macías de Figueroa; Este, resto de finca matriz, identificado como finca V-1; y Oeste, Avenida Infanta Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, Tomo, 2.302; Libro, 75; Folio, 128; Finca nº, 7.172.

Son requisitos de esta enajenación los establecidos en el Pliego de condiciones jurídicas aprobado al efecto, y especialmente los establecidos en su cláusula sexta, de que los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, y siguientes condiciones.

Igualmente se aprobó autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la correcta formalización de este acuerdo.

8.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN FINCA RÚSTICA ERMITA DE SAN ISIDRO.

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura de 23 de Marzo de 2004 por la que se dispone ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Calamonte, para que sea destinado a fines de interés general agrario, el bien inmueble cuyas características son las siguientes:

- RUSTICO (Ermita), sita en paraje "El Chaparral" (polígono 10, parcela 87); con una superficie de 4.340 metros cuadrados; linda al Norte, Camino; Sur, Finca nº 90 Masa Común; Este, Camino y Oeste, Finca nº 86 Masa Común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida I con el número 4870.

El Sr. Galán manifiesta que también se trajo a Pleno esta petición, y que lo que hoy se trae es ya la aceptación, para poder escriturarla a favor del Ayuntamiento.



OF7369352

CLASE 8ª

El Sr. Moruno pregunta sobre las parcelas colindantes, la n.º. 90 y la n.º. 86, y que si con esto ya está cedido todo ese terreno.

El Sr. Galán le contesta que sí, que las otras están cedidas de antes.

El Sr. Alvarez pregunta sobre la cesión de las parcelas 90 y 86.

El Sr. Secretario le contesta que la cesión es indefinida, que son masas comunes que están escrituradas a nombre del Ayuntamiento con una carga de destinar sus beneficios a cuestiones agrícolas.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó aceptar de la Junta de Extremadura la cesión de la finca descrita anteriormente, para que sea destinada a fines de interés general agrario, con las condiciones y requisitos establecidos en la Orden de cesión y autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que suscriba los documentos y escrituras necesarios para hacer efectiva esta cesión.

9.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS Y DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS CALLES CÁCERES Y CONQUISTADORES.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este punto lo retira del orden del día, y justifica el por qué. Pues ante los Informes del Sr. Secretario que nos complicó un poco la situación para devolverle el dinero a esas personas que se les había cobrado indebidamente, el Grupo Socialista ha recabado información en otras instituciones competentes, y se nos ha dicho que podemos devolver el dinero de oficio y sin necesidad de que lo apruebe el Pleno. Y que va dar un sólo turno de palabra para que los portavoces puedan realizar una única intervención, y puedan decir lo que tengan que decir.

El Sr. Alvarez manifiesta que si no se le deja que se exprese con claridad y le va a cortar prefiere no hablar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le está diciendo que diga lo que quiera decir pero en una sola una intervención.

El Sr. Alvarez le replica que si no le deja no habla, al igual que si le sigue cortando la palabra.

La Sra. Alcaldesa le responde que le ha dicho tres veces que puede decir lo que quiera, pero en una sola intervención. Pues incluso si hubiese querido no concede turno de palabra, al estar retirado el punto del orden del día, pero que no obstante sí está concediendo un turno de palabra.

El Sr. Alvarez le contesta que si él habla, y le contestan, él tendrá que responder.

La Sra. Alcaldesa repite que ha dicho que puede decir lo que le dé la gana en una sola intervención. Y van a hablar solamente los portavoces.

El Sr. Alvarez manifiesta que pensaban que este punto se iba a debatir, que es lo bueno ya que así queda en acta y así no se puede engañar a nadie. Que su Grupo está de acuerdo con lo que diga la Ley, pero que se trate a todo el mundo por igual. Y solicita si se puede leer el informe del Sr. Secretario.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Sr. Secretario ha complicado la situación y como el informe del Sr. Secretario a nosotros no nos convence hemos recurrido a otros organismos competentes, y nos han dicho que la devolución se podía hacer de oficio sin traerlo a Pleno, por ser nulos de pleno derecho los pagos al no haberse publicado.

El Sr. Alvarez solicita que se le dé lectura al contenido del informe del Sr. Secretario.

De orden de la Alcaldesa, por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe:

INFORME

JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de CALAMONTE, (Badajoz), por medio del presente, tiene a bien emitir INFORME en el expediente de incoación de anulación de liquidaciones de Contribuciones Especiales por urbanización en la Calle Cáceres y Conquistadores, propuesto al Pleno por la Sra. Alcaldesa en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: Se propone la aprobación al Pleno por parte de la Alcaldía, mediante propuesta de 13 de Abril de 2004, el siguiente acuerdo:

Incoar expediente de anulación de las liquidaciones de cuotas de contribuciones especiales por urbanización de las Calles Cáceres y Conquistadores, derivadas del acuerdo de ordenación acordado por el Pleno de esta Corporación de 3 de Junio de 1999, y previas las oportunas actuaciones necesarias con audiencia de los interesados, proceder a las anulaciones de cuotas y liquidaciones que procedan y a las oportunas devoluciones de ingresos indebidos a los afectados.



OF7369353

CLASE 8ª

Dicha propuesta se basa en el hecho de que en la tramitación del expediente se han conculcado gravemente varios preceptos legales, lo que originó las reclamaciones de varios contribuyentes.

Segundo: Con fecha 19 de Septiembre de 2003, y a petición de la Alcaldía, por parte de este mismo Secretario Interventor se emitió amplio informe sobre este Expediente de Contribuciones Especiales, analizando pormenorizadamente todas las circunstancias del mismo y los fundamentos legales que le eran de aplicación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero: El artículo 110.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril establece que corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria.

Segundo: El artículo 153 de la Ley General Tributaria 230/1963 de 28 de Diciembre (que está en vigor hasta el 1 de Julio de 2004, según disposición final undécima de la nueva Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de Diciembre) regula la declaración de nulidad de pleno derecho, previo dictamen del Consejo de Estado, de los actos siguientes:

- a) Los dictados por órganos manifiestamente incompetentes.
- b) Los que son constitutivos de delito.
- c) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Y el artículo 154, establece que serán revisables por (... acuerdo de Pleno en el caso de la Administración Local), en tanto no haya prescrito la acción administrativa, los actos dictados en vía de gestión tributaria, cuando se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Los que, previo expediente en que se haya dado audiencia al interesado, se estime que infringen manifiestamente la Ley.
- c) Cuando se aporten nuevas pruebas que acrediten elementos del hecho imponible íntegramente ignorados por la Administración al dictar el acto objeto de la revisión.

Por lo tanto para la revisión propuesta por la Alcaldía la norma a aplicar sería el artículo 154,a).

Y en el caso de que tras el correspondiente procedimiento, con audiencia de los interesados se acordara la devolución de cuotas a los interesados, sería de aplicación el artículo 155 de la Ley General Tributaria, desarrollado por el Real Decreto 1163/1990 de 21 de Septiembre por el que se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria, que en su disposición adicional quinta establece que de acuerdo con el apartado segundo de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, la devolución de ingresos indebidos en el ámbito de los tributos locales se ajustará a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley General Tributaria y en este Real Decreto, realizándose por los órganos competentes en cada caso de estas Entidades.

Tercero: No ha prescrito la acción de devolver, ya que la primera de las cuotas pagadas data de diciembre de 2000, por lo que no han transcurrido los cinco años de prescripción, ni tampoco los cuatro según otras interpretaciones.

Cuarto: En cuanto al fondo del asunto: Tras el correspondiente procedimiento ha de quedar de manifiesto que se ha producido una infracción manifiesta de la Ley. E infracción manifiesta ha de entenderse como tal la que se exterioriza de manera notoria, sin necesidad de laboriosas tareas de interpretación, y se aprecia inmediatamente al comparar el contenido y el alcance del acto administrativo con la norma contenida en la Ley. El carácter manifiesto del acto significa una vulneración no discutible o probable. Es decir, el reproche de ilegalidad del acto ha de derivar de su oposición natural y directa de la norma, sin que sea posible ninguna alternativa de interpretación que lleve a una conclusión diferente, (Sentencias del Tribunal Supremo de 18 de Febrero de 1980, y de 19 de Septiembre de 1981. Dictámenes del Consejo de Estado de 20 de junio, 11 de julio y 7 de noviembre de 1968)

En cuanto a las infracciones del ordenamiento expuestas en la propuesta de Alcaldía, ya este Secretario emitió informe de 19 de Septiembre de 2003, n°. 3847, y del cual se ratifica íntegramente en sus antecedentes, fundamentos y conclusiones, que no cree necesario repetir, y que no obstante adjunta a este informe.

En su virtud entiende que los preceptos conculcados no tienen la suficiente transcendencia ni alcance para ser considerados infracción manifiesta de la Ley, toda vez, que además de su posible refutabilidad, no han producido indefensión en los interesados, que en todo momento pudieron ejercer las acciones que hubieran creído convenientes y no las ejercitaron.

Y por lo tanto no se dan los requisitos establecidos en la Ley para la incoación de este expediente.

No obstante la Corporación en su superior criterio, acordará lo que estime conveniente

Calamonte, 14 de Abril de 2004



OF7369354

CLASE 8.^a

El Sr. Alvarez manifiesta que según interpreta por el contenido del informe no se cometió infracción, y si se ha preguntado ante un organismo y es de ley devolver, pues que se les devuelva, y si no es de ley devolver que no se devuelva. Pero si tratando a todas las calles por igual. Y pregunta que si saben si hay que devolver con recargo o no.

El Sr. Galán le pregunta que si eso no lo sabe él, pues ha estado en el equipo de gobierno cuando se han cobrado, luego él sabrá.

El Sr. Alvarez le contesta que simplemente pregunta que si se va devolver con recargo o no, o cómo se va hacer, o si se devuelve la totalidad etc.

La Sra. Alcaldesa le responde que luego le contestará el Portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. García manifiesta que ya tenían conocimiento de esta cuestión, y pediría que se le dé una copia de todo el Informe del Sr. Secretario. Que el Grupo de Izquierda Unida cuando ha estado gobernando ha hecho estos expedientes con la mayor transparencia posible, es cierto que no se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, pero mayor transparencia es que si se reunió a todos los vecinos afectados de todas las calles.

Y si el Grupo del PSOE dice que hay que devolver por esas anomalías, cree que la misma razón que hay para unas calles la hay para el resto de las calles, y en ese caso no está en contra, si el Grupo de Gobierno dice que por no haberlo publicado en esas calles que se devuelva, pero que también se les devuelva a las otras calles. Pero veamos si estamos cometiendo o no una ilegalidad. Y si lo retiran este punto del orden del día le parece muy bien.

El Sr. Galán manifiesta que va a intentar razonar por qué se ha retirado este punto del orden del día, que lo hemos traído por deferencia al Pleno y por darle información a los ciudadanos.

El día 24 de Noviembre de 2003, tuvo entrada un escrito firmado por varios vecinos solicitando revisión de los expedientes de contribuciones especiales, manifestando una serie de irregularidades en el proceso de liquidación y cobro de estos impuestos. Por los Organos de gobierno se han producido las siguientes infracciones:

1°. Se han incluido costes que no se deberían haber incluido infringiendo el art. 31.1 y 2 de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales. 2º No se contaba con la titularidad de la vía pública, con lo que se conculcó el art. 29 de la misma Ley. Varios vecinos hicieron alegaciones sin que se les contestara, haciendo un uso ilegítimo del silencio administrativo, pues el silencio administrativo no es un acto verdadero, es una ficción establecida, y la Ley no exime a la Administración de contestar. Tenían que haber ustedes cumplido con la Ley, contestando a los administrados. Y finalmente no fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que supone causa radical de nulidad de pleno derecho

El Grupo Socialista dispone de 37 folios de jurisprudencia al efecto con sentencias de todos los tribunales de España. La no publicación de la exacción es una falta esencial y cuya falta acarrea una nulidad. Al no haberse seguido este procedimiento el acto es nulo de pleno derecho, y no se pueden exigir las liquidaciones tributarias por tanto se deben estimar los recursos de los vecinos que no pagaron en su día y a los que pagaron y ahora no reclaman para abreviar los procedimientos. Las cantidades aportadas por el Ayuntamiento han sido mínimas en comparación con el coste de la obra, pues han corrido a cargo de otras administraciones: Diputación Provincial y Junta de Extremadura en su mayor parte. Procede por tanto hacerle la liquidación a los contribuyentes y reintegrarles las cantidades que se les han cobrado indebidamente, y todo esto además debe hacerse de oficio que es el actuar ordinario de la Administración, sin necesidad naturalmente de acuerdo Plenario, artículo 35.5 de la Ley de Haciendas Locales, que es por otra parte el procedimiento más rápido para dar respuesta a la demanda de los ciudadanos que son los que nos han puesto aquí.

Que en contraposición de lo que pretende el Sr. Secretario...

(El Secretario interrumpe manifestando que él no pretende nada, sino que se limita a informar).

Continúa el Sr. Galán manifestando que informa el Sr. Secretario que entiende que estos defectos conculcados no tienen importancia, cuando sin embargo por uno de ellos es nulo de pleno derecho. Y que evidentemente es absurdo incoar un expediente que supone traerlo a Pleno, informe del Secretario-Interventor, audiencia de los interesados, informe de la Comisión Informativa, nuevo acuerdo de Pleno, notificaciones etc. pudiendo demorarse ese procedimiento, como poco hasta los albores de la nueva legislatura. Por lo tanto en resumen, el Partido Socialista en base a los informes que tenemos estamos convencidos de que nos asiste la Ley y la moral, y el sentido de la justicia, y vamos a proceder de oficio a la devolución de ingresos que se les ha cobrado indebidamente a los ciudadanos de la calle Cáceres y de la Calle Conquistadores.

Y terminar diciendo que están dispuestos a revisar todas las calles, pero si esto ha sido un proceder habitual a lo mejor se ha conculcado otro tipo de responsabilidad. Y por supuesto en ese caso se les devolverá a todos aquellas que se haya procedido de la misma manera, siempre dentro de la legalidad evidentemente.

El Sr. Alvarez solicita la palabra.



OF7369355

CLASE 8ª

El Sr. Galán le contesta que él ya ha realizado su intervención, hay una por grupo y se acabó. Y que se pasa al punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alvarez insiste sin tener concedida la palabra.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(Siendo las 22,25 se retira de la Sesión la Sra. María José Fernández).

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moruno el cual manifestó que en el Pleno de 16 de Febrero de 2004, por una miembro de la Asociación de mujeres Ntra. Sra. de la Asunción se hizo una pregunta y la concejala Sra. Fernández manifestó que era la única asociación a la que se le había dado dinero; y sin embargo viendo las actas de Comisiones de Gobierno comprueba que hay otras ocho asociaciones a las que también se les ha dado dinero.

Y también que a la Sra. Alcaldesa le hicieron la pregunta de que le habían pedido un local y la Sr. Alcaldesa contestó que no sabía nada. Y ve que en una Comisión de Gobierno acordáis el Grupo Socialista no dar a esa asociación solamente el local sino que se lo dais a todas las asociaciones.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es un compromiso político y conforme se vayan desarrollando los proyectos que se tienen entre manos se podrá ir haciendo.

La Sra. Macías manifiesta que cree recordar que aquella contestación se refería a que era la única asociación de mujeres con ayuda. Lo del local no cree haberlo visto, pero es un propósito no sólo para una sola asociación, sino para muchas y no para final de año, sino en el momento en que este Ayuntamiento cuente con locales.

Y aquella señora dijo que la Concejalía que ella gestiona no les había invitado para hacer actividades en la Feria de San José, y cree que se habrá visto ya en las Comisiones de Gobierno, que esta Concejalía invita a todo el mundo y los seguirá invitando.

El Sr. Moruno le contesta que han dicho que la Asociación de Mujeres la Asunción es a la única que se le ha dado ayuda, y sin embargo en la Comisión de Gobierno de 17 de Noviembre de 2003, se aprueba otra subvención a otra Asociación de Mujeres.

Luego no es la única asociación de mujeres a la que se ha subvencionado.

El Sr. Galán le manifiesta que le hubiera agradecido que hubiera hecho esta pregunta cuando estuviera presente la Concejala Sra. Fernández.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros manifiesta que mandó cuatro o cinco escritos, y no se les aclaró lo que ella solicitaba. Preguntaba sobre la documentación enviada a la Diputación con anterioridad al informe de esta Diputación, y se le contesta que la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó ratificar la contestación de la Alcaldesa a idéntica pregunta planteada por el Concejal del mismo Grupo Sr. Alvarez en la sesión plenaria del 16 de Febrero; y al Sr. Alvarez se le contesta el 16 de Febrero que faltaba documentación. Y ella lo que pide es la documentación mandada con anterioridad, no la final y no sabe si se le va a dar o no.

La Sra. Alcaldesa le contesta que cree que ya le dijo que podrían venir a verla, pues hay alguna confidencial, y que pueden venir a verla. Que cree que ya lo repitió claramente en el pleno anterior.

La Sra. Almendros manifiesta que había otro escrito en el que preguntaban sobre el acto de la Euroscola y tampoco le aclaran nada, se le contesta que se invitó a aquellas personas que por su cargo debían asistir, y pregunta ¿pero quienes fueron esas personas?

La Sra. Alcaldesa le contesta que los padres y los niños que eran los protagonistas, la concejala de Cultura y ella misma como responsable.

La Sra. Almendros pregunta que entonces por qué no se le contesta eso a su pregunta.

(Siendo las 22,35 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal D. Francisco González Pérez).

El Sr. Alvarez pregunta que si no hubo más personal, trabajadores del Ayuntamiento allí.

La Sra. Picazo le contesta que si estaban trabajando tendrían que estar allí.

--o--

La Sra. Almendros pregunta que si había un problema con respecto a un puesto del mercadillo, y si se le puede informar acerca de este tema.

La Sra. Alcaldesa le contesta que precisamente no está aquí el Policía que lleva esta cuestión. Y que se trata de una vendedora que no quiere respetar las órdenes del Policía, cuyo



OF7369356

CLASE 8ª

BASENCA

puesto estrechaba la calle, y no quería obedecer la orden del Policía Local, posteriormente se subió el puesto a la acera pero seguía estrecho el paso, por lo que se le ofreció la posibilidad de poner el puesto en otros dos o tres sitios, no aceptándolo la interesada.

---0---

Continúa la Sra. Almendros manifestando que según el acta de la Junta de Gobierno de 25 de Febrero de 2004 ha habido varios empresarios del Polígono Las Eras, que se quejan porque se sienten engañados por la anterior Corporación, y pregunta ¿ quiénes son esos empresarios ?, y según ellos, ¿ quiénes les engañó ?, ¿ Y por qué ?.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esa es una pregunta que no puede contestar en público.

La Sra. Carmona pregunta que si como Grupo Político pueden tener acceso a esa documentación.

La Sra. Alcaldesa le contesta que habrá que preguntárselo a los interesados.

El Sr. Alvarez manifiesta: *Mari Luz, entonces cualquier persona que insulte y diga algo, lo ponéis ahí para que lo lea el público y no decís quien es, en una acusación de esas tendrá que ser responsable de la acusación, ¿ no ? O es que vienen aquí, y os dicen: oye ese es un ladrón, ese es un tal o un cual, y vosotros lo ponéis para que lo lea el público y resulta que luego decís que no podéis decirlo.*

El Sr. Galán le contesta que él sepa no ha habido insultos.

El Sr. Alvarez le replica que decir que se ha engañado, es una acusación y el que sea tendrá que responder de esa acusación.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no le va a responsabilizar a su Grupo de lo que dicen esos empresarios.

El Sr. Alvarez le replica: *Yo no os a responsabilizo a vosotros de lo que digan ellos, y lo que digo es que vosotros habéis sido irreponsables si ponéis una cosa que luego no la certificais.*

Y que su Grupo pide que se le dé una copia.

El Sr. Galán le contesta que si es con arreglo a Ley se les dará la copia.

El Sr. Alvarez le contesta: ; Con todas las leyes que sabias, y no sabes eso !

El Sr. Galán le contesta que si pide algo, que lo solicite por escrito y esta Coporación le contestará. Eso es lo que dice la Ley.

El Sr. Alvarez replica: Pero bueno si has dicho antes que el Pleno es el máximo órgano, y desde aquí te lo pedimos, ahora nos exiges que te hagamos un escrito ; Si llevamos ocho y no nos habéis contestado a ninguno! Si llevamos diciendo desde el principio que si había invitado la Guardia Civil, y todavía no nos habéis dicho ni si ni no. Si os hemos preguntado veinte veces por el programa de drogodependencia y todavía Mari José no dice ni si ni no.

La Sra. Alcaldesa le responde: ; Pero no te hemos contestado ? Y del tema de la Guardia Civil, no te puedo contestar porque no tengo ni idea, de que la Guardia Civil a mí, me haya mandado una invitación para nada.

El Sr. Alvarez manifiesta: Pues ponerlo en el escrito.

El Sr. Galán le contesta: Pero si no nos ha llegado como te vamos contestar nada.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa zanja el debate.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que sobre el tema de la retirada del punto de las Contribuciones Especiales, se puede hacer, pero que esa retirada que se ha dicho es debida a los impedimentos del Secretario, le parece que éste habrá hecho su trabajo, y con esto no es que quiera defender al Secretario, otra cosa es que el informe que ha dado no caiga bien al Equipo de Gobierno.

Y con respecto al acta de la Comisión de Gobierno 11/04, en la que se da cuenta de un escrito de D^a. Leonor Valhondo por el que solicita escrito del Secretario sobre si se le ofreció un puesto de trabajo, no se entera bien qué quiere decir, por lo que solicita una aclaración sobre esta cuestión.

El Sr. Secretario le aclara que se trata de un escrito de esta señora por el que solicitaba aclaración en la que se diga que se le ofreció el puesto en interinidad de Técnico de Gestión Cultural, por baja de la titular por maternidad. Y en el que este Secretario informa que efectivamente de orden de la Alcaldía se le ofreció este puesto por ser la siguiente en la lista de las personas que aprobaron en su día, y haber renunciado el primero de la lista; que se le había informado a dicha señora de las condiciones del puesto de trabajo sobre horarios no fijos y la Junta de Gobierno Local ratificó este informe.



OF7369357

CLASE 8ª

~~CLASE 8ª~~

El Sr. García pregunta que ¿ a qué viene esto ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso fue por un escrito que sacó el Partido Popular sobre cómo había entrado esta señora a ese puesto de trabajo. Y entonces esta señora se ha sentido ofendida pues sí se había tirado de la lista y se había informado de los horarios de la Casa de la Cultura.

--o--

El Sr. García manifiesta que en la Fiestas de San José, cuando se repartió el programa a los concejales, se hizo en un sobre, y su sorpresa fue que lo normal es que eso se entregue en mano, y no que se tire en el pasillo de la casa. Y cree que no es la forma más correcta de hacer esta entrega a un concejal, pues si la persona que las entrega no quiere ir a esa casa, que no vaya pero si es un mandado tiene ir. Por lo que solicita que la próxima vez no se haga así.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se va a enterar y a la persona responsable le dirá lo que tenga que decirle, pues eso no son formas.

--o--

El Sr. García manifiesta que hay una trabajadora contratada por el Ayunamiento que está encargada del paro, que estuvo con un contrato de limpiadora, y ahora no sabe qué tipo de contrato tiene; por lo que solicita que si es posible se le dé una copia del contrato,

La Sra. Alcaldesa le pregunta quién es

El Sr. García manifiesta que es Ana Quintana y cree que como concejal tiene derecho ver el contrato.

Y a continuación manifiesta que cree que fue bochornoso el día de San José ver las barredoras quitando papeles entre la gente y limpiando en ese mismo día y por la Calle San José. Y no está echando la culpa a la Sra. Alcaldesa, pero cree que no es sitio, ni momento para hacer esas tareas. Y que fue denigrante que dos o tres trabajadores estuviesen limpiando por las calles, esos días, manifestando que se podía haber hecho a otras horas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que las limpiadoras ella no las mandó, el hartó hay muchas veces que no se acuerda del

hambriento, y que hay mucha gente que está necesitada de dinero para subsistir. Fueron voluntarias, y que la gente se "pegaba" por trabajar, y aunque a ella no le guste, esas personas lo hicieron voluntariamente, con sumo gusto.

El Sr. García le responde que entonces por esa regla de tres, este Ayuntamiento rechaza 9 puestos de trabajo.

La Sra. Alcaldesa le contesta: *Si tú nos das diez millones, entonces no lo rechazamos. Eso es demagogia pura.*

El Sr. García le contesta que es la opinión que él tiene, y que hasta ahí pudiéramos llegar, que no podamos decir lo que pensemos. Y otra cosa es que a ti no te parezca bien.

El Sr. Galán le replica que insiste en que los motivos han sido puramente económicos, pues el Ayuntamiento no puede llegar a esos 6.750.000 ptas. que tendría que aportar. Pues si los tuvieramos entonces contrataríamos a muchos más.

El Sr. Alvarez le contesta que no es tanto, pero que cinco puestos de trabajo durante un año, sí merecen la pena.

La Sra. Alcaldesa le pregunta al Sr. García si ha finalizado su pregunta, y éste le responde que sí, por lo que la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,50 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V°.B°.

LA ALCALDESA





OF7369358

CLASE 8ª

Pleno7.04

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 2004

Sres. Asistentes:

	En Calamonte, a
Presidenta:	19 de Mayo de 2.004
Dª. María Luz Hernández Macías	siendo las 20,00 horas, se
Concejales:	reúnen en el Salón de Ple-
D. Silvestre Galán González	nos del Ayuntamiento, los
D. Julián Carvajal Gil	señores al margen reseña-
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo	dos, bajo la Presidencia
Dª. Mª. José Fernández Hormigo	del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos	Hernández Macías asistida
D. Santiago Macías Mateos	por el Secretario, Don Jor-
D. Salvador Alvarez Pérez	ge Mateos Mateos-Villegas,
Dª. Magdalena Carmona López	al objeto de celebrar
D. Rufino García Macías	Sesión Extraordinaria de
D. Miguel Moruno Rubio	Pleno con el siguiente
	Orden del día:

Sr. Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:

Dª. Laura Almendros Merino

D. Francisco González Pérez

Antes del inicio de la Sesión por el Sr. Alvarez se pregunta que por qué no se ha incluido en el Orden del día la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que entró antes de la citación.

La Sra. Alcaldesa le contesta no van a aprobar la apreciación de urgencia porque creen que no ha lugar, indicándole que la deje para un pleno ordinario.

El Sr. Alvarez le responde que lo tratado en la moción es un tema candente y para Extremadura es una cuestión muy importante y por supuesto también para los agricultores de Calamonte.

Seguidamente el Sr. Alvarez pregunta que por qué no se han traído para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se traerán con ocasión del próximo Pleno Ordinario.

El Sr. Alvarez manifiesta que a los miembros de la oposición se les deben dar estos borradores, pues dos meses es mucho tiempo, y antes era cada mes.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso no le puede sorprender, y si antes era cada mes, era en contra de la voluntad del Grupo del Sr. Alvarez. Y ahora será cada dos meses, y cuando se convoque el Pleno ordinario se traerán a aprobación todas las actas.

El Sr. Alvarez manifiesta que entonces se le facilite un borrador del acta lo antes posible tanto de la anterior como de ésta, para comprobarla con tiempo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se entregarán cuando sea obligatorio hacerlo.

El Sr. Alvarez manifiesta que él pide una cosa que por Ley le corresponde, y seguidamente le pregunta al Sr. Secretario sobre esta cuestión.

El Sr. Secretario le contesta que es preciso entregar el borrador del acta junto con la citación de la Sesión en la que se va a aprobar el mismo. Y que cuando los borradores ya están hechos, y se envían a la Administración del Estado y Autonómica pasan a ser un documento más del Ayuntamiento, teniendo el mismo tratamiento que el resto de los documentos municipales a efectos de su petición por parte de los concejales de la oposición.

ORDEN DEL DIA

1.- RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

Se da cuenta de la propuesta de renovación de la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias que es la siguiente:

Presidenta:

Doña María Luz Hernández Macías, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte.

Vicepresidenta:

Doña María José Fernández Hormigo, Concejala Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Calamonte.

Vocales:

Doña María Reyes Picazo Bermejo, Concejala Delegada de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Calamonte.

Doña María Teresa Macías Mateos, Concejala Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Calamonte.

Don Julián Carvajal Gil, Concejales del Ayuntamiento de Calamonte, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Un Concejales del Ayuntamiento de Calamonte, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular



OF7369359

CLASE 8ª

Un Concejal del Ayuntamiento de Calamonte, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Don Antonio Macías Rico, Oficial Jefe de la Policía Local de Calamonte.

Don Juan Luis Gómez Sánchez, Director del Colegio Público San José de Calamonte.

Don Diego Martín Arce, Director del Instituto de Enseñanza Secundaria de Calamonte.

Don Manuel Álvarez Hurtado en representante de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Publico de Calamonte

Un representante de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria de Calamonte

Doña Antolina Garrido Márquez, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de Calamonte.

Secretario:

Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Calamonte.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona pregunta que por qué no se incluye al Jefe Local de Sanidad en este Comisión ?

La Sra. Fernández le contesta que cada vez que se reúna esta Comisión se invitará a un médico que no tiene por qué ser el Jefe Local de Sanidad y también al técnico de drogodependencias u otro personal que se estime oportuno.

El Sr. García pregunta que si entonces no estará el médico en esta Comisión.

La Sra. Fernández le contesta que estará presente en todas la reuniones, pero que no hay una persona concreta que forme parte de la Comisión. Todo ello a efectos de facilitar la presencia de un profesional por meras cuestiones de procedimiento.

La Sra. Carmona pregunta por qué no se incluye al Técnico de Drogodependencias.

La Sra. Fernández le contesta que no puede estar al no ser personal laboral fijo.

La Sra. Carmona manifiesta que cree importante que un Técnico en Sanidad debería estar en la Comisión aunque luego delegue en otro médico.

La Sra. Fernández le contesta que estará presente en las Comisiones. Y que no cree que fuera a ser tan importante cuando esta Comisión no se ha reunido nunca. Y en las Comisiones siempre estará presente un médico y el Técnico en drogodependencias.

La Sra. Carmona manifiesta que todos sus miembros son importantes, y en su opinión estos dos profesionales deberían estar incluidos en la Comisión.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que si tan importantes son, ¿cómo que no ha habido ni una sola reunión?

La Sra. Carmona le contesta que porque quizás no haya sido necesario.

El Sr. García pregunta que cuando se constituyó la Comisión.

El Sr. Secretario le contesta que el 30 de Enero de 2002.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: *Hace dos años.*

El Sr. García le dice: *Tú llevas ya un año, y no la has convocado tampoco.*

La Sra. Alcaldesa le contesta que no se puede hacer todo a la vez, y ahora que va a empezar a reunirse, es cuando se formaliza.

Seguidamente se le pregunta a los Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida cuales son los representantes que proponen en representación de sus respectivos Grupos.

El Sr. García manifiesta que por parte de su Grupo ya lo dirán pues al no estar presente el miembro Francisco González Pérez, han de consultar con él.

Por parte de la Sra. Carmona se da idéntica contestación en nombre de su Grupo al no estar presente la miembro Laura Almendros Merino.

Se aprueba por UNANIMIDAD la renovación de la Comisión Municipal de Drogodependencias con la composición antes propuesta.



OF7369360

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo aprueba esta composición, pero con la observación antes hecha por la Sra. Carmona, de que su Grupo estima conveniente que también formen parte de la misma el Jefe Local de Sanidad y el Técnico en Drogodependencias.

Igualmente pregunta cuales son las razones por qué no se incluye este Técnico.

La Sra. Fernández manifiesta que no ha propuesto su inclusión bajo asesoramiento del Sr. Secretario por no ser un puesto fijo.

El Sr. Secretario manifiesta que efectivamente él ha aconsejado a título estrictamente personal, pues nada de ello dice la ley, la no inclusión de este Técnico al tratarse de un puesto que se cubre eventualmente mediante subvención.

2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE ZONAS VERDES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Propuesta de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para cambio de emplazamiento de zonas verdes, y según el Proyecto Técnico elaborado por el Arquitecto Don Miguel Sánchez Castillo.

La Sra. Carmona pregunta que si la parcela que se va calificar actualmente como zona verde es una que está vallada.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso no impide que se la pueda calificar como zona verde. Y que se han dado mucha prisa en vallarlo, y ya se verá como se negocia la cuestión de su acceso.

El Sr. Alvarez manifiesta que supone que será legal.

La Sra. Alcaldesa le responde que si es legal, y que esta modificación ya se trajo a aprobación por el anterior equipo de gobierno, pero en este caso sólo se trae el cambio de emplazamiento de zona verde. Manifestando que los macutazos funcionan de maravilla.

El Sr. García manifiesta que su Grupo sí está de acuerdo y que en su mandato ya lo llevaban como zona verde.

El Sr. Alvarez le pide a la Sra. Alcaldesa que explique qué quiere decir eso del "macutazo", pues le ha sonado un poco feo.

La Sra. Alcaldesa le contesta: *Salvador el que se pica, ajos come, yo no he dado nombre ninguno, tú sólo te delatas.*

El Sr. Alvarez le replica: *Tú nunca puedes decir una mentira si no sabes que es verdad, ¿Cómo te atreves a decir que yo me delato?*

La Sra. Alcaldesa le responde que ella no acostumbra a mentir y que cuándo él ha sido el único que ha preguntado será por algo.

El Sr. Alvarez le dice que está mintiendo.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que no le va a permitir ni una sola vez más que diga que ella miente, porque le va a obligar a decirle cosas muy graves que no le van a gustar, produciéndose un debate entre ambos señores.

(Siendo las 20,45 horas se incorpora a la Sesión el Sr. Silvestre Galán González).

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que él no quería intervenir pero que si es cierto que si la Sra. Alcaldesa dice públicamente que ha habido un macutazo, tendría que decir entonces toda la verdad, o no decir nada.

La Sra. Alcaldesa le contesta que aquí no va a decir ningún nombre.

El Sr. García le responde que eso, dicho así, queda muy feo, aunque su conciencia está muy tranquila.

La Sra. Picazo manifiesta que no quiere entrar ni salir en este debate, pero que en el anterior Pleno el Sr. García habló del reparto del libro de la feria y tampoco dijo los nombres, porque le pareció oportuno, y aquí nadie se lo preguntó; y si la Sra. Alcaldesa lo dice, ella sabrá porque lo dice. Pero está mal empezar con el insulto de que es una mentirosa.

El Sr. Alvarez manifiesta que si se siembra una duda, hay que despejarla.

El Sr. García le contesta a la Sra. Picazo que lo que ella ha manifestado son dos cosas distintas, pues él expuso una queja como Concejal para que lo averiguara la Sra. Alcaldesa, pero él no tenía por qué dar nombres.

Se aprueba inicialmente por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros la propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.



OF7369361

CLASE 8ª

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA TALLER "LOS JUNCALES".

Se da cuenta del Proyecto para Escuela Taller denominada "Los Canchales" así como de la forma de financiación.

Por la Sra. Alcaldesa se expresa el deseo de obtener la subvención correspondiente a esta Escuela Taller, manifestando que éstos son los primeros pasos de este Proyecto que se realizará en el inmueble sito al número 1 de la Calle María Cerrato.

La Sra. Carmona pregunta que si el destino de esta obra será sólo para biblioteca pública o para varios servicios múltiples.

El Sr. Galán le contesta que de momento no está del todo decidido el destino final, pero existe un amplio abanico de posibilidades, para destinarlos a varios servicios para dar acogida a actos lúdicos, culturales etc. Y que una vez que se consiga, que ya es bastante, entonces ya se verá, aunque está claro que si se destinará a biblioteca.

El Sr. García pregunta que cuántos módulos llevará esta Escuela Taller.

El Sr. Galán le contesta que albañilería y encofrado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si se nos concede el segundo año, ya se incluiría carpintería y fontanería, pues los primeros seis meses son de teoría.

Tras responder a otras preguntas relativas a este proyecto se somete a aprobación el mismo así como su financiación que en lo que respecta a la aportación municipal es la siguiente:

1ª Fase:	442,75 Euros.
2ª Fase:	17.938,03 Euros.
3ª Fase:	22.364,06 Euros.
4ª Fase:	16.864,18 Euros.
Total:	57.609,02 Euros.

Se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros.

133388730
4.- AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA PISTA DE SAN ISIDRO.

Por el Concejal Sr. Galán se manifiesta que ahora es el momento de informar sobre la ejecución de la pista de San Isidro.

Y se da cuenta del acuerdo a adoptar que es el siguiente:

Se da cuenta de haber recibido de la Sección de Obras de la Consejería de Desarrollo Rural escrito, que copiado literalmente dice:

En relación con la mejora de 6 caminos en ese término municipal, solicitado por ese Ayuntamiento y que la Consejería de Desarrollo Rural tiene previsto ejecutar; en cuanto a las disponibilidades de terrenos necesarios para la ejecución de las obras, le manifiesto que en los otros cinco restantes no se aumenta la anchura de rodadura, por lo que no es necesario ocupar más terreno que el actualmente ocupado.

Respecto al Camino de San Isidro ese Ayuntamiento deberá realizar los trámites necesarios para la obtención de las disponibilidades de los terrenos necesarios para ejecutar la obra, dando conocimiento a todos y cada uno de los propietarios colindantes al camino por la margen derecha, en el sentido Calamonte-Ermita de San Isidro, pues la ampliación se realizará solo en dicha margen, para mayor claridad, le adjunto plano donde se reflejan las operaciones y anchuras necesarias contempladas en el proyecto, y que concretamente es de 9,10 m. medidas desde el borde izquierdo de la plataforma actual del camino, como se expone en dichos planos.

Por todo ello, dada la previsión de incluir las citadas obras en el programa de Inversiones, deberá proceder al envío de los Certificados de disponibilidad de los terrenos, (se adjuntan modelos orientativos) a la mayor brevedad posible.

En relación al referido escrito la Corporación en Pleno acuerda:

1º.- Autorizar a la Consejería de Desarrollo Rural, la ejecución de las obras de arreglo Pista de San Isidro.

2º.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Consejería de Desarrollo Rural, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados.

3º.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria.

4º.- Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá Certificado de disposición de los terrenos, a fin, de que por la



OF7369362

CLASE 8ª

Consejería de Desarrollo Rural se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

El Sr. Alvarez solicita se le dé una copia del borrador del acuerdo.

El Sr. Moruno manifiesta que cree que están mal tomadas las medidas en los planos que se han adjuntado.

El Sr. Galán manifiesta que eso es sólo un borrador orientativo, y que una vez que esté elaborado el Proyecto Técnico se traerá para su aprobación.

El Sr. García pregunta que en qué situación se encuentran los terrenos, ¿ de donde se va a sacar el dinero ? ¿ como se va a hacer ? etc.

El Sr. Galán le contesta que se va a intentar que los propietarios los cedan mediante un justiprecio, y la financiación se obtendrá de los presupuestos municipales. Que hasta ahora y según le ha informado el Sr. Secretario ya han dado su autorización voluntaria escrita un 70 o un 80 por ciento de propietarios, siendo los importes de la indemnización a pagar por el Ayuntamiento los siguientes en función del tipo de cultivo:

Olivo o Viña Secano:	1,20 Euros/m2
Labor Secano:	0,72 Euros/m2
Labor Riego:	1,80 Euros/m2
Frutales o Viñedos Riego:	2,40 Euros/m2

El Sr. Alvarez le solicita una copia.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya vendrá reflejado en el acta del pleno

El Sr. Alvarez manifiesta que lo pide nada más que para informarse, que nosotros nos hemos enterado por la gente de fuera, pues pidió un informe y no se le quiso dar, que dice el Sr. Galán que ahora ha llegado el momento de informar, pero que esto ya lo sabe medio pueblo menos los concejales, y que por lo tanto si pide el informe es simplemente porque él quiere estar informado de lo que se va a hacer. Y sin embargo ahora solicita la información y se le está diciendo que se le dará en el próximo pleno cuando se dé el acta.

Y que no sabe porque es tan celoso el Sr. Galán de dar la información, cuando ya todo el pueblo se ha enterado menos nosotros los concejales, que le pedimos en su día esa información, y no se nos quiso dar, ¿por qué?

El Sr. Galán le contesta que no se le dio en su momento la información, simplemente porque no creía que era el momento oportuno, y entre otras cosas él no sabe qué sabrá el pueblo. Y que puede informar que se han tenido unas reuniones con los propietarios afectados. Y si no se ha dado antes la información es porque no se ha creído conveniente, pues se ha preferido hablar primero con los propietarios, no con el pueblo; se ha visto que ha habido muy buena predisposición, y él al pueblo no le ha dicho nada. Y que como Ayuntamiento se tuvo una reunión con la Consejería de Desarrollo Rural y se nos informó que se tenía que reunir a los propietarios afectados para poner los terrenos a disposición de dicha Consejería, y eso es lo que se ha hecho.

La Sra. Carmona manifiesta que lo de pedir la información es porque por ejemplo ella se enteró en los comercios que la cesión iba a ser gratis, sin pagar nada, y sin embargo resulta que sí se les va a pagar un justiprecio, por lo que esa es una información equivocada. Y por eso es lo de solicitar la información.

El Sr. Galán le contesta que no les parecía justo que unos cobrasen y otros no.

La Sra. Carmona manifiesta que ella se refiere a que se ha enterado ahora de que se iba a pagar, si no en aquel momento le hubiera dicho a la persona que le informó erróneamente que efectivamente sí se les iba a pagar.

El Sr. Galán manifiesta que no depende de ellos que hayan llegado informaciones erróneas.

La Sra. Carmona solicita se les dé una copia de la relación de propietarios y copia del acuerdo de cesión

El Sr. Galán le contesta que no hay inconveniente.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

5.- ANULACIÓN DE LA OBRA 8/03, CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA PARA LA REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES.

Por el Sr. Galán dirigiéndose a los concejales de la oposición manifiesta: Como ya se explicó en la Comisión Informativa, ésta es una obra que aprobaron ustedes, cuando estaban en el equipo de gobierno, y que como recordarán, nosotros nos opusimos por varios motivos. Pero por cuestiones económicas y de otro tipo, creemos que no debemos seguir



OF7369363

CLASE 8ª

adelante con este proyecto. Y es por ello por lo que proponemos su anulación.

El Sr. García pregunta que si es la obra cuyo presupuesto total era de 60 millones de pesetas, y que por qué otra actuación se va a cambiar.

El Sr. Galán le contesta que si es esa obra, pero que se propone anularla, no cambiarla por otra.

El Sr. García pregunta que si se va a perder entonces la subvención.

El Sr. Galán le contesta que subvención no se va a perder ninguna. Pues si se solicita una obra faraónica a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dicho Organismo la podrá hacer pues tiene toda la financiación necesaria para ella, pero eso sí, el problema es que el Ayuntamiento tendrá que aportar un 25 por ciento. Por lo que en esta obra el Ayuntamiento deja de poner 10 millones de pesetas, del que no disponemos y tendríamos que solicitar un préstamo para ello, y endeudar más al Ayuntamiento. Y ese es el primer motivo para proponer su anulación.

Y un segundo motivo es que con el nuevo Gobierno de la Nación habrá un nuevo Presidente y unos nuevos responsables en Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que a su Grupo le parece imprudente mantener un compromiso que se adquirió con los anteriores responsables, y sin embargo será con los nuevos directivos de Confederación con los que se llevarán a cabo los nuevos compromisos.

Por lo que cree que son dos buenas razones de peso para plantear la anulación de esta obra.

El Sr. García manifiesta que él no va a entrar a discutir esta cuestión, pero que en las Obras de Diputación también hay que aportar el 20 ó el 25 por ciento, y sin embargo no se rechaza ninguna de estas obras, por esta cuestión de la financiación.

Y que no va a entrar en debate, pero que será el Grupo de Gobierno quien asuma su responsabilidad, pues su Grupo va a votar en contra de que se anule esta obra.

El Sr. Galán le contesta que no es lo mismo una obra en la que la aportación municipal es de 10 millones de pesetas, que otra en la se tiene que aportar por ejemplo dos millones.

Y que aparte de esos dos motivos de peso, su Grupo no estima conveniente invertir toda esa cantidad, (60 millones de

pesetas) en un tramo intermedio del Arroyo, pues eso no soluciona el problema del Arroyo desde su punto de vista. Y si estarían de acuerdo en invertirlo en otra zona que si solucionaría o contribuiría en parte a solucionar el problema del desbordamiento del arroyo.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo estaría de acuerdo en anular esta obra si a cambio se invierte en otra cosa, pues creen que es bueno tanto la canalización en el interior del pueblo como solucionar el tapón en la parte de abajo, que está de acuerdo que es más importante. Sin embargo le parece una equivocación rechazar subvenciones; por lo que votarían en contra en el caso de que la anulación no llevara consigo cambio por otro proyecto.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo lo ve desde otro punto de vista, en el sentido de que el Ayuntamiento deja de aportar 10.000.000 ptas. no es que deje de perder una subvención.

Y que si nos tenemos que embarcar en un Proyecto grande, sería en algo que realmente solucionase algo, pero no en ese tramo. Y repite que no es que se pierda una subvención, sino dejar de aportar una aportación para la que se tendría que solicitar un préstamo, que en el caso que fuera necesario se haría, pero para una solución más práctica y que solucionase el problema.

Y repite que si mañana se desea, Confederación Hidrográfica del Guadiana aporta lo que se quiera sin poner pegas, pero nosotros tendríamos que poner el 25 %.

El Sr. García manifiesta que lo que está buscando el Sr. Galán es una salida. Pues el tapón que se forma aguas abajo de la Cooperativa, compete a Diputación que es quien lo tiene que arreglar. Y que lo que si es un tapón es el puente de la Carreña, que es el punto de desborde siempre. Y que lo primero de todo son las viviendas, pues hay un puente en ese tramo que da muchos problemas.

Y finaliza manifestando que por esa misma regla de tres se tenían que rechazar las subvenciones de Diputación pues el Ayuntamiento también tiene que poner un 25 %.

El Sr. Galán le contesta con respecto a lo del tapón se lo creará cuando se lo cuente un Técnico, y que eso no es ni una excusa ni una salida. Pues a su Grupo le parece que eso es tirar 60 millones de pesetas a la calle y no estamos dispuestos a poner 10 millones para hacer una obra que no va a solucionar nada o muy poco.

El Sr. García le responde que antes que decir que no, se informe de un Técnico.

El Sr. Galán le replica que cuando llegue el momento hablaremos con los nuevos responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de anulación de la Obra n°. 8/03 Convenio Confederación Hidrográfica del



OF7369364

CLASE 8ª

Guadiana-Diputación Provincial, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías (Grupo PSOE)], y 4 votos en contra, [Sres. Alvarez y Carmona, (Grupo PP); y Sres. García y Moruno, (Grupo IU)].

6.- SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES MEDIANTE SORTEO PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 13 DE JUNIO DE 2004.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo informático, de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones al Parlamento Europeo del 13 de Junio de 2004, obteniendo el siguiente resultado:

SECCION 1 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE Dª. CLARA FERNÁNDEZ ZAMORA
1er VOCAL Dª. JUANA GUERRERO COLLADO
2º VOCAL D. MODESTO COLLADO RUIZ

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª. MANUELA COLLADO LLANOS
DE PRESIDENTE Dª. Mª PILAR CARRASCO SÁNCHEZ
DE 1º VOCAL D. SANTIAGO HERNÁNDEZ MACÍAS
DE 1º VOCAL Dª. Mª DEL MAR ÁLVAREZ DÍAZ
DE 2º VOCAL Dª. Mª BELÉN GALÁN MORENO
DE 2º VOCAL Dª. JACINTA CORTÉS GALLEGO

SECCION 1 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE D. GERMÁN MACÍAS CABANILLAS
1er VOCAL Dª. VALENTINA MACÍAS MOLINA
2º VOCAL Dª. ANTONIA M. DE LOS RIOS PONCE

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D. DANIEL MATÍAS MARTÍN
DE PRESIDENTE Dª. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ CANO
DE 1º VOCAL D. JOSÉ SÁEZ ÁLVAREZ
DE 1º VOCAL Dª. LAURA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

DE 2º VOCAL D. JUAN CARLOS MORALES ARIAS
DE 2º VOCAL Dª. INMACULADA RODRÍGUEZ MORCILLO

SECCION 2 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE Dª. M. CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
1er VOCAL D. JOSÉ ANTONIO BARRENA BARRENA
2º VOCAL Dª. AURELIA GARCÍA MORUNO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª. ISABEL M. ANEGAS GALÁN
DE PRESIDENTE Dª. M. ROSARIO FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS
DE 1º VOCAL Dª. CATALINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DE 1º VOCAL D. FERNANDO JOSÉ ÁLVAREZ MUÑOZ
DE 2º VOCAL Dª. VICTORIANA ÉCIJA MACÍAS
DE 2º VOCAL D. JOSÉ MARCIAL GARCÍA PÉREZ

SECCION 2 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE D. FRANCISCO VICENTE COLLADO
1er VOCAL Dª. ISABEL TRINIDAD CARMONA
2º VOCAL D. ANDRÉS MORENO MORENO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D. FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ
DE PRESIDENTE D. JULIÁN PRIETO TEJADA
DE 1º VOCAL Dª. AURELIA ANT. MACÍAS MORCILLO
DE 1º VOCAL Dª. M. LEOCADIA MIRANDA GARCÍA
DE 2º VOCAL D. GERMÁN SANTIAGO MAZO MORENO
DE 2º VOCAL Dª. MANUELA MORENO FERNÁNDEZ

SECCION 3 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE D. ANTONIO ESCOBAR CUEVAS
1er VOCAL D. FRANCISCO BARRENA CORREYERO
2º VOCAL D. PEDRO GABRIEL COLLADO MACÍAS

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª. M. CATALINA BARRERO FERNÁNDEZ
DE PRESIDENTE D. PEDRO CES. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DE 1º VOCAL D. JACINTO CORCHADO PAQUICO
DE 1º VOCAL D. JULIO GONZÁLEZ MORENO
DE 2º VOCAL D. FELICIANO CORCHADO MACÍAS
DE 2º VOCAL D. ANDRÉS FERNÁNDEZ GALÁN

SECCION 3 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE Dª. INMACULADA PULIDO VIZCANO
1er VOCAL Dª. JUANA SÁNCHEZ SALGUERO
2º VOCAL D. LUIS ROSADO PIÑERO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª. ANDREA MACÍAS GALÁN
DE PRESIDENTE D. JOSÉ M. RODRÍGUEZ SALGUERO



OF7369365

CLASE 8ª

DE 1º VOCAL	Dª. JOSEFA MACÍAS MATEOS
DE 1º VOCAL	Dª. M. TERESA RUBIO BARRENA
DE 2º VOCAL	D. JULIÁN ROMO VALERO
DE 2º VOCAL	D. JUAN CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ

SECCION 4 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE	Dª. M. JOSEFA ÁLVAREZ MACÍAS
DE 1er VOCAL	Dª. ANTONIA ALMOHARÍN CUSTODIO
DE 2º VOCAL	D. RAFAEL ALMEDA TRINIDAD

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE	D. PEDRO BARRENA PORRO
DE PRESIDENTE	D. RAÚL FUENTES GÁLVEZ
DE 1º VOCAL	D. MANUEL FERNÁNDEZ MOVILLA
DE 1º VOCAL	D. ANTONIO CANO BARRENA
DE 2º VOCAL	Dª. JUANA ÁLVAREZ COLLADO
DE 2º VOCAL	D. ROMUALDO BARRENA COLLADO

SECCION 4 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE	Dª. JOSEFA MOLINA SANTOS
1er VOCAL	Dª. LUISA PRADO SANTOS
2º VOCAL	D. ULISES SANTOS GALÁN

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE	Dª. MARIANA PÉREZ FIGUEROA
DE PRESIDENTE	D. JUAN FCO. MORENO MORENO
DE 1º VOCAL	Dª. REBECA VICENTE MORENO
DE 1º VOCAL	D. PEDRO L. MACÍAS MORENO
DE 2º VOCAL	Dª. M. TRINIDAD LÓPEZ FUENTES
DE 2º VOCAL	D. DIONISIO MOÑINO SAUCEDA

Igualmente se designan dos suplentes de presidentes más por mesa, y cuatro suplentes de vocales más por mesa, para el caso de que la Junta Electoral de Zona acepte renunciaciones de los designados en un principio.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



Handwritten signature or initials in blue ink.



OF7369366

CLASE 8ª

Pleno 8.04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2004

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:
 D^a. María Luz Hernández Macías
 Concejales/as:
 D. Silvestre Galán González
 D. Julián Carvajal Gil
 D^a. M^a. Reyes Picazo Bermejo
 D^a. M^a. José Fernández Hormigo
 D. Santiago Macías Mateos
 D^a. M^a. Teresa Macías Mateos
 D. Salvador Alvarez Pérez
 D^a. Magdalena Carmona López
 D^a. Laura Almendros Merino
 D. Rufino García Macías
 D. Miguel Moruno Rubio
 D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a
 21 de Junio de 2.004
 siendo las 21,30 horas, se
 reúnen en el Salón de Ple-
 nos del Ayuntamiento, los/as
 señores/as al margen reseña-
 dos/as, bajo la Presidencia
 del Sra. Alcaldesa D^a. M^a Luz
 Hernández Macías asistida
 por el Secretario, Don Jor-
 ge Mateos Mateos-Villegas,
 al objeto de celebrar
 Sesión Ordinaria de Pleno
 con el siguiente Orden del
 día:

- Sr. Secretario
 D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- DECLARACIÓN POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DEL EX-ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO DON GONZALO CARVAJAL CARVAJAL.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que como todos sabemos el pasado día 8 de Junio falleció D. Gonzalo Carvajal Carvajal, segundo Alcalde de la democracia, por lo que el Grupo Municipal Socialista quiere hacer un reconocimiento a su labor al frente de este Ayuntamiento durante 11 años y propone en su honor poner su nombre a una calle de la localidad, por la que tanto luchó en vida.

A continuación concede la palabra a los portavoces de los otros dos Grupos de la Corporación.

Por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, Sr. Alvarez se manifiesta que por parte de su Grupo tiene su máximo respeto el Sr. Carvajal, tanto en su persona como su familia, pero entiende que su labor

no fue tan positiva y por tanto no aprueban denominar una calle con su nombre.

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. García se manifiesta que estuvo luchando 12 años con el Sr. Carvajal por el bien del pueblo desde el Ayuntamiento, una veces con discrepancias y otra no, pero cree que la imagen de Gonzalo Carvajal como Alcalde de Calamonte ha sido de un buen gestor del Ayuntamiento, y que por tanto aprueban la propuesta del Grupo Socialista, aunque quizás sea excesiva, y solicitan dejarlo para otro pleno, para poderlo comentar con sus compañeros.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que acepta la solicitud del Sr. García, y le aclara que ella se está refiriendo a un Alcalde de la democracia, y no a un Alcalde elegido a dedo, pues en este caso lo eligió el pueblo y esa es la diferencia.

El Sr. García le contesta que si un Alcalde es bueno, es bueno sea elegido por la democracia o por la dictadura. Y si es malo, lo mismo, por lo que reitera su solicitud de traer la propuesta concreta en próximos plenos.

Por la Sra. Alcaldesa se le contesta que se traerá en próximos plenos, y a su petición se guarda un minuto de silencio en memoria de D. Gonzalo Carvajal Carvajal, que es guardado por todos los concejales y público asistente, finalizado con una ovación.

2.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las sesiones anteriores, (15 Abril de 2004 y 19 de Mayo de 2004) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas, y no existiendo ninguna, son aprobados por UNANIMIDAD en su integridad sin modificación alguna.

Por la Sra. Carmona se manifiesta que su Grupo aprueba los borradores, pero insiste en el tema de solicitar se les faciliten con mayor anterioridad, petición que ya hizo en otras sesiones el Sr. Álvarez.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se les facilitará las copias cuando correspondan, y que en esta ocasión se ha dado con más tiempo.

La Sra. Carmona le responde que uno de los plenos es de hace más de dos meses, y resulta mucho tiempo para recordar sobre las cosas que se dijeron.

La Sra. Alcaldesa le replica que esa ha sido la lucha de su Grupo durante ocho años. Y que de momento la periodicidad de las sesiones ordinarias sigue cada dos meses.

El Sr. García manifiesta que le parece excesivo 14 puntos del día, y uno de ellos el del tema de los Presupuestos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se han acumulado los temas, y no se ha podido hacer antes por las elecciones.



OF7369367

CLASE 8ª

3.- INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DEL FONDO REGIONAL.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los resultados de los procesos selectivos de los Trabajadores del Fondo Social Europeo y del Fondo Regional, habiendo obtenido puesto los siguientes trabajadores:

Del Fondo Regional:

Subalterno de Dependencias Municipales: María del Pilar Moreno Capote.

Auxiliares Administrativos: Guadalupe Corchado García y Marina Salguero de los Ríos.

Operario municipales: Eugenio Romero Sancho, Pedro Galán Salguero, Mariano Romo Serradilla y Antonio Rodríguez Morgado.

Del Fondo Social Europeo:

Auxiliares Administrativos:

Isabel María Anegas Galán y Juan Corchado García.

Agentes de Mantenimiento: Simón Fernández Barrena y Raúl Rubio Baño.

4.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por la Concejala Sra. María Teresa Macias Mateos se informa de la Resolución de Alcaldía de 31 de Mayo de 2004 por la se acuerda solicitar una ayuda de 12.130,24 Euros en materia de Protección Civil a la Consejería de Presidencia, con un programa de actuaciones por importe total de 13.837,64 euros.

El Concejal Sr. García manifiesta que acepta esta petición porque todo lo que sea pedir subvenciones es una mejora para el Ayuntamiento y para la Agrupación de Protección Civil.

El Concejal Sr. Moruno pregunta sobre el material solicitado.

La Sra. Macias le contesta que se ha incluido en el programa el material habitual necesario para protección civil, y en esta ocasión se ha solicitado también una carpa móvil que servirá de base para la Agrupación de Protección Civil en las Fiestas de San José, San Isidro etc.

5.- INFORMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DON JOSÉ MARÍA OSORIO ESCUDERO.

Se da cuenta del Decreto de 7 de Junio de 2004 de nombramiento de Don José María Osorio Escudero como funcionario de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Auxiliar de la Administración General, tras el procedimiento selectivo de oposición libre convocado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de Enero de 2004. Habiendo tomado posesión de su cargo, con fecha 16 de junio de 2004.

Quedan enterados.

El Sr. García pregunta que si no recurrieron otros opositores sobre esta plaza.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hubo una impugnación, pero que el proceso ha de seguir.

Interviene el Sr. Secretario manifestando que ya el Tribunal de la oposición desestimó la impugnación, y se le notificó a los recurrentes.

6.- EXPEDIENTE SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DE MAYORES.

Se da cuenta del expediente de petición de subvención de Equipamiento para el Hogar de Mayores por importe de 829,40 Euros para la adquisición de un equipo informático.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó adoptar el compromiso de no variar el destino de la subvención, en caso de ser concedida, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

7.- APROBACIÓN PROYECTOS PLANES PROVINCIALES.

Por el Concejal Sr. Galán se informa que los primeros proyectos técnicos de las Obras de los Planes Provinciales del año 2004 se han tenido que rehacer por motivos formales, y por ello se han redactado de nuevo, pero que en la realidad las actuaciones a realizar son exactamente las mismas que en los anteriores.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó los Proyectos Técnicos elaborados por D. José Miguel Cabrero Rubio de las siguientes Obras:

Obra nº. 11/2004 de Acondicionamiento y Mejora Entrada Avda. de Mérida.

Obra nº. 12/2004 de Reforma Plaza Pío XII.

Obra nº. 103/2004 de Reformar Acond. Parque Avda. de Extremadura.

Obra nº. 40/2004 de Adapta.Parque Reponer Juegos en Avda. de Espronceda.



OF7369368

CLASE 8ª

8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN MEMORIA TÉCNICA OBRA AEPSA 2/03.

Por el Sr. Galán se da cuenta de la modificación de la Memoria Técnica de la Obra del Aepa 2/03 por importe de 33.332,96 Euros de la que se informó en la correspondiente Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la que en definitiva viene motivada por una diferencia entre lo proyectado inicialmente en cuanto a la superficie a cubrir y lo que se pretende ejecutar que es mayor, pues anteriormente solo se preveía cubrir estrictamente la pista de juego, sin embargo es necesario una mayor amplitud para en otras fases poder instalar gradas, vestuarios etc. lo que ha motivado un incremento del coste de material.

El Sr. Álvarez manifiesta que ya comentó en su día esta circunstancia, de que esa superficie a cubrir le parecía escasa y ahora se confirma este hecho, por lo que en parte se le da la razón. Y que su Grupo está de acuerdo con aprobar este modificado.

Se aprueba por UNANIMIDAD. que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la Memoria Técnica de modificación de la Obra Aepa 2/03 por un importe total de 33.332,96 Euros, y su inclusión en el Presupuesto de 2004.

9.- INICIO EXPEDIENTE ALTERACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL.

Por el Sr. Galán se informa que hace unos veinte días junto con la Alcaldesa tuvo una reunión con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mérida en la que se les propuso la necesidad de que el Ayuntamiento de Mérida cediese terrenos de su Término Municipal al Ayuntamiento de Calamonte dada la situación real de estrangulamiento del casco urbano de Calamonte, por la línea férrea, y el Término de Mérida, teniendo en la otra zona el Cementerio. Y que dicho Alcalde entendió razonables estas peticiones, y de ahí que se traiga a Pleno el inicio de expediente de alteración de Términos. Manifestando que fue muy buena la acogida por parte del Sr. Alcalde de Mérida.

Seguidamente se da cuenta de la zona del Término de Mérida cuya alteración se pretende que pase a forma parte del Término de Calamonte, cuya extensión es de aproximadamente 150 o 180 hectáreas, y lindante a la parte noroeste del Casco Urbano de Calamonte, delimitada aproximadamente por la pista que sale al norte de la Cooperativa de San

José hasta su intersección con la pista que discurre de sur a norte paralela a la pista de San Isidro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta que cuando era Alcalde el Sr. García ya se había hablado de este tema con el Alcalde de Mérida, y que ahora él personalmente ha hablado de esta cuestión también con el Sr. Acedo, diciéndole que ponga el máximo interés en la cuestión, por ser un beneficio para Calamonte, por lo que si ya ha recibido de esa forma a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Galán, pues mejor todavía.

Y que cuando su Grupo de gobierno intentó esta cuestión, sin embargo el Grupo socialista no concedió su firma, pero que no obstante ahora su Grupo sí lo va a apoyar, sea la propuesta que sea.

El Sr. Galán manifiesta que él cree recordar que lo que se planteó entonces era permuta de términos, o de calificación de suelo para luego prestar los servicios ...

El Sr. Álvarez le contesta que no, que el motivo de la permuta es porque se solicitaba mucho más terreno y que por eso pedían a cambio otras zonas del Término de Calamonte, y se les ofreció una zona de las Rozas.

Pero que su Grupo va a apoyar ahora esta propuesta con todas las consecuencias.

El Sr. Galán le replica que el planteamiento en ambos casos es distinto, pues a él no le da igual permutar terrenos, porque en realidad el Término de Calamonte no tiene superficie suficiente para poder ceder terrenos a cambio, y sin embargo para el Municipio de Mérida con unas 85.000 has., ceder 150 has. no le suponen prácticamente nada, y se trata de una cesión no una permuta, una cesión que es razonable y necesaria.

Y que a grandes rasgos quiere recordar que la propuesta en su día era que Mérida recalificara esos terrenos como urbanos, para suscribir un convenio de prestación de servicios, cuestión que es totalmente diferente a la planteada ahora, y que no obstante en el próximo pleno se puede ver en qué consistió aquella alegación.

El Sr. Álvarez manifiesta que eso lo podrá aclarar mejor el Sr. García, y que lo que éste propuso lo apoyó en su día el Grupo del Partido Popular, y lo que ahora se propone también les parece estupendo y por ello también lo van aprobar.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta al Sr. Álvarez que se acostumbre a que en los debates, éstos los terminará siempre las intervenciones de los miembros del Grupo de Gobierno.

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que se siente satisfecho de que por fin Mérida y el PSOE comprendan las necesidades de Calamonte en este sentido, y dice que quiere manifestar dos cosas: En primer lugar que no es cierto lo de que se propusiera o llegara a un convenio o acuerdo de prestación de servicios, sino que Mérida incluyó esos terrenos por ser los mismos técnicos redactores de su Plan. Y en segundo lugar que también hay muchas suspicacias sobre las lindes, y que si en su día el Grupo del PSOE nos "machacasteis" con las lindes propuestas en la



OF7369369

CLASE 8ª

creación de zona industrial, por si a lo mejor el Sr. Álvarez tenía o no terrenos por esa zona. Y en esta ocasión se pregunta si no será que hay gente allegada por la zona que se pretende incluir en nuestro Término.

Seguidamente manifiesta que cuando intentó la cesión se encontró en Mérida, con que el PSOE no estaba de acuerdo con esta cesión, ni tampoco los técnicos. Y que sólo podría ser por permuta pero cesión ni hablar. Y que aquellas dificultades que él se encontró para intentar esta cuestión, por el tema de la mayoría necesaria de dos tercios en ambas corporaciones, ahora no las va a tener aquí el Grupo de Gobierno, pues el Grupo de Izquierda Unida sí lo va a apoyar, ofreciendo toda la ayuda y colaboración de este Grupo, no pudiendo decir lo mismo en el Ayuntamiento de Mérida pues su agrupación no tiene ahora representante en aquel consistorio.

El Sr. Galán le contesta manifestando que sólo le quiere hacer unas puntualizaciones y que en cuanto a lo de las líneas de limitación, precisamente se ha hecho lo que su Grupo ya propuso en su día: trazar la delimitación de pista a pista dando igual quien se incluyera o no dentro de la misma, y no como estaba trazada la línea de la zona industrial con muchos "ringurrangos".

Y que en segundo lugar no es equiparable la ampliación del Término Municipal con la recalificación de suelo a una zona industrial, dándole totalmente igual variar el trazado de esta ampliación, que no depende incluso sólo del Ayuntamiento de Calamonte sino también del Ayuntamiento de Mérida.

Y finaliza manifestando que no es lo mismo hablar de permutas que lo que su Grupo propone, y que por supuesto a su Grupo no le da igual. Que el planteamiento ahora es totalmente distinto, pues se trata únicamente de ampliación de Término sin ninguna permuta u otras historias. Y que con respecto a la mayoría necesaria tiene entendido que ya no se necesitan los dos tercios.

El Sr. Secretario manifiesta que con la reciente modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, es suficiente para la alteración del Término la mayoría absoluta.

El Sr. Galán manifiesta que no obstante le gustaría que esta propuesta se aprobara por unanimidad.

El Sr. García manifiesta que en la negociación que en su día se hizo la primera propuesta era la de cesión por parte de Mérida, pero se chocó con un muro, pues nos dijeron que cesión no, que tenía que ser en todo caso permuta. Y que si ahora es suficiente con la mayoría absoluta, pues mejor que mejor.

El Sr. Galán le contesta que ya ha dicho que en el próximo pleno se podrá traer en qué consistió la alegación, pero que en realidad tampoco es una cosa que tiene mayor importancia.

El Sr. Álvarez propone que se podría trazar la línea de delimitación más hacia el norte en el tramo que va desde la carretera hacia la vía férrea, en un ángulo más abierto. Y puntualiza que se ha dicho que si él tenía tierras en la zona industrial, manifestando que no tenía tierras en aquella zona ni mucho menos, ni tampoco en la actual propuesta de ampliación en la que ya es Término de Calamonte su parcela y que lo dice por si se prestara a alguna confusión.

Finalizado el debate se aprueba por UNANIMIDAD iniciar el expediente de alteración del Término Municipal en la zona noroeste del mismo, y solicitar al Ayuntamiento Mérida, cuyo Término Municipal colinda con dicha zona la iniciación igualmente del expediente del alteración de su Término a fin de que se incluya en el de Calamonte una superficie del mismo de aproximadamente 150 ó 180 has., delimitada aproximadamente por la pista que sale al norte de la Cooperativa de San José hasta su intersección con la pista que discurre de sur a norte paralela a la pista de San Isidro.

10.- DESAFECTACIÓN DE PARCELA EN AVDA. ESPRONCEDA PARA DESTINARLA A ESTACIÓN MODULAR DE AUTOBUSES.

Se da cuenta del expediente de desafectación de una parcela en la Avda. de Extremadura, para modificar su calificación jurídica de bien de dominio público por bien patrimonial.

El Sr. Galán informa sobre este expediente, manifestando que son trámites burocráticos que hay que cumplir.

El Sr. Alvarez manifiesta que en su día su Grupo propuso que se pusiera la Parada de Las Cruces, pero que una vez que esta propuesta ya no puede salir, su Grupo sí apoya este expediente.

Considerando que beneficia al interés local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien, por ser necesaria para su cesión a la Junta de Extremadura a fin de construir en la misma una Estación Modular de Autobuses, según acuerdo de este Pleno de 27 de Noviembre de 2003.

Considerando por tanto plenamente acreditada la oportunidad y legalidad de este expediente.

Por todo ello y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril y artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, el Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

PRIMERO: Alterar la calificación jurídica de la parcela sita a la Avda. de Espronceda de 362,50 m² de forma trapezoidal, que linda al sur con la misma Avenida en 15 m. al norte con la misma Avenida en 14 m., y al este con la misma Avenida en 25 metros, lindando al oeste con el Arroyo Chaparral en 25 metros, desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial, a fin de cederla



OF7369370

CLASE 8ª

gratuitamente a la Junta de Extremadura para la construcción de una Estación Modular de Autobuses.

SEGUNDO: Someter el procedimiento a información pública por un plazo de un mes en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: En caso de no presentación de alegaciones se considerará elevada a definitiva esta aprobación, y por tanto definitivamente alterada la calificación jurídica de este bien, facultando a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente la sustituya para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para su cesión a la Junta de Extremadura para la construcción de una Estación Modular de Autobuses.

--o--

(Siendo las 22,45 se incorpora a la Sesión el Concejal D. Francisco González Pérez).

--o--

11.- PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2004.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2004, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez pregunta que si las plazas a sacar en la Casa de la Cultura eran una o dos, pues no recuerda muy bien.

El Secretario le contesta que esas plazas eran en el Ayuntamiento y que la plantilla de la Universidad Popular es casi idéntica, a excepción de un puesto a tiempo parcial que se amortiza. Y en la plantilla del Ayuntamiento había una plaza de servicios culturales, que estaba vacante y que sigue sólo que con un cambio de denominación y se crea otra igual.

Continúa el Sr. Álvarez manifestando que habiendo echado un vistazo al Proyecto de Presupuesto, su Grupo comprueba que los Ingresos son ficticios y no son verdaderos. Y va preguntando sobre distintas partidas: Sobre la de Tasas de publicidad que tiene un presupuesto de 10.000 €.

05883570

El Sr. Galán le contesta que se han reconocido en el ejercicio anterior en esa concepto unos 6.000 €, y se espera una mayor recaudación al editar una nueva revista. Por lo que no es descabellado pensar que se va a recaudar más.

Continúa el Sr. Álvarez preguntando sobre la partida de aprovechamientos agrícolas.

El Sr. Galán le contesta que se está haciendo ahora una labor de recopilación de los huertos familiares durante un año, para poner un poco en pié este tema, pues se han encontrado con una situación caótica en cuanto a aprovechamientos e identificación de las fincas, y se pretende hacer una redistribución de aquellas personas que los aprovechan, aunque tengan que pagar algo simbólico, más que nada para que exista una regulación entre el Ayuntamiento y el titular del huerto, por ello se prevé una mayor recaudación por estos conceptos.

El Sr. Álvarez le manifiesta que ve bien que se haga esa labor, pero ha comprobado que por ejemplo el arrendamiento de la Finca La Frasca ha quedado desierto, por lo que prevé no se llegará a la cantidad presupuestada.

El Sr. Galán le contesta que eso no es culpa del Equipo de Gobierno, al no haber licitadores que la hayan querido arrendar.

El Sr. Álvarez le replica que se saque antes a subasta, para poderla sembrar a tiempo. Y continúa preguntando por otras partidas, manifestando que la partida de Préstamos a medio o largo plazo por importe de 143.000 € le parece un exceso, sobre todo por el Grupo de Gobierno que siempre ha estado en contra de las operaciones de préstamo.

El Sr. Galán le contesta que las consecuencias de pedir un préstamo es para cubrir gastos, pues hemos venido repitiendo que este Ayuntamiento tiene un déficit que venimos arrastrando, y a 31 de Diciembre ya se verán las cuentas, pero también le manifiesta que se está haciendo un estudio para hacer un saneamiento al Ayuntamiento en 3 años para hacer algo que nos permita llevar a cabo el Proyecto de Gobierno en los tres próximos años.

El Sr. Álvarez le replica manifestando que los presupuestos no son las cuentas, que eso lo hablaremos en otro momento. Que esto es un Presupuesto en el que tienen que estar equilibrados los Ingresos y los Gastos para este año, y que no se puede engañar al público.

El Sr. Galán le contesta que habrá un Pleno para explicar el Plan de Saneamiento Financiero que es necesario para los tres próximos años.

El Sr. Álvarez pregunta sobre la partida de atenciones benéficas y asistenciales.

El Sr. Secretario le informa sobre el contenido de esta partida: Ayudas a asociaciones benéficas, etc. En definitiva transferencias corrientes de la Concejalía de Bienestar Social.

El Sr. Álvarez pregunta también sobre la partida de retribuciones altos cargos.



OF7369371

CLASE 8ª

EXENCA

El Sr. Secretario le informa sobre el contenido de esta partida.

El Sr. Álvarez manifiesta que se alegra de que se haya aumentado las partidas de Escuela de Música y Cultura.

El Sr. Álvarez manifiesta que siendo coherentes con su Programa electoral se deberían haber creado hasta 12 plazas de funcionarios de la Policía Local, ya que no tenemos Guardia Civil. Que igualmente su Grupo ha apostado por crear como plaza fija una de Trabajadora Social del Servicio Social de Base. Que el Grupo de Gobierno en su día propuso una segunda plaza de conserjes, y sin embargo ahora sólo se prevé un conserje, habiendo eliminado también la plaza de minusválido. Que también su Grupo propondría la creación de una plaza de psicóloga a media jornada, pues ve ese tema muy necesario. Y que en definitiva, aunque se alegran de la creación de varios puestos fijos, echan de menos esos otros puestos antes mencionados, por lo que les mueve a no aprobar este presupuesto.

El Sr. Galán le contesta que en 8 años de gobierno del Grupo del Sr. Álvarez no creó las plazas de agentes de policía y ha llegado el Grupo Socialista y si las ha creado, y le pregunta que de dónde iba a pagar los puestos cuya creación ha propuesto, que si le dice de dónde se pagarán, se estudia y no tiene ningún inconveniente y se hace otro pleno y se acepta, a no ser que pretenda el Sr. Álvarez rebajar las partidas de Deportes, Bienestar Social etc.

El Sr. Álvarez le responde que hay muchas fórmulas de obtener dinero, y que le da igual sentarse a discutir este tema o traerlo aquí el próximo Pleno.

El Sr. Galán le replica que se le dio la información con tiempo y han podido traer esas propuestas.

La Sra. Macías le pregunta que si esas propuestas de financiación las ha utilizado el anterior Equipo de Gobierno en los ocho años que ha estado gobernando.

El Sr. Álvarez le contesta que nada más que tiene que ver los presupuestos y verá si se han utilizado o no se han utilizado.

La Sra. Macías manifiesta que le gustaría saber esas fórmulas magistrales, pues no se explica como por ejemplo en la partida de Festajes, de un presupuesto inicial de 99.000 euros se acabó con un gasto real en el 2002 de 124.000 euros. Por lo que hubo que incrementar del Presupuesto municipal esa partida en 25.000 euros. Y que le da un dato más, su Grupo busca otras fórmulas, y un ejemplo claro es que del 1 de

1538331

enero al 14 de Junio de 2003 tenía en el anterior Grupo de Gobierno un gasto en la partida de Festejos de 87.000 euros, siendo el presupuesto de 99.000 euros, y terminamos el año con un gasto real solamente de 110.103,13 euros. Por lo que se agradece la propuesta de indicar esas fórmulas, pero que el Pleno y los propios ciudadanos tengan conciencia de que su Grupo también está trabajando por buscar y aplicar sus propias propuestas.

La Sra. Picazo le manifiesta que quiere hacer un inciso con respecto a lo dicho por el Sr. Alvarez respecto a los conserjes, y expone que ahora el Colegio no sólo tiene un Conserje y un conserje a media jornada sino que actualmente cada Colegio tiene un conserje a jornada completa. Y que en cuanto al Servicio Social de Base, estamos en mancomunidad con otros dos pueblos, y por lo tanto se depende de eso para todo. Y que se va a sacar también el Programa de Familia, con lo cual lo manifestado sobre la psicóloga, ya se va a tener con cargo a este Programa

El Sr. Álvarez le responde que él está hablando de plazas fijas, y que se puede hacer fija la plaza del Servicio Social de Base sin perder la subvención aunque se esté mancomunado como se está haciendo con la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local. Que aunque se esté pendiente de recibir la subvención no cree que sea un sacrificio grande para el Ayuntamiento cubrir esos dos o tres meses hasta que llegue la subvención.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ahora se va a contratar a la nueva por tres o cuatro años.

La Sra. Fernández le manifiesta que en el Servicio Social de Base estamos mancomunados con Torremejía y Don Alvaro, con dos trabajadoras sociales, ambas con los mismos derechos y se ha decidido que una de las trabajadoras se quede en Calamonte y la otra rote por los tres pueblos. Que se ha estado intentando tramitar que Calamonte cuente con una única plaza Trabajadora Social, pero no damos el número suficiente de habitantes. Y la Junta indica que para poder romper esta mancomunidad, se tiene que contar con la autorización de los otros dos pueblos. Y que ha sido ella la primera que quería esta solución, siendo una de las primeras gestiones que ha realizado en este sentido.

El Sr. Álvarez le replica que él lo ha preguntado en la Consejería, pero que lo mismo es él, el que está mal informado.

El Sr. Galán manifiesta que celebra que el Sr. Alvarez en representación del Partido Popular se erija en defensor de las plazas fijas, pero que hemos tenido que ser los socialistas los que hayamos regularizado y dado estabilidad a los puestos de trabajo de la Delegación de Cultura, pero varitas mágicas no tenemos, y le gustaría tener más policías, conserjes etc, pero hay que ser realistas según el dinero que hay.

El Sr. Álvarez le pregunta que cuales han sido esos puestos.

El Sr. Galán le contesta que el Sr. Alvarez ha tenido durante ocho años un trabajador minusválido sin ningún contrato y bajo su responsabilidad. O gente que es de justicia que se regule la situación de los trabajadores María Antonia, Encarna o Lupo que llevan un montón de



OF7369372

CLASE 8ª

años con una situación en precario, y ahora se lleva a cabo su regularización. Que una cosa es lo que el Sr. Álvarez dice y otra lo que ha hecho. Que a su Grupo le preocupa el empleo, y así se ha conseguido un Proyecto de Empleo estable de 23.000.000 ptas, y sin embargo el anterior Grupo de Gobierno en el Plan anterior no lo consiguió.

El Sr. Alvarez le replica, que no puede decir lo que no es cierto. Y que en el Programa de su partido está la propuesta de hacer fijos a todos aquellos trabajadores que lleven siete u ocho años. Y que fuisteis vosotros los que entrasteis a María Antonia y a Encarna, y los que le dejasteis con un contrato mal hecho. Y que se alegra de que se regularice esta situación, pero que en su Programa ya iba esto contemplado, y también Lupo. Y echa de menos que se incluyan otras plazas, como la plaza del minusválido, sin decir que fuera ese muchacho o el que fuera.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que él no va a repasar partida por partida, pero piensa que para él el Presupuesto está inflado, pero que es el Grupo Socialista el que va a gobernar, y cuando se gobierna unas veces se acierta y otras no, pero siempre se hace con la mejor voluntad.

Que le sorprende que el Sr. Galán diga que el Grupo de gobierno es el que están regularizando los puestos de trabajo en el Ayuntamiento. Que cuando él entró de Alcalde había un montón de puestos que estaban en precario, y se intentó actualizarlo pero que siempre habrá necesidades. Que se ha creado una sola plaza de Agente de la Policía Local, y que su Grupo también creó plazas de Agentes de la Policía Local, y no quita de que se necesiten más plazas.

Que el Presupuesto el 31 de Diciembre es cuando se verá si está bien hecho o está mal hecho, y entonces si está bien hecho se felicitará y si no tendrán la crítica de Izquierda Unida.

Pero que hay algo que le parece de picaresca, y es la forma de subir los salarios, y que conste que no está en contra de que se le suba a los trabajadores, está a favor de que se les suba. Pero ya le pareció extraño cuando la Sra. Macías dejó el puesto de Tesorera y lo cogió Antonio, y se ha demostrado que era para justificar una asignación por el trabajo que desempeña, y que conste que no está en contra de la subida. Y así se justifica por qué al resto no se les sube al no realizar esas funciones. Que también ve que se ha creído oportuno subirles a unos con distintas argumentaciones, y a otros no que sin embargo hacen las mismas funciones.

Por todo ello, y por estas discriminaciones les lleva a votar en contra del Presupuesto.

071368375

(Siendo las 23 horas abandona la Sesión la Sra. Carmona, por razones personales).

--0--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que en cuanto al puesto de Tesorero le parecía una pérdida de dinero para el Ayuntamiento y le parecía mal que un funcionario se tuviera que desplazar para recogerle la firma, y ella no cobraba dietas, ni por venir a firmar ni por ir a otras gestiones de la Feria. Que la función de Tesorero es una función muy importante pues es el distribuidor de fondos, y de ahí que se justifiquen esas asignaciones, quizás antes no se le daba importancia.

El Sr. González manifiesta que en realidad era sólo la firma, pues los que manejaban el dinero eran el Secretario y el Alcalde, y él no se preocupaba de estas cuestiones pues para eso estaban los funcionarios.

La Sra. Macías le contesta que comparte esa idea de que para eso están los funcionarios y por eso tenemos a un funcionario desempeñando esta labor. Que las funciones del Secretario-Interventor son fiscalizar, y así te dice si está bien o no cobrar unos gastos, o unas dietas, pero que la labor del tesorero es otra, y por sus características estamos convencidos de que es preciso que sea un funcionario.

El Sr. García le replica que al haber cuatro administrativos en el Ayuntamiento, por eso lo ha preguntado si era una excusa para una subida directa a este funcionario y que no está en contra. Pero que será el Equipo de Gobierno el que tendrá que luchar contra el resto de los funcionarios.

El Sr. Galán le contesta que ha dicho que está inflado el Presupuesto pero no ha entrado a decir en qué partida, que por lo menos el Partido Popular ha entrado a decir qué partidas. Que dice el Sr. García que no lo aprueba porque sólo se ha creado una plaza de policía y que aunque está a favor de que se suban los salarios, por aquello de que es sindicalista, no puede decir aquí en Pleno que está en contra de esta subida. Y segundo por la subida a esa persona que desempeña el cargo de tesorero y precisamente ese funcionario es el que se quedó atrás cuando le subisteis a los otros, sin dar una explicación, siendo la función de tesorero de mucha importancia.

El Sr. García le replica que no le admite que diga lo que no él no ha dicho, en referencia a lo manifestado sobre su condición de sindicalista, pues aquí él viene como político.

El Sr. Galán le contesta que eso lo dice él como una apreciación.

El Sr. García le responde que él no mentará el trabajo del Sr. Galán en la Junta, o que está ahí para recibir subvenciones, y el Sr. Galán en ese caso diría que no tiene que ver su puesto para el tema de la subvenciones, y por lo mismo no le admite que haya dicho que por ser sindicalista, tiene que decir que está de acuerdo con la subida. Y que por ahí no va a entrar, pues cada uno tiene su puesto de trabajo.



OF7369373

CLASE 8ª

El Sr. Galán le replica que el Sr. García es sindicalista es verdad pero sin embargo él no está en la Junta, ni ha recibido una sola peseta de subvención de la Junta.

El Sr. García le dice al Sr. Galán que a veces por hacer la gracia, hace el chiste, y con eso no se hacen gracias, pues aquí estamos en política, por voluntad, y eso es lo importante.

La Sra. Alcaldesa interviene manifestando que el Sr. Galán habla lo que quiere, y cada uno es libre de expresar lo que quiera, y el Sr. García no le puede poner cortapisas para que se exprese libremente. Que él no ha insultado a nadie. Y que el Sr. García también en su día se metió con el Sr. Galán.

El Sr. Galán manifiesta que no sabía que decir sindicalista fuera un insulto.

El Sr. García le responde que él no ha dicho que sea un insulto, sino que el Galán lo dice como con un sarcasmo.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

A continuación el Sr. García manifiesta que el Grupo de Gobierno siempre ha reivindicado darle diez millones de pesetas a la AMPA, pero que no ve esta asignación en el Presupuesto, y pregunta si es que se ha incluido en alguna otra partida.

La Sra. Picazo le contesta que la Sra. Alcaldesa se entrevistó con la Consejería de Educación y se ha comprometido a la construcción de un Colegio nuevo a la rehabilitación total del Colegio.

El Sr. García le replica: ¿ Y hasta que eso llegue ?

La Sra. Picazo le contesta no sabe lo que va a tardar, pero que no le quepa duda al Sr. García que el Grupo de Gobierno no va a dejar de estar en contacto con la Consejería para este tema y que hay un acuerdo entre todas las partes para que se haga así.

El Sr. González le pregunta que el Grupo gobernante siempre dijo lo de los 10.000.000 para la AMPA y pregunta si tienen un acuerdo sobre esta cuestión.

La Sra. Picazo le contesta que no es necesario poner esos 10.000.000 ptas., si no se van a emplear y con respecto a si está atendido el Colegio, ahí está el director del Colegio para decir las atenciones que se le prestan al colegio.

A continuación el Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta de 7 votos a favor: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)] y 5 votos en contra: [Sres/as. Álvarez y Almendros, (Grupo PP) y García, Moruno y González, (Grupo IU)], aprobó en todas sus partes los referidos Presupuestos, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos de los mismos, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

INGRESOS

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos	633.266,92
2 Impuestos Indirectos	138.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos	348.300,00
4 Transferencias corrientes	1.271.098,60
5 Ingresos Patrimoniales	28.700,00
6 Enajenación de Inversiones Reales	12.809,00
7 Transferencias de Capital	187.436,40
8 Activos Financieros	3.000,00
9 Pasivos Financieros	143.692,49
Total	2.766.303,41

GASTOS

Capítulo	Euros
1 Gastos de Personal	980.887,67
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	675.964,64
3 Gastos Financieros	17.000,00
4 Transferencias Corrientes	691.628,21
6 Inversiones Reales	357.822,89
8 Activos Financieros	3.000,00
9 Pasivos Financieros	40.000,00
Total:	2.766.303,41

ORGANO AUTÓNOMO LOCAL UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

INGRESOS

Capítulo	Euros
2 Impuestos Indirectos	91.000,00
4 Transferencias corrientes	140.460,49
9 Pasivos Financieros	3.000,00



OF7369374

CLASE 8ª

Total	234.460,49
GASTOS	
Capítulo	Euros
1 Gastos de Personal	117.141,20
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	37.000,00
4 Transferencias Corrientes	77.319,29
9 Pasivos Financieros	3.000,00

Total:	234.460,49

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Se da cuenta de Moción presentada por el Grupo Popular que es del siguiente tenor literal:

D. Salvador Álvarez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Calamonte, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El sistema educativo español requiere proyectos de largo plazo así como una estabilidad suficiente para evaluar sus resultados. Es un objetivo básico y una necesidad para que el sistema educativo sea libre y plural, evitar que un tema de capital importancia para la sociedad, como es la Educación de sus ciudadanos, pueda estar sometido a las coyunturas políticas que puedan legitimamente concurrir en cada momento.

No es bueno que la educación se encuentre inmersa cíclicamente en un ambiente de cambios radicales, de inestabilidad permanente, actitud que tan peligrosos resultados ha tenido para el ambiente escolar.

Uno de los compromisos más reiterados por el actual Gobierno, ha sido la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, una Ley que debería entrar en vigor en el próximo curso y que, por otra parte, contó con un amplio apoyo de la comunidad educativa.

Sin embargo, y a pocos meses de que se inicie el nuevo período escolar aún son muchos los interrogantes y las lagunas que se plantean en este nuevo mapa educacional, que, por otro lado, todavía no se nos ha dibujado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación insta al Gobierno a no proceder unilateralmente a ninguna modificación o derogación de los contenidos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ni a suspender su calendario de aplicación, sin antes llevar a cabo un proceso de diálogo al menos similar al que precedió a la aprobación de dicha ley, u en el que se incluyan el debate parlamentario, el diálogo con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Educación y la participación de los representantes de la comunidad educativa.

SEGUNDO.- Trasladar el anterior acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Educación, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea/Parlamento/Cortes autonómicas.

En Calamonte, a 2 de Junio de 2004.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que pensaba que iba a retirar esta moción por el informe del Consejo de Estado del mes de Junio. Y que a continuación va a decir los motivos por los que su Grupo no está de acuerdo con esta moción:

En primer lugar porque lo que el Partido Popular pretendía con esta Ley no era otra cosa que acabar con el avance que supuso la LOGSE del año 1990, aprobada por el PSOE y apoyada por los sectores más progresistas de la sociedad española.



OF7369375

CLASE 8ª

En segundo lugar porque la LOGSE ampliaba el derecho a la educación a todos hasta los 16 años y no pretendía suprimir la exclusividad en la enseñanza, y sin embargo la LOCE no tenía otro objetivo que acabar con los principios de igualdad, equidad y pluralidad. Y para eso no hay nada más que ver las declaraciones de la Viceconsejera de Educación de Madrid, cuya dimisión pedían todos los directores de Instituto de Madrid.

En tercer lugar, con esta ley si los niños tienen problemas escolares hasta los 16 años, se les excluye y eso es negativo.

Cuarto: En esa Ley del Partido Popular, a partir de los 12 años se separan los itinerarios a aquellos alumnos que tienen problemas en el aprendizaje, y lo que se quería es crear el pelotón de los torpes. A partir de los 14 años se separaba o bachillerato o formación profesional y además a partir de los 15 se les obligaba a elegir o letras o ciencias, y para los gitanos e inmigrantes con itinerarios diferentes.

El Partido Popular como de costumbre piensa en unos pocos, pues la LOCE es una carrera de obstáculos, no contemplando tampoco ninguna medida que apoyara al profesorado o lo reconociera, y además carecía de una memoria económica que la avalara, pues pretendía como con el resto de las Leyes del PP, que el coste recayera sobre las Comunidades Autónomas.

Por último esta Ley acababa con el Consejo Escolar, siendo los padres órganos meramente consultivos. Al director lo nombraba la Administración y no se contaba con la opinión de los padres y las madres.

Otra cuestión es que la asignatura de religión se valoraba para subir nota, suponiendo que la religión islámica u otras no entraban.

Y que todas estas son las razones por las que su Grupo no está de acuerdo con la LOCE, porque una ley de enseñanza debe ser integradora y no excluyente. Y su Grupo defenderá una Ley de Calidad para todos, frente al derecho a la ignorancia que defiende el Partido Popular.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros manifiesta que en primer lugar quiere hablar un poco de la situación actual del sistema educativo español que resulta bochornoso. Y que va a dar unos datos:

El fracaso escolar en España está por encima de la media de Europa; uno de cada cuatro alumnos no consigue el título de graduado escolar de la enseñanza obligatoria; fracaso de las medidas alternativas a la enseñanza reglada; bajo nivel de conocimientos en matemática, lengua y ciencias; alto porcentaje de alumnos que no dominan una lengua extranjera; alta conflictividad en las aulas; no estímulo de profesorado. Y para afrontar todos estos problemas se promulgó la LOCE: Se han creado unos itinerarios que ofrecen a los alumnos a partir de los 14 y de los 16 años posibilidades de elegir según sus aptitudes e intereses que son voluntarios y reversibles. Así como una Formación Profesional digna.

Con la prueba general de bachillerato no tiene sentido su suspensión pues nos homologa a los demás países de la Unión Europea y no tiene sentido mantener la selectividad. Que con la enseñanza de religión

0573693730

existe una tergiversación por parte de los socialistas, pues esta asignatura ha sido y sigue siendo voluntaria y no evaluable.

La LOCE se aprobó con consenso y con diálogo, se organizaron tres congresos con más de 1.500 profesores y más de 3.000 docentes participaron en los cursos de verano, y hubo 4 reuniones en la Comisión General de Educación y una con Sindicatos, así como encuentros con partidos, asociaciones y otras instituciones, todo con consenso y diálogo, cosa que ahora no se ha hecho con la actual Ministra de Educación.

Que una Ley orgánica no se puede cambiar así como así, y antes de anunciarlo debería haber medido sus fuerzas el PSOE que tiene 164 diputados y necesita apoyos con los partidos nacionalistas, los cuales ya han anunciado que quieren leyes independientes para sus Comunidades.

Esto es un fraude de ley, un atropello democrático, la Ley está en frente, una falta de respeto al Senado, y el Gobierno Socialista no puede gobernar a golpe de Decreto.

La Sra. Picazo le contesta que sólo va a entrar en unas cuestiones, como por ejemplo los itinerarios, que lo que suponen es crear el pelotón de los torpes. Que con respecto a la reválida, los alumnos deben tener una evaluación continua y no jugársela en un solo examen. Que con respecto a los acuerdos mencionados, puede decir que de los 103 directores de Institutos que tiene la Comunidad de Madrid sólo uno ha votado a favor de la propuesta de D^a. Esperanza Aguirre. Y reitera las declaraciones de las Viceconsejera de Madrid sobre los inmigrantes y gitanos cuyos hijos sólo quieren ir al mercado con la "fregoneta", (y lee textualmente). Manifestando que en todos esos debates no han estado amplios sectores de la sociedad, que están en contra de esa Ley.

Que con respecto al fracaso escolar, puede decir que en los 8 años que ha estado gobernando el Partido Popular no ha querido poner los recursos necesarios para que salga adelante la LOGSE. Pues esta Ley era progresista, y el Partido Popular no quería una mezcla de todos en las aulas universitarias, porque para el Partido Popular, todos no somos iguales, a diferencia de los partidos de izquierdas, para los que todos sí somos iguales.

La Sra. Almendros le contesta que su defensa no es real y que tergiversáis todo. Y simplemente quiere que se someta a votación esta moción, y jugáis con las palabras.

La Sra. Picazo le replica: No. Vosotros jugáis con las personas, y pretendéis cargaros el progreso, que está en la educación y la formación. La LOGSE se apoyó desde todos los sectores sociales, sindicales y políticos de izquierda. Y no hay un solo sindicato o partido de izquierda que no estuviera de acuerdo porque era la defensa de los hijos de los trabajadores.

Concedida la palabra al Sr. Garcia manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la moción, ya que Izquierda Unida a nivel nacional está en contra de la LOCE, y por ello no la va apoyar.



OF7369376

CLASE 8ª

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada con un resultado de 2 votos a favor: [Sres/as. Álvarez y Almendros, (Grupo PP)] y 10 votos en contra [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE) y García, Moruno y González, (Grupo IU)].

13.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA OCM DEL ACEITE.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

Salvador Álvarez Pérez, con D.N.I. núm. 9151218, como portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno y por razones de urgencia la siguiente

MOCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La reciente negociación de las OCM del Tabaco, el Aceite y el Algodón han supuesto un varapalo de considerables dimensiones para el campo español y de rebote para el extremeño.

La mala negociación ha puesto de manifiesto la debilidad del Gobierno para defender nuestros intereses en Europa.

No existen precedentes de que se modifiquen ayudas contra la opinión de un país cuando éste lidera la producción a nivel continental como es el caso del aceite. Se ha puesto de manifiesto que con talante solo no se consiguen resultados.

La negociación va a suponer la práctica desaparición del algodón y del tabaco españoles y tendremos que aceptar las migajas de última hora de los 20 millones de euros en el aceite, cuando el propio Grupo Socialista pedía en esta Cámara 200 millones de euros para el olivar.

Curiosamente Portugal, con un 50% menos de superficie de olivar que España, obtiene esos mismos 20 millones. Eso sí es un éxito. Extremadura tiene según datos medios del periodo 1998/1999 a 2002/2003, teniendo en cuenta la penalización del 28%, una producción de 34.420 toneladas de aceite, recibiendo un importe de ayuda global de 34.949.913 euros para una superficie en el año 2001 de 222.743 hectáreas.

El importe actual €/Ha en Extremadura es de 157 € frente a los 577 € de Andalucía, los 240 € de Cataluña, los 225 de la Comunidad Valenciana, 378 € de Navarra, etc... Somos la tercera Comunidad de España en número de hectáreas, por detrás de Andalucía con 1.368.178 Has. Y Castilla-La Mancha con 371.542 Has.

La reforma de la OCM del Aceite prevé que al menos el 60% de las ayudas se concedan en un pago único desligado de la producción, teniendo en cuenta para su cálculo las subvenciones percibidas por los agricultores en las campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003. El resto lo repartirán los Estados miembros dentro de un sobre nacional según criterios ambientales y además los Estados miembros podrán dedicar a medidas de fomento de la calidad el 10% del dinero asignado dentro del sobre nacional.

El sistema aprobado beneficia más a las Comunidades de producción intensiva como Andalucía, ya que las ayudas se calcularán en función de los derechos históricos.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular presenta el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1º A que se revisen las actuales asignaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso olivarero real de cada Estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerando primero del Reglamento (CE) 1.638/98, con objeto de obtener información más fiable.

2º Que del 40% del sobre nacional se garantice que al menos todas las hectáreas de olivar tengan derecho a un mínimo de 300 €/Ha. Y si queda algún sobrante se reparta de forma lineal en función del número de Has.

3º Que todas las ayudas se condicionen al mantenimiento del cultivo en buenas condiciones agronómicas y ambientales y a la entrega de aceitunas a una almazara y/o entamadora.

4º Que se mantenga la prohibición de las ayudas a los olivos plantados después del 1 de mayo de 1998.

5º Que se prohíban las mezclas entre aceites de oliva y aceites vegetales para garantizar la calidad.

6º Que se mantenga la Agencia del Aceite de Oliva.



OF7369377

CLASE 8ª

EXEMPT

7º Que se simplifique y flexibilice el sistema de almacenamiento privado, actualizándose los precios de referencia.

8º Que la reforma entre en vigor en la campaña 204/2005.

9º Que se reúna la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobre Nacional antes de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo (Queremos saber el reparto antes de vota)

10º Que se mantenga como cantidad desacoplada máxima el 60% de la ayuda.

En Calamonte, a 14 de mayo de 2004.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías, manifiesta que su Grupo va a votar en contra de esta moción, no gratuitamente, sino por varias razones. En primer lugar porque esta moción se incluyó con carácter de urgencia en fecha 14 de Mayo de 2004, cuando ya todas las cuestiones de que trataba estaban debatidas y consensuadas a nivel europeo, y así el Parlamento Europeo había sacado un Reglamento el 30 de Abril de 2004, en el cual ya se recogían los aspectos presentados en esta moción. Este Reglamento es el N°. 864/2004 publicado el 30 de Abril en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

En segundo lugar manifiesta que este es un foro inadecuado para tratar la problemática del aceite de oliva, cuando ya ha sido debatida en otras ocasiones. Y que igualmente existen otras problemáticas que no se traen aquí como pueden ser la de los productos lácteos, algodón, tabaco etc., que también tienen un interés especial.

Que en su día el Grupo del PSOE presentó una moción para pedir lo mismo, por lo que le parece absurda esta moción, con todos los respetos.

Y en cuarto lugar la inexactitud de las exposiciones que se recogen en la moción. Que cree que ha venido por el cambio de gobierno a nivel estatal. Pues se tenían unas reformas de la OCM que se traducen en las ayudas de los agricultores, que se negocian a largo plazo, con una reforma intermedia del año 1998, de la antigua ministra De Palacio, que fue el prelude de esta negociación.

Se nos dice que es un varapalo considerable para nuestra Agricultura, y sin embargo a ella le gustaría conocer a ese pensador agrario que hace estas valoraciones.

Que con respecto a lo dicho de las malas negociaciones, resulta que el Grupo Popular estaba negociando este sector desde el año 1998, y el PSOE entró al gobierno y se encontró con sólo 14 días por delante para

negociar esta cuestión, y se consiguió una aportación de 20.000.000 euros que antes no se tenía. Y curiosamente a Portugal, con un 50 % menos de superficie de olivar se le ha reconocido 20.000.000 euros(*) que no son compensaciones de campañas anteriores.

Que en los rendimientos no se puede entrar, pues son cuestiones propias agronómicas que da el cultivo.

También dice la moción que la reforma de la OCM se haga en un pago único del 60 % de las ayudas, y sin embargo el pago único es una base de derecho, con una regla según los tres últimos años. Pero hasta que no ha llegado el PSOE no se ha conseguido, que para Extremadura de 46.000.000 Euros que tenía pactado el Sr. Cañete se llegara a una asignación de 55.000.000 Euros. Que también se garantiza que todas las explotaciones de olivar tengan un mínimo de 300 euros por hectárea, cuestión que ya estaba solicitada por el PSOE, y solo depende de un debate más profundo de la Comisión Europea.

Con respecto a que se mantengan las ayudas a los olivos plantados a partir del 1 de Mayo de 1998, eso ya viene estipulado en un Reglamento del año 1963, al igual que lo de la prohibición de las mezclas de aceites.

Y con respecto a los sistemas de almacenamiento privado lo único que eso propugna es que haya un lucro que genera incidencias que afectan a los descuentos que nos hace Bruselas.

Con respecto al mantenimiento de la Agencia del Aceite de oliva, quisiera saber ¿ qué es eso ;

Y que tiene más cuestiones pero que cree que este foro ya no es el adecuado, y por estas cuatro cuestiones, su Grupo no va a votar a favor de esta moción.

El Sr. Álvarez le contesta que precisamente estas mociones efectivamente nos la traen redactadas los partidos políticos, y él siempre ha dicho que las mociones que traiais eran más propias de debatirlas en otras Cámaras, pero como el PSOE sí quería que se debatieran aquí, por eso las ha traído, y si él se pone a leer la cantidad de datos podría aburrir al público, que no es su intención, por lo tanto lo único que quiere decir es la gran importancia que tenía el haber metido la moción por la vía de urgencia, aunque la Sra. Macías diga que es absurdo, pero él no ve absurdo que se queden más treinta mil familias fuera del tabaco. Pues aquí no sólo se traído una cuestión del aceite de oliva sino también del tabaco y del algodón. Y le va a leer algunos de los datos importantes: Y pregunta cómo va a cubrir esos miles de jornales que se van a perder el Sr. Ibarra, y estamos hablando de productos que dan mucha mano de obra.

Y solicita que el público no haga comentarios mientras él interviene.

Continúa el Sr. Álvarez preguntando que como se va a mantener el nivel de rentas de esas 20.000 familias que dependen del tabaco. Y por eso le parece urgente, pues Extremadura tiene un gran porcentaje de familias que dependen de estos tres productos agrarios.

Y que no va a dar más datos, pero manifiesta que Rodríguez Ibarra rechazó la OCM del aceite que se aprobó en el Consejo de Ministros el 21 de Abril, para en la semana siguiente si aprobar la ayuda de 20.000.000 euros. Nuestro Consejero Quintana dijo que había sido un fracaso y a la semana siguiente dijo que Extremadura tenía que estar contenta con esta negociación.

Que hace unos meses Rodríguez Ibarra y Chaves le exigían al Gobierno del Partido Popular una cantidad mínima de 150.000.000 euros y

(*) "pero porque son compensaciones"

Modificado en la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 11 de agosto de 2005. Calamonte, 19 de diciembre de 2005.

V°B°

LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO.

Fdo. Jorge Mateos Mateos Villegas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





OF7369378

CLASE 8ª

decían que de no conseguirlo sería un fracaso, y pregunta por qué ahora estamos tan contentos con los 20.000.000 euros.

Y para entender el fracaso de esta ayuda de 20.000.000 euros, manifiesta que Portugal con un 50 % menos de olivar que España ha conseguido 19.000.000 euros. Y que por tanto para Portugal sí que será un éxito, no así para España.

En el tabaco habría que defenderlo antes de que saliera una reforma que mantuviera el empleo, pero lamentablemente no ha sido así y el tabaco tiene su muerte anunciada para el año 2.010.

Y por todo eso esta es la moción que presentan y cree que va en beneficio de los agricultores, y de Extremadura.

La Sra. Macías, le contesta que en el cultivo del tabaco a Extremadura se le ha dado tiempo, que era lo que necesitaba, pues con la reforma de Loyola de Palacio del año 1998, si que tenía su muerte anunciada para el año 2004.

Y con respecto a lo manifestado del nivel del empleo en el aceite de oliva, a estos dos cultivos se les va a aplicar un plan de reconversión, al igual que hubo con la minería en el norte. Pues parece que sólo han existido estos planes para esos sectores relacionados con la compañías eléctricas a las que están vinculadas participaciones de capital del Partido Popular. Y ahora a los extremeños se les va a poner ese plan de reconversión.

Y que desde el año 1998 hasta el 2004 no se ha pedido nada.

Y para resumir le dice al Sr. Álvarez que no se preocupe que en el año 2006, con una ministra socialista va a cobrar más por los olivares que con un ministro del Partido Popular.

El Sr. Álvarez le replica manifestando que se sale de la moción al hablar de empresas que reciben subvención, cuando conocemos un montón de empresas que reciben subvención muy mimadas por el Partido Socialista.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate dando la palabra al Concejal Sr. García, el cual manifiesta que debido a que la moción llega a destiempo, no porque se haya presentado tarde sino porque esto ya se ha debatido, el Grupo de Izquierda Unida se va a abstener.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada con un resultado de 2 votos a favor: [Sres/as. Álvarez y Almendros, (Grupo PP)] 7 votos en contra [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)] y 3 abstenciones, [Sres/as. García, Moruno y González, (Grupo IU)].



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

05738378

14.- INTERPOSICION DE RECURSOS CONTRA RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL PARA LA PERCEPCION DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

(PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA)

Se informa de la necesidad de aprobar la interposición de recursos contra la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural por la desestimación de la concesión del segundo treinta por ciento de aportación del Fondo Regional de Cooperación Municipal de 2002, por la presentación de la justificación fuera del plazo y por la inminencia del plazo de finalización del recurso contencioso administrativo.

Se aprecia por UNANIMIDAD la inclusión de este punto en el orden del día.

Se da cuenta del Expediente para el cobro del 30 por ciento de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal correspondiente al año 2002, que ha sido desestimado por la Consejería de Desarrollo Rural mediante Resolución de 12 de Abril de 2004.

El Sr. Alvarez pregunta sobre la cuantía y el procedimiento de este expediente.

El Sr. Secretario informa sobre el procedimiento, manifestando que la cuantía es de unos 18.000 euros.

Seguidamente se produce un debate sobre el momento de presentar la justificación que fue en julio de 2003.

El Sr. García manifiesta que apoya este punto por tratarse de un error administrativo.

El Sr. Galán manifiesta que se asume el error sin problema aunque fuera un expediente del año 2002, cuya justificación había que presentar en julio del 2003, recién incorporados al gobierno municipal.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acordó la interposición de los recursos contenciosos administrativos y ejercicio de acciones que sean precisas para la percepción íntegra de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal correspondiente al año 2002, que ha sido desestimada por la Consejería de Desarrollo Rural.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que debido a la hora que es, ya no da tiempo a tratar el punto de Ruegos y Preguntas, y se compromete a incluir este punto en la próxima sesión plenaria extraordinaria a celebrar.

Y siendo las 24,00 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA





OF7369379

CLASE 8ª

Pleno 9.04

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 2004
(CONVOCADA CON CARÁCTER URGENTE)

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:
- Dª. María Luz Hernández Macías
- Concejales/as:
- D. Silvestre Galán González
- D. Julián Carvajal Gil
- Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo
- Dª. Mª. Teresa Macías Mateos
- D. Santiago Macías Mateos
- Dª. Laura Almendros Merino
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Dª. Magdalena Carmona López
- D. Francisco González Pérez
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio

En Calamonte, a
7 de Julio de 2.004
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los/as
señores/as al margen reseña-
dos/as, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
Hernández Macías asistida
por el Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con carácter urgente
con el siguiente Orden del
Día:

- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

- No Asiste:
- Dª. María José Fernández Hormigo

ORDEN DEL DIA

1.- APRECIACIÓN DE LA URGENCIA.

En primer lugar por la Sra. Alcaldesa se informa de la motivación de la convocatoria urgente de la Sesión Plenaria debido a que antes del día 8 de este mes es preciso acordar la gestión directa de un programa de Televisión Local según establece la Ley 41/1995 de 22 de Diciembre.

Por el Concejal Sr. Álvarez se pregunta cuánto tiempo hace que se conoce este plazo de aprobación.

07382370

La Sra. Alcaldesa le contesta que se recibió la comunicación el día 1 de Julio. Aunque en un principio se ha creído que esto se podía aprobar el año que viene.

Se aprueba por UNANIMIDAD la apreciación de la urgencia de la convocatoria.

2.- GESTIÓN DIRECTA DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL AL AMPARO DE LA LEY 41/1995, DE 22 DE DICIEMBRE DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES.

Por la Concejala Sra. Picazo se informa que se ha recibido el escrito de la Federación de Municipios sobre esta cuestión el día 1 de Julio, que fue el jueves pasado. Y seguidamente informa sobre los pormenores de la Ley 41/1995, de 22 de Diciembre así como sobre el Real decreto 439/2004, de 12 de marzo que aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, y que incluye a Calamonte en la demarcación de Arroyo de San Serván y de Mérida.

Que un principio sólo es solicitarlo y posteriormente ya se verán en función de los intereses y los presupuestos las demás cuestiones sobre este canal conjunto.

Igualmente informa que cada demarcación contará con 4 líneas, una para adjudicarla a los municipios y las otras a empresas privadas.

El Sr. Álvarez pregunta si sabemos algo del presupuesto de este canal.

La Sra. Picazo le contesta que no sabemos nada, y que todo habrá que verlo después entre los tres municipios.

Seguidamente el Sr. Alvarez hace más preguntas sobre la gestión de este canal, a las que la Sra. Picazo le contesta que no hay nada decidido de momento, que todo dependerá de las aspiraciones de cada municipio, pues la producción de programas no será la misma si lo que se pretende es emitir 24 horas o sólo 2 horas, por ejemplo. Y que la gestión habrá que hablarla y consensuarla entre los tres municipios.

El Sr. García pregunta que por qué se ha traído a pleno esta cuestión, pues si no nos quedamos sin esta gestión.

La Sra. Alcaldesa le contesta que precisamente por eso se trae a pleno pues si no se trae a pleno nos quedamos sin solicitar esta gestión del canal digital.

Seguidamente se produce un debate sobre cómo se regulará en el futuro este canal.

---o0c---

(Siendo las 21,15 horas, se incorpora a la Sesión el Sr. Francisco González Pérez).

---o0c---



OF7369380

CLASE 8ª

El Director General de Correos y Telégrafos, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 1.º de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de Correos y Telégrafos, y de acuerdo con el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, establece el siguiente:

El artículo 3.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local. Mediante el Real decreto 439/2004, de 12 de marzo (B.O.E. núm. 85, de 8 de abril), se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, estableciéndose en el artículo 8 del Plan los canales múltiples adjudicados en cada demarcación, con expresión, entre otros, del ámbito de cobertura y de la potencia radiada aparente máxima.

Teniendo en cuenta que la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, en su artículo 9.1, establece que una vez aprobado el Plan técnico nacional de la televisión digital local, los municipios incluidos dentro de cada demarcación podrá acordar la gestión por sí de un programa de televisión con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación. Que la decisión de acordar la gestión directa de un programa de televisión digital deberá haber sido adoptada por el pleno de la corporación municipal. Y que en el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple comprenda varios términos municipales, como sucede en todas las demarcaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que así lo hubieran solicitado.

Considerando que, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 41/1995, de 22 de diciembre, uno de los programas del canal múltiple puede ser de gestión municipal siempre que mediante el correspondiente acuerdo del pleno el Ayuntamiento del municipio que integre alguna de la demarcaciones establecidas en el Real Decreto 439/2004, manifieste su interés en la gestión directa del programa de televisión digital local dentro del plazo de tres meses a contar desde la aprobación del citado Plan técnico nacional de la televisión digital local.

Visto cuanto antecede, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD

ACUERDA

Primero: Manifiestar la voluntad y el interés del Ayuntamiento de Calamonte, de gestionar directamente, y de forma compartida con el resto de municipios que lo hayan solicitado, un programa del canal múltiple n.º 30 de televisión digital local, correspondiente a la demarcación denominada Mérida, Calamonte y Arroyo de San Serván, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

0838380

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo al Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Junta de Extremadura (C/ Romero Leal, 30, 06800- Mérida) y solicitar la correspondiente concesión.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN SOLAR EN CALLE MURILLO ESQUINA CAROLINA CORONADO PARA USO HOTELERO.

El Concejal Sr. Galán manifiesta que como ya se ha informado en la correspondiente Comisión Informativa existe una petición para la construcción de un Hotel en el solar de la esquina Calle Murillo con Calle Carolina Coronado. Del que su Grupo entiende que es un proyecto muy interesante en todos los sentidos y para lo que es necesario aprobar una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Sr. Moruno pregunta si se solicita una altura más, eso es sólo para el Hotel o también para todos aquellos ciudadanos que lo soliciten.

El Sr. Galán le contesta que ahora sólo está prevista esta modificación para ese solar concretamente. Pero que su Grupo tiene previsto en el futuro presentar para su aprobación una modificación de Normas que afecte a la mayor parte del Municipio.

El Sr. Moruno manifiesta que el Grupo de Izquierda Unidad está de acuerdo con esta modificación, pero que también hay muchos padres de familia que necesitan una modificación para poder hacer una altura más, con miras a hacerle un piso a sus hijos.

El Sr. Galán le contesta que su Grupo es consciente de esta necesidad, y que nada más tomar posesión se la plantearon al Director General de Urbanismo de la Junta de Extremadura, y que posteriormente ha sido cambiado en el cargo, lo que ha retrasado este asunto. Por lo que se admite esta sugerencia, pero reitera que ya se han iniciado las gestiones para estas modificaciones y se ha obtenido una respuesta positiva para la redacción de un nuevo Plan General de Urbanismo. Pero que hasta éste se apruebe, tendremos que ir haciendo modificaciones puntuales de las Normas, como la que hoy se plantea. Y reitera la intención de su Grupo de Gobierno de traer a pleno una modificación de Normas que afecte al menos al 90 ó 95 por ciento del Casco Urbano para solucionar esta cuestión.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García le manifiesta al Sr. Galán que le agradece lo manifestado, de que era una injusticia como se estaba tratando a Calamonte. Y que aunque sea tarde, que por esas mismas razones el Grupo socialista cuando estaba en la oposición denunció a esta Corporación porque se estaban permitiendo algunas viviendas, y sin embargo al final nos dieron la razón porque era cierto que Calamonte tenía poco Término y nosotros lo aprobamos porque creíamos que era necesario y vosotros en aquella fecha no lo tuvisteis en cuenta.

El Sr. Galán le replica que no sabe si habla en otro idioma, pues él ha dicho que cuando su Grupo llegó al gobierno municipal y eso es el 14 junio de 2003. Y a primeros de julio de 2003 pidieron una entrevista



OF7369381

CLASE 8ª

al Director General de Urbanismo para este problema y para otros muchos problemas que tiene este municipio.

Y efectivamente lo que denunciarnos en su día era el hecho de vulnerar las Normas de una forma arbitraria, de que se daban licencias de obras vulnerando la normativa que tenemos, que para bien o para mal es la que tenemos, aunque esté desfasada. Y se trae hoy esta modificación, precisamente porque no queremos vulnerar las normas, la queremos cambiar, y no como ustedes que las concedían directamente sin pasar plenos y sin realizar los pasos necesarios, como lo han hecho en otras muchas ocasiones.

Y nosotros lo que hacemos es como la Norma no nos lo permite, lo traemos a pleno para cambiarla y así no vulnerarla. Y por lo tanto no tiene nada que ver una cosa con otra.

El Sr. García le contesta que arbitrariamente no se hizo y lo pudieron comprobar, y se lo dice porque tiene razones. Y que las Normas Subsidiarias todavía no se han modificado y sin embargo en el Parque de Pío XII se ha hecho un edificio de tres plantas. Y otro en el bar Chanvi. Y por tanto estas obras no ha pasado por pleno como ha dicho el Sr. Galán.

El Sr. Galán le contesta que se mirará.

El Sr. García le dice que la que está haciendo Adelaido en la esquina de la Plaza Pío XII también.

El Sr. Galán le pregunta que quién es.

El Sr. García le dice que ya lo sabrá el Sr. Galán que es el Concejal de Urbanismo.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que le extraña lo manifestado pues si no el Arquitecto Técnico no le hubiera dado el visto bueno. Y que el Sr. García no fue equitativo pues les daba las licencias a unos sí y a otros no. Y nosotros lo que tratamos es que todo el mundo sea igual, y no quiere darle nombres aquí.

El Sr. García le replica que no, y que por eso le han dado razón.

El Sr. Galán le contesta que tiene serias dudas sobre lo manifestado y que se comprobará. Y posiblemente la habrá aprobado el Grupo anterior. Y en el próximo pleno se verá el informe del Técnico. Pues la Comisión de Gobierno no da una licencia de obra mientras no esté firmado el preceptivo informe del Arquitecto Técnico. Cosa que el anterior Grupo no hacía.

188888770

Y que vuelve a repetir que su Grupo quiere que se manifieste el pleno en este asunto y que va a intentar hacer las cosas dentro de la legalidad, y por eso se trae la modificación puntual de la Norma.

El Sr. García manifiesta que cuando él entró a la Alcaldía en este Ayuntamiento se daban las licencias de obra sin el informe del Técnico y luego todas llevaban el informe, aunque no quita que pudiera haber alguna que se hubiera pasado. Que él sí está a favor de que se hagan las tres plantas, y que es una injusticia que un padre de familia no pueda hacer rentable un solar por este motivo, y que por ello el Grupo Socialista les denunció.

El Sr. Galán le replica manifestando que eso no es verdad y que su Grupo también está a favor de hacer las tres plantas, y de hecho se va a promover una modificación de las Normas en ese sentido, pero con lo que su Grupo estaba totalmente en contra era con saltarse la normativa de una forma arbitraria, como en aquel momento se estaban saltando, dando las licencias a unos sí y a otros no en función de cómo nos cae cada promotor. Que no están en contra de que se hagan las tres plantas, y lo van a plantear en el Pleno, haciendo ya un año que se le propuso al Director General de Urbanismo.

Finalizado este debate, el Sr. Álvarez pregunta sobre una cuestión concreta del Proyecto de Modificación Puntual en cuanto a la distinta calificación del suelo en clave 2 y clave 3 y en cuanto a la cesión del 10 por ciento al Ayuntamiento y a la asunción por ambas partes de la no ampliación de zonas verdes. Cuestiones que le son aclaradas por el Sr. Secretario.

El Sr. Álvarez pregunta si no se podrían incluir esas zonas verdes en los terrenos que el Ayuntamiento debe recibir de las cesiones obligatorias en las Unidades de Actuación.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es una cuestión que si en una Unidad de Actuación que ya lleva sus propias zonas verdes, se le incluyen más zonas verdes, los propietarios protestarían pues por lógica son metros que pierden ellos.

El Sr. Álvarez manifiesta que se refiere a que se incluirían en la parte de cesión del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es una cuestión que no se ha planteado.

Vista la Propuesta de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el solar de la Calle Murillo esquina Calle Carolina Coronado para uso hotelero y según el Proyecto Técnico elaborado por el Arquitecto Don Carlos Álvarez Pellitero.

Considerando que la construcción de un Hotel contribuiría notablemente a la prestación de un servicio público de hostelería del que actualmente está carente Calamonte y supondría también un gran beneficio social para la población de Calamonte, por la creación de puestos de trabajo directos e indirectos, y una gran fuente de riqueza para esta localidad; siendo inviable el mismo a no ser que se lleve a cabo esta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.



OF7369382

CLASE 8ª

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación inicial a dicha propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

4.- DESAFECTACIÓN DE USO DE SERVICIO PÚBLICO DE CAMIÓN DE BASURA RENAULT, MATRÍCULA BA-0763-T EN COOPROPIEDAD CON EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SAN SERVÁN.

Por el Concejal Sr. Santiago Macías se informa que se quiere desafectar el camión viejo de la basura de este servicio, pues tras pedir presupuestos, no es viable económicamente su transformación para otros usos, ya que los costes de taller, homologación etc, son muy altos, superiores a los 30.000 euros, así como el estado del camión, por lo que se han puesto de acuerdo con el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para proceder a su venta en subasta, habiéndonos hecho una valoración el servicio técnico.

El Sr. Moruno pregunta sobre esa valoración, a lo que el Sr. Macías contesta que es de 3.000 euros.

Por parte del Sr. García pregunta si habría una posibilidad de ponerle una pluma a este camión para usarlo en el mantenimiento del alumbrado público.

El Sr. Macías le contesta que también se ha pedido presupuesto para esta alternativa, y tampoco es viable económicamente por la alteración del chasis, lo que precisa la correspondiente homologación, por lo que no merece la pena. Y ahora se está haciendo uso de un camión de la Junta de Extremadura para el alumbrado.

Visto el expediente de desafectación del camión marca Renault matrícula BA-0763-T en copropiedad con el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para modificar su calificación jurídica de bien de servicio público por bien patrimonial.

Considerando que beneficia al interés local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien, para poder ser vendido por no ser utilizable para el servicio de basura.

Considerando por tanto plenamente acreditada la oportunidad y legalidad de este expediente.

Por todo ello y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril y artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real

Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, el Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

PRIMERO: Alterar la calificación jurídica del camión marca Renault matrícula BA-0763-Y en copropiedad con el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, desafectándolo del servicio público de recogida de basuras, y quedando calificado como bien patrimonial, a fin de proceder a su venta.

SEGUNDO: Someter el procedimiento a información pública por un plazo de un mes en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: En caso de no presentación de alegaciones se considerará elevada a definitiva esta aprobación, y por tanto definitivamente alterada la calificación jurídica de este bien.

5.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CLIMATIZACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS AULAS DE LA CASA DE LA CULTURA.

Se da cuenta del Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la Climatización y el Equipamiento de diversas aulas de la Casa de la Cultura de este Ayuntamiento, con un presupuesto total de 30.000 Euros, cuya financiación corre íntegramente a cargo de la Consejería de Cultura.

Por la Sra. Picazo se informa que se trata de continuar con la climatización de toda la Casa de la Cultura, las dos bibliotecas, la sala de ballet, a la que también es preciso cambiarle el suelo, así como también alguna reforma en el escenario.

El Sr. Álvarez pregunta que si en este Convenio la financiación es al 100 por cien por parte de la Junta.

La Sra. Picazo le contesta que sí.

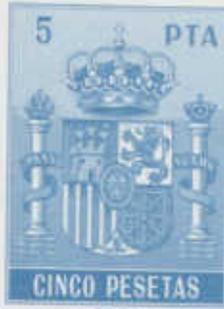
Considerando lo beneficioso que es para toda la ciudadanía de Calamonte la suscripción de este Convenio.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Convenio aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando a la Sra. Alcaldesa, o Teniente Alcalde que legalmente le sustituya, para su firma.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Álvarez el cual preguntó que si el Programa de verano lo va a gestionar la AMPA, y en qué consiste o si hay algún programa más dedicado a los niños.

La Sra. Picazo le contesta que a fin de rentabilizar todos los recursos. Se está haciendo un curso de monitor de ocio de tiempo libre, en el que se exigen 100 horas de prácticas dentro del año natural en que terminan las horas teóricas. Y con el objeto de facilitar a la gente que hace este curso se establece la Escuela de Verano de los niños en colaboración con la AMPA.



OF7369383

CLASE 8.ª

El Sr. Alvarez pregunta que si los monitores de tiempo libre son los mismos que hacen las horas de prácticas con los niños.

La Sra. Picazo le contesta que esos mismos monitores y otros que tiene la AMPA.

El Sr. Alvarez le pregunta sobre los requisitos de estos monitores.

La Sra. Picazo le contesta que tener 18 años y certificado de estudios primarios.

El Sr. Alvarez pregunta que cuantos hay.

La Sra. Picazo le responde que hay 18.

El Sr. Alvarez pregunta sobre quien dirige este programa.

La Sra. Picazo le responde que se está coordinando desde la Casa de la Cultura el Servicio Social de Base y la AMPA.

El Sr. Álvarez pregunta que a cuantos niños va dirigido.

La Sra. Picazo le contesta que 140 ó 150 niños aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,05 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V°.B°.
LA ALCALDESA



07388303



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OF7369384

CLASE 8ª

Pleno 10.04

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 2004

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

Presidenta:

22 de Julio de 2.004

Dª. María Luz Hernández Macías
Concejales:

siendo las 20,30 horas, se

D. Silvestre Galán González

reúnen en el Salón de Ple-

D. Julián Carvajal Gil

nos del Ayuntamiento, los/as

Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo

señores/as al margen reseña-

Dª. Mª. Teresa Macías Mateos

dos/as, bajo la Presidencia

D. Santiago Macías Mateos

del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz

Dª. Mª. José Fernández Hormigo

Hernández Macías asistida

D. Salvador Alvarez Pérez

por el Secretario, Don Jorge

Dª. Magdalena Carmona López

Mateos Mateos-Villegas,

Dª. Laura Almendros Merino

al objeto de celebrar

D. Rufino García Macías

Sesión Extraordinaria de

D. Miguel Moruno Rubio

Pleno con el siguiente Orden

D. Francisco González Pérez

del día:

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- OBRA AEPSA 1/04

Se da cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por que se informa de la realización de una reserva de crédito de 124.700,00 Euros del Programa SPEE-INEM-Corporaciones Locales para 2004 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA).

El Sr. Galán explica en qué consiste la obra a realizar, con la que se pretenden ir rematando aquellos tramos de vías públicas y acerados que están pendientes de finalizar.

El Concejal Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo lo aprueba pues todo lo que sea bueno para el pueblo su Grupo lo aprobará.

Vista la Memoria de "Obra de urbanización en varias calles", elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, por importe de 175.813,31 Euros.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación:

Mano de Obra:	124.786,20 Euros
Subvención del INEM	124.700,00 Euros
Aportación Municipal:	86,20 Euros
Materiales:	51.027,11 Euros
Subvención Junta de Extre..	37.410,00 Euros
Aportación Municipal:	13.617,11 Euros
TOTAL PROYECTO:	175.813,31 Euros

2.- OBRA AEPSA PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE

Se informa que al amparo de la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo por la que se establecen las Bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social se va a solicitar subvención para un Proyecto General de Empleo Estable.

El Sr. Galán informa sobre este Proyecto, en el que prácticamente toda la inversión va destinada a mano de obra, con una pequeña partida para materiales, pues como es sabido en estos proyectos no son subvencionables los materiales.

Y consiste básicamente en labores de conservación y cerramiento del vertedero, para su mejor control. Igualmente una parte se destinará también al mantenimiento de servicios del Municipio, que este año sí se puede destinar a estos fines. Y así se dedicará a mantenimiento del cementerio municipal, o de espacios naturales, como pueden ser el Parque de San Isidro o el de los Montecillos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo lo aprueba, pero que cree que no se ha incluido el Pocito.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que el Pocito también va incluido.

El Sr. Galán le responde igualmente que el Pocito va incluido, aunque no lo haya expresado concretamente, pero ha dicho conservación de espacios naturales en general.



OF7369385

CLASE 8ª

El Sr. Álvarez pregunta sobre la duración de los trabajos de este proyecto.

El Sr. Galán le responde que lo que está previsto en el Proyecto, es mientras se realiza la inversión, y otra cosa es la previsión para que en el futuro se creen las infraestructuras necesarias para que se puedan crear puestos de trabajo estable. Pues esto es una mera estimación.

El Sr. Álvarez pregunta sobre la duración de los 144 puestos que figuran en el proyecto.

El Sr. Galán le contesta que se sabe cuando se inicia, y está calculado para seis meses.

El Sr. Secretario le aclara que son los trabadores a contratar, pero en turnos de 15 días, como va reflejado en otra parte del Proyecto, aunque para mayor aclaración se tenía que haber puesto una jornada laboral o peonada.

El Sr. García manifiesta que no sabe si hay algo que ha cambiado en este año con respecto a los Proyectos generadores de empleo estable, pues antes podían empezar cuando se quisiese pero si tenían que terminar el 30 de junio. Y manifiesta que en la memoria siempre tiene que ir un compromiso de crear algún puesto de trabajo fuera parte de la Memoria, y pregunta ¿Estamos en condiciones de crear los dos puestos de trabajo una vez que haya o no dinero del AEPSA ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que cree que no ha leído la Memoria, pues en ella lo pone.

El Sr. García le responde que en primer lugar la ha leído, que la que no se ha enterado ha sido la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa le dice que habla desde su punto de vista, y si no se ha metido es un error.

El Sr. Galán le aclara que eso está incluido.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella así lo había leído.

El Sr. Galán le explica al Sr. García, que como él sabe estas inversiones son para crear puestos de trabajo en el futuro. Y así tal y como pone la Memoria: "Se pretende la creación de dos puestos de trabajo" o sea sirven para poner las herramientas necesarias para poder crear en el futuro algún puesto de trabajo, y eso no quiere decir que ese puesto se cree mañana mismo. Y así por ejemplo con esta inversión, en el futuro

se podrá contratar a un vigilante para el vertedero u otros servicios. Ya se vería como hacerlo cuando llegue el momento. Pero el objetivo de hoy no ese, sino crear las infraestructuras.

El Sr. García aclara que ha hecho la pregunta al oírle decir al Sr. Galán que este año ha cambiado algo el sistema.

El Sr. Galán le contesta que el cambio al que él se refería es que parte del dinero se podrá destinar a prestación de servicios y no necesariamente a obras o servicios nuevos.

Y en cuanto a la creación de los puestos de trabajo, eso ya va claramente incluido dentro de la Memoria, de una manera explícita el compromiso o la pretensión de lo que se quiere hacer con esta inversión.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta al Sr. García: *Rufo, luego llevo razón de que no te lo habias leído.*

El Sr. García le contesta: *Mari Luz no te acabas de enterar.*

La Sra. Alcaldesa le replica que se refiere a la pretensión de crear dos puestos de trabajo, cuya inclusión está bien clara en la Memoria, habiendo preguntado sobre ello el Sr. García.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona pregunta que si el cerramiento del vertedero cogerá sólo la parcela del Ayuntamiento o también los terrenos de más gente?

El Sr. Galán le contesta que habrá que determinar los límites, que ahora desconoce con exactitud. Y si se refiere a la parcela concreta de un vecino, que se le está ocupando, le manifiesta que estamos en negociaciones con dicho señor, y cree que se resolverá favorablemente a fin de incluir también esa parcela. Y si luego no se llegara a ningún acuerdo, pues se excluiría esa parcela.

El Sr. García expresa su voluntad de llegar a un acuerdo, pues en realidad no es tanto dinero, y al Ayuntamiento le interesa. Pues si este señor denuncia por esta ocupación al Ayuntamiento le costaría mucho dinero.

El Sr. Galán le responde que estamos dispuestos a llegar a un acuerdo, aunque nosotros también tenemos que defender los intereses del Ayuntamiento. Y está convencido de que esto se va a arreglar.

Vista la Memoria de "Plan de Conservación, Recuperación de Espacios Naturales y Reducción de Impacto Ambiental" elaborada por la Agente de Empleo y Desarrollo Local Rojo, por importe de 88.759,69 Euros.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicha Memoria, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación, en caso de que la subvención sea concedida:

Mano de Obra:	87.376,80 Euros
Subvención del INEM	87.376,80 Euros
Aportación Municipal:	0,00 Euros



OF7369386

CLASE 8ª

Materiales:	1.382,89 Euros
Aportación Municipal:	1.382,89 Euros
<hr/>	
TOTAL MEMORIA :	88.759,69 Euros

3.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA 405/04 REPARACION DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Se da cuenta del Proyecto de la Obra 405/04 de Reparación de Pista Polideportiva, del Programa Operativo Local de 2004, elaborado por la Arquitecta Técnica Doña Soledad Olivenza Marín, cuya inversión ya ha sido aprobada en anteriores plenos, y ahora se trae ya el Proyecto concreto para su aprobación.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo aprueba este Proyecto, y que vuelve repetir que todo aquello que sea beneficioso para el Ayuntamiento y para Calamonte, su Grupo lo aprobará.

Se aprueba por UNANIMIDAD dicho Proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,40 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



07369386



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second section of faint, illegible text in the middle of the page.





OF7369747

CLASE 8ª

Pleno11.04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2004

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:
D^a. María Luz Hernández Macías
- Concejales/as:
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
D^a. M^a. Reyes Picazo Bermejo
D^a. M^a. José Fernández Hormigo
D. Santiago Macías Mateos
D^a. M^a. Teresa Macías Mateos
D. Salvador Alvarez Pérez
D^a. Magdalena Carmona López
D. Miguel Moruno Rubio
D. Rufino García Macías

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:
D^a. Laura Almendros Merino
D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a
11 de Agosto de 2.004
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los/as
señores/as al margen reseña-
dos/as, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa D^a.M^a Luz
Hernández Macías asistida
por el Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de Pleno
con el siguiente Orden del
día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las sesiones anteriores, (Ordinaria de 21 de Julio de 2004, y Extraordinarias de 7 de Julio de 2004 y de 22 de Julio de 2004) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas.

Por el Sr. Álvarez se manifiesta que vuelve a decir lo mismo que en sesiones anteriores, que es mucho tiempo desde que se celebraron las anteriores sesiones y que son tres actas a aprobar, por lo que les

gustaría que se les entregaran antes los borradores de las actas, una vez que estén redactados.

Igualmente pregunta que si hay algún motivo especial por celebrar esta sesión ordinaria con antelación a los dos meses.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el motivo no es otro que se va mañana el Sr. Secretario de vacaciones.

El Sr. García manifiesta que igualmente tres actas son muchas, y es prácticamente imposible darle un repaso con tan poco tiempo, y si se pueden entregar antes bien, pero que si no la Sra. Alcaldesa es la que tiene la potestad.

La Sra. Alcaldesa responde que ya se ha contestado sobre este asunto, y en esta ocasión se han dado con más tiempo, habiendo estado su Grupo en la misma situación en los anteriores ocho años, con mucha documentación y a lo mejor con menos tiempo.

El Sr. García le contesta que la Sra. Alcaldesa le dice a menudo que él vuelve a la "moviola" pero que sin embargo es ella la que recuerda lo anterior, aunque a él le da igual.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el Sr. García cuando estaba gobernando también le daba a la "moviola". Y que los borradores de las actas se entregan según prescribe la Ley, en la citación del pleno ordinario.

La Sra. Macías propone la modificación en el reverso de la página DF7369377 de la Sesión de 21 de Junio de 2004, en el punto de la Moción sobre la OCM del Aceite en la tercera línea en el sentido de cambiar "que no son compensaciones" por "pero porque son compensaciones"

El Sr. Álvarez manifiesta que no aprueba la modificación propuesta ya que después de dos meses no recuerda si se dijo o no, y por lo tanto no tienen conocimiento de saber si es así o no es así.

El Sr. García manifiesta que si se comprueba que está así recogido en la grabación, sí lo aprobaría, en caso contrario no.

El Sr. Secretario le contesta que no es admisible un voto condicionado.

El Sr. García manifiesta que en ese caso, su Grupo se abstiene.

Seguidamente se somete a votación ordinaria la modificación propuesta aprobándose por 6 votos a favor: [Sres/as. Hernández, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)] y 2 votos en contra: [Sres/as. Álvarez y Carmona, (Grupo PP)] y 2 abstenciones [Sres. García y Moruno, (Grupo IU)].

2.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO BASES PARA LA ELABORACIÓN DE TRES BOLSAS DE TRABAJADORES/AS EVENTUALES.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 26 de Julio de 2004, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de tres bolsas de trabajo: una de trabajadores/as eventuales de limpieza y de ayuda a



OF7369748

CLASE 8ª

domicilio, otra de obreros/as sin cualificar y otra de obreros oficial 2º de albañilería.

El Concejal Sr. Álvarez pregunta sobre que si para oficial 2º se hacen unas pruebas y para los otros dos tipos de puestos de trabajo no ?

La Sra. Alcaldesa le contesta y le explica que el año pasado se presentaron varias personas sin titulación para estos puestos específicos.

El Sr. Álvarez manifiesta que los que no tengan titulación no se pueden presentar.

El Sr. Secretario informa que para el puesto de oficial 2º de albañilería no existe un tipo de titulación académica oficial.

El Sr. Garcia pregunta que si en estas bolsas se va a constituir alguna Comisión para puntuar los concursos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si, al igual que el año pasado.

3.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL FUNCIONARIO JOSE MARIA OSORIO ESCUDERO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 29 de Julio de 2004 por la que se resuelve reconocer al Funcionario de carrera Auxiliar de la Administración General D. José María Osorio Escudero, los servicios prestados en la Junta de Extremadura a los efectos establecidos en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública, y reconociéndole una antigüedad a estos efectos de 5 de Abril de 2000.

Quedan enterados.

4.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA OFERTA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2004.

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 5 de Agosto de 2004 por la que se aprueba la Oferta de Empleo público para 2004 y se ordena la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

07388748

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la idea es sacar de inmediato una plaza de Agente de la Policía Local entre otros puestos, y dejar los demás para más adelante.

El Sr. Álvarez hace algunas preguntas sobre los puestos ofertados que son contestadas por el Sr. Secretario y por la Sra. Alcaldesa.

Seguidamente el Sr. Álvarez manifiesta que le parece muy bien que se les haga fijos a esos trabajadores que llevan mucho tiempo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso él no lo aplicó en sus 8 años de mandato pues había trabajadores con 14 años de antigüedad y no se les hizo fijos.

El Sr. Álvarez le contesta que su intención sí era hacerlo así, y ellos lo saben. Pero que no sólo a ellos se les debe hacer fijos, sino también a todos aquellos que lleven más de 8 años de antigüedad. Y que solamente comenta que para auxiliar de cultura se debe exigir una mayor titulación.

El Sr. García manifiesta que ha oído que la idea es sacar ahora una sola plaza de policía local, y sin embargo comprueba que hay tres vacantes, y manifiesta que por qué no se sacan esas dos o tres plazas de agentes y así nos quitamos a los tres interinos. Y que por tanto él propone que se cubran en propiedad estas tres plazas.

A continuación le dice a la Sra. Alcaldesa, en relación a lo manifestado de que en 8 años no se han hecho fijos a dos trabajadoras, que ella misma ha dicho que había trabajadores que llevaban 14 de años de antigüedad, y que por tanto de esos han estado 4 ó 5 años con vosotros, y tampoco las habéis hecho fijas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso es una cuestión del anterior Alcalde.

El Sr. García le contesta que con aquel Alcalde también estaba ella en su equipo de gobierno.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no se puede decir eso, cuando en realidad no se ha mirado para todo el mundo, y que además en 8 años el Sr. García tenía plazas vacantes de policías, y no sacó ninguna.

El Sr. García muestra su disconformidad y le dice que compruebe que si se han sacado puestos en ese periodo, y que él ahora propone que se cubran esos tres puestos que están vacantes.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que si no estaba vacante la plaza del Jefe de la Policía, y no la sacó el Sr. García, y la ha tenido que sacar ahora su Equipo de Gobierno, y finaliza el debate manifestando que ya le ha dicho al Sr. Álvarez que se irá poco a poco, y el año que viene y según las circunstancias se irá viendo.

5.- SUBVENCION PARA VIVIENDA A LAS FAMILIAS DE DON LUIS MORENO GONZALEZ Y DON MANUEL HERNÁNDEZ GONZALEZ.



OF7369749

CLASE 8ª

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Junio de 2004 en relación a la subvención para viviendas de las familias de D. Luis Moreno González y Don Manuel Hernández González.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya habrán visto los señores/as concejales los informes de la Trabajadora Social y del Arquitecto Técnico sobre la problemática de estas dos familias.

La Sra. Carmona manifiesta que comprueba que a la familia de D. Manuel Hernández se le subvenciona totalmente con el pago de una renta de alquiler de 155 € mensuales y sin embargo a la de D. Luis Moreno sí se le pone una renta por su vivienda de 79 €, con una reducción del 30 por ciento y se le subvenciona con 36 € mensuales. Y pregunta finalmente por qué no se les subvenciona a ambas familias la totalidad del coste de la vivienda?

La Sra. Alcaldesa le contesta que sencillamente porque la familia de D. Manuel Hernández, que tiene una gran minusvalía, está en un piso arrendado al no tener vivienda, y sin embargo a D. Luis González, se le pone un mínimo de 3.000 ptas. se le ha concedido una vivienda social, que el día de mañana puede ser suya. Y se intentará que también a D. Manuel Hernández se le pueda conceder a su vez otra vivienda social.

La Sra. Carmona pregunta que si en el caso de que no se renueve el contrato de arrendamiento el año que viene de la vivienda del Sr. Hernández, ¿podría ir a la calle?

La Sra. Alcaldesa le contesta contundentemente que mientras su Grupo de Gobierno esté en el Ayuntamiento ese hombre tendrá una vivienda.

El Sr. García manifiesta que ahí quería ir él, y pregunta qué pasaría si el año que viene no se prorroga ese contrato de arrendamiento.

El Sr. Secretario manifiesta que para eso se trae esta propuesta al Pleno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que les pediría a todos los Grupos Políticos, un compromiso de que esté quien esté gobernando este Ayuntamiento, a este señor nunca le falte una vivienda en Calamonte.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo aprueba esta propuesta siempre y cuando a ambas familias se les cobre 0 €, y con el compromiso de que cuando se pueda se le dé una vivienda al Sr. Hernández.

La Sra. Picazo manifiesta que si buscamos una igualdad nunca la vamos a conseguir, pues uno dispone de una vivienda de la Junta de Extremadura, en la que tiene la opción de ser propietario, y sin embargo el otro es inquilino, y no tiene esa opción. Por lo que si quedara una vivienda libre, éste sería el primero en ocuparla, porque su situación es totalmente diferente.

El Sr. Álvarez repite su propuesta de que no se le cobre nada a ninguno de los dos y a la primera oportunidad se le proporcione una vivienda al Sr. Hernández.

La Sra. Picazo le contesta que ahora no se dispone de viviendas sociales, y no la podemos sacar de la chistera.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que aquí se le trata a todo el mundo igual, y que a D. Luis Moreno también se le ha sacado una ayuda para muebles.

El Sr. Álvarez manifiesta que si no se acepta su propuesta que aprueban no obstante este punto del día pero que quiere que quede constancia de que el deseo de su Grupo es que se les cobrara a ambos cero euros.

Se aprueba por tanto por UNANIMIDAD, con esta observación del Grupo Popular ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Junio de 2004, que es del siguiente tenor, a fin de que su efectividad sea vitalicia mientras duren las condiciones de vida de estos dos señores:

Se da cuenta del Expediente instruido para la demolición de las dos construcciones de propiedad municipal sitas junto al Campo de Fútbol y ocupadas por la familia de D. Luis Moreno González y por D. Manuel Hernández González, en el que consta el Informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre la precaria habitabilidad de dichas viviendas, que no reúnen en absoluto las mínimas condiciones de higiene, ventilación, habitabilidad etc.

Igualmente se informa que por parte de la Consejería de Fomento se ha concedido en arrendamiento una vivienda social en la Avda. de Espronceda a D. Luis Moreno González.

Considerando que según los informes Sociales del Servicio Social de Base resulta que la situación familiar y económica de la familia de D. Luis Moreno González es extremadamente precaria.

Considerando que según los informes Sociales del Servicio Social de Base resulta que la situación personal y económica de D. Manuel Hernández González es extremadamente precaria además de su importante minusvalía.

Considerando que por parte de la Consejería de Fomento se le ha impuesto una renta a D. Luis Moreno González de 79,52 Euros mensuales, a la cual le es imposible de todo punto imposible hacerle frente por su precaria situación económica.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD acordó:

Primero: Solicitar de la Consejería de Fomento que se le reduzca en un 30 por ciento el importe de la renta a pagar por su vivienda en alquiler por parte de D. Luis Moreno González.

Segundo: Subvencionar como atención benéfica a D. Luis Moreno González, con un importe de 36 euros mensuales para hacer frente al pago



OF7369387

CLASE 8ª

de la renta de su vivienda. Esta subvención será revisable en todo momento se varían las condiciones personales o económicas del Sr. Moreno.

Tercero: Proporcionar a D. Manuel Hernández González una vivienda digna en alquiler, que en la actualidad se está negociando con Doña Isabel Cabañas García en la Calle Concha Espina nº. 6, con un contrato de alquiler por un año con una renta de 155 euros al mes, con cargo a atenciones benéficas y asistenciales. Esta subvención será revisable en todo momento si varían las condiciones personales o económicas del Sr. Hernández. Igualmente y en caso de existir viviendas sociales disponibles en Calamonte se propondrá la adjudicación de una de ellas a favor del Sr. Hernández.

Cuarto: Elevar este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación y a fin de que su efectividad sea vitalicia para estos dos señores, mientras persistan sus actuales situaciones personales y económicas.

6.- SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN FIP.

Por la Sra. Picazo se informa del expediente de homologación del Ayuntamiento de Calamonte como Centro de Formación del FIP, en su Centro de Casa de la Cultura.

--o0o--

Se incorpora al Pleno el Sr. Silvestre Galán González, siendo las 21,45 horas.

--o0o--

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó solicitar la homologación de este Ayuntamiento como Centro de Formación para el PLAN FIP, así como la cesión en uso de las instalaciones objeto de homologación en la Casa de la Cultura, para la impartición de estos Cursos, y concretamente de Monitor socio-cultural y de Técnico en audiovisuales.

7.- APROBACIÓN ORDENANANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PUBLICA.

Por el Concejal Delegado de Tráfico Sr. Macías Mateos se da cuenta del Expediente para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Retirada de vehículos de la vía pública.

El Sr. Álvarez manifiesta su conformidad con el establecimiento de esta Ordenanza, diciendo que no obstante le parece muy elevado el importe de la tasa que se pretende cobrar, al que habría que sumarle el importe de la correspondiente denuncia por mal estacionamiento. Por lo que verían más justo que se le descontara un 15 ó un 20 por ciento de este importe.

El Sr. Macías Mateos le contesta que el importe de la tasa es el mismo precio que nos cobra la empresa de grúas por la prestación del servicio, con un leve incremento para gastos de administración y si lo rebajamos, entonces le perdemos dinero. Y que el importe de la denuncia por la infracción es un concepto totalmente distinto.

El Sr. Álvarez le dice que siempre hay que sumar el importe de la denuncia, y que por tanto no se le perdería dinero.

El Sr. Macías le contesta que el importe de la denuncia viene establecido su cobro ya por Ley, por la comisión de la infracción, y que además habría casos en los que se recurre y podría no cobrarse la tasa, pero el gasto de la grúa al Ayuntamiento si se le habría producido.

El Sr. García manifiesta que no está en contra de esta Ordenanza pero pregunta ¿ a qué lugar se va a llevar los vehículos retirados ? y ¿ qué personal los va a vigilar para que estén en perfecto estado ?

El Sr. Macías le contesta que el Ayuntamiento cuenta con la cochera municipal, que es un local que se ha techado y con capacidad suficiente para acoger a varios vehículos dos o tres días. Y que siempre hay personal en ese sitio, por lo que más o menos esos vehículos van a estar vigilados.

Seguidamente el Sr. García pregunta sobre la retirada o depósito de vehículos como camiones o furgonetas, preguntas que son contestadas por el Sr. Macías.

El Sr. Álvarez propone en nombre de su Grupo y según lo manifestado anteriormente que se apruebe la tasa pero con la rebaja del 15 o el 20 por ciento. Propuesta que no es aceptada por la Sra. Alcaldesa.

Sometida a votación provisional de la aprobación ordinaria de la imposición de esta tasa y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Retirada de vehículos de la vía pública, es aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 9 votos a favor: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE) García y Moruno, (Grupo IU)] y 2 votos en contra: [Sres/as. Álvarez y Carmona, (Grupo PP)].

8.- PROYECTO PRODER NO PRODUCTIVO PARA INVERSIÓN EN LIMPIEZA VIARIA.

Se da cuenta de la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos no productivos en el Programa de Ayudas en el marco del PRODER II, gestionado por la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara, ADECOM-LACARA a la que pertenece este Ayuntamiento, así como de la Memoria para inversión en Limpieza Viaria presentada por la Alcaldía.



OF7369388

CLASE 8.^a

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación aprobó la Memoria para la inversión en limpieza viaria por un importe de 30.000 € así como presentar la correspondiente solicitud de subvención en la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos no productivos del PRODER II.

9.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA CREACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se retira este punto del orden del día, pues se está estudiando mejor y se traerá a próximos plenos.

El Sr. García manifiesta que le pediría a la Sr. Alcaldesa que si es posible antes del próximo pleno se haga una Comisión para ver los criterios de esta modificación y los de los demás Grupos Políticos, a fin de que pueda venir a Pleno consensuada para su aprobación.

La Sra. Alcaldesa asiente a esta petición, y manifiesta que se procurará traer con más tiempo la documentación antes de las Comisiones.

10 BIS. PROPUESTA DE ENTREGA DE INSIGNIA A LA DEPORTISTA CALAMONTEÑA LAURA CAMPOS Y DE DENOMINACIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CON SU NOMBRE.

PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA.

Por el Concejal Sr. Carvajal y antes de pasar al punto del orden día siguiente se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia, debido a que la deportista calamontaña Laura Campos está compitiendo en estos momentos en las Olimpiadas, por lo que entiende que esta deportista es patrimonio de ella misma, y en definitivamente viene a ser un patrimonio de todos.

Se aprueba por UNANIMIDAD la inclusión de este punto en el Orden del día.

Seguidamente el Sr. Carvajal continúa manifestando que debido a los méritos de Laura Campos, todos nos debemos sentir orgullosos y propone que el Pabellón Polideportivo que se está construyendo lleve su nombre así como que se le haga entrega de una insignia de la localidad con el escudo de oro, todo ello, claro está, contando con su asentimiento.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que ya habló con la Sra. Alcaldesa por teléfono sobre este tema, y decir que es un patrimonio también local, y comenta que en algunos medios de comunicación a Laura Campos se le está considerando emeritense, sin embargo ella es calamontesa, y su propia madre también ha aclarado esta cuestión en los medios de comunicación, por lo que sería conveniente reafirmar esta cuestión. Y que está totalmente de acuerdo con la propuesta del Sr. Carvajal.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo está también de acuerdo y que dado que a la familia de Laura Campos su actividad deportiva les está conllevando cuantiosos gastos, propone que desde la Concejalía de Deportes se le dé una beca anual de ayuda para estos gastos, de desplazamientos, viajes etc.

El Sr. Carvajal le contesta que este año ya está planificado, pero que en el próximo se celebrará una Gala del Deporte, en la que se entregará las becas del deportes, entre las que estará una para Laura Campos, evidentemente.

El Sr. García manifiesta que Laura Campos lleva ya varios años destacando en el deporte.

El Sr. Carvajal asiente y manifiesta que ojalá salgan muchos más en Calamonte, de lo que está plenamente convencido.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo apoya esta idea, porque es un orgullo tener una deportista de Calamonte en el deporte de élite. Que ellos querían hacerle este reconocimiento pero no han querido hacerlo a través del Partido Popular pues no deseaban politizar esta cuestión. Y de ahí ha sido el escrito presentado por su Grupo, y entiende que es bueno que este reconocimiento lo haga el propio Ayuntamiento, idea que su Grupo apoya. Igualmente le solicita al Sr. Carvajal, que si pudiera se hiciera a través de la Casa de la Cultura una publicidad de cuando compita Laura Campos, para que pueda verse por todo el pueblo y todos los calamonteses estén ese día atentos a la pantalla.

El Sr. Carvajal le contesta que le está comentando la Concejala de Cultura que ya está prevista esta cuestión.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Carvajal.

10.- APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE ENTIDAD DE ACTIVIDAD FISICO DEPORTIVA DENOMINADA SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALAMONTE.

Por el Concejal Delegado de Deportes Sr. Carvajal se da cuenta del Expediente para la constitución de la Asociación Fisico Deportiva denominada Servicio Municipal de Deporte de Calamonte, en la cual el Ayuntamiento de Calamonte es la Entidad Matriz, así como de los Estatutos que la rigen al amparo del artículo 20 de la Ley 2/1995, de 6 de Abril del Deporte de Extremadura y del Título III del Decreto 28/1998, de 17 de Marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas Extremeñas.

Igualmente el Sr. Carvajal manifiesta que en deporte en Calamonte, el Ayuntamiento siempre ha puesto el dinero pero nunca lo ha gestionado directamente y hay un tipo de Asociaciones Fisico Deportivas que son una



OF7369389

CLASE 8ª

herramienta jurídica que la Junta ha puesto en manos de los Ayuntamientos para una mejor gestión del deporte local, y que ya hay otros Ayuntamientos que las están creando; y que de esta forma se permite que el control lo pueda ejercer el propio Ayuntamiento, con la aportación de fondos públicos y también privados, pero como dice, el control es de la Entidad matriz.

Que se va a empezar con la creación de distintas escuelas deportivas de Fútbol, Gimnasia rítmica, Karate, Baloncesto, voleibol, balonmano etc, y de esta forma nos aprovechamos de esta Ley sin que ello influya a que el tejido asociativo de Calamonte, pueda seguir su propia línea.

Que ha hablado con los responsables de asociaciones de prácticas deportivas, y algunos han manifestado su conformidad a este proyecto y otros no.

Que espera que este proyecto salga bien, para que de alguna forma el deporte perdure en Calamonte, pues si no algunas modalidades se extinguirían cuando lo dejan sus responsables, y de esta manera se consigue una mayor continuidad, y a largo plazo se podrán obtener mejores rendimientos.

Y que a él en la gestión del deporte le interesa más que el propio ámbito competitivo, el ámbito educativo, el ámbito de aquellos niños que tienen problemas psicomotrices, y de alguna manera el ámbito de formación que supone la práctica del deporte.

El Sr. Álvarez manifiesta que debido a la falta de tiempo le hubiera gustado comentar esta idea con los responsables de las asociaciones deportivas, y si a ellos les parecía bien, su Grupo estaría de acuerdo, pero no ha habido tiempo para ello.

Que hay algunos puntos de los Estatutos con los que no está de acuerdo, como por ejemplo el número de representantes, con que se designe directamente al Presidente y éste luego elija a los vocales. Pero le gustaría hablarlo con esas personas, y si ellas están de acuerdo, su Grupo lo aprobaría. Por lo que solicita que se retire este punto del orden día por ese motivo, o si no su Grupo se abstendría.

El Sr. Carvajal manifiesta que estos Estatutos todos los clubs los conocen y algunos han decidido entrar y otros no. Sin embargo cuando se reunió con los entrenadores y monitores sí estaban de acuerdo.

Que él ha pedido curriculum, pero que en cuanto al Presidente lo nombra la Entidad matriz, y es evidente que habrá de ser de la confianza del Concejal de Deportes, y no va a pedir ningún curriculum para esto, pues la Ley le permite este nombramiento. Y en definitiva estos Estatutos no son sino un reflejo de la Ley. Que al igual pasa con la regulación de la Asamblea General, que es lo que dice la Ley; exceptuando el vacío legal en cuanto al nombramiento y destitución del Presidente.

09138383

Manifiesto finalmente que le conste al Sr. Alvarez que las asociaciones de Calamonte conocen este proyecto, habiendo tenido reuniones con ellas en los dos últimos meses, y dándoles la oportunidad de integrarse al mismo.

El Sr. Álvarez le contesta que no lo duda, pero que él quiere hablarlo con los responsables de estas asociaciones: Asociación Siglo XXI, Escuela San José, Club de Fútbol Calamonte, etc.

El Sr. Carvajal le responde que las tres conocen el Proyecto.

El Sr. García manifiesta que él en principio está a favor, pero que ha recibido la documentación ayer y no le ha dado tiempo tampoco para darle un repaso, habiendo cosas que no las tiene claras, por lo que pediría que si es posible se dejara para el próximo pleno.

Y manifiesta que hay cuestiones, como si van a cobrar los monitores? Qué tienen que ver éstos con el Ayuntamiento? etc. Por lo que pediría que a ser posible se formara una Comisión para estudiar esto con más detalle, con todas las reuniones que hicieran falta, para verlo en el próximo pleno, porque él le ve algunas lagunas.

El Sr. Carvajal le contesta que es necesaria la aprobación de este punto, pues ya en Septiembre es preciso inscribirlo en el Registro de Asociaciones Deportivas y también comienzan las competiciones, y el curso y además habría que tener contratados a los distintos monitores.

El Sr. García pregunta sobre el Club Deportivo Calamonte.

El Sr. Carvajal le contesta que este Club no estaría dentro de esta Asociación, pero si se podría acoger a las subvenciones anuales para financiación.

La Sra. Carmona pregunta sobre la forma de seleccionar a los niños alumnos de las Escuelas Deportivas, y si tendrían preferencia aquellos que están inscritos en las asociaciones deportivas.

El Sr. Carvajal le contesta que no, ya que desde el momento que esas asociaciones no quieren integrarse en el Servicio Municipal de Deportes, por voz de sus Presidentes, no se les va a dar preferencia alguna, sino que se ha abierto un plazo de preinscripción para que cada niño por lo menos pueda solicitar dos modalidades deportivas. Y después ya se irán haciendo los distintos equipos.

El Sr. Moruno pregunta que si los monitores van a tener título.

El Sr. Carvajal le contesta que a él le encantaría. Se ha abierto un plazo de presentación de curriculum, y cree personalmente que habrá que tener una deferencia con esos monitores que han estado ahí de forma casi altruista haciendo un trabajo, y ahora se quieren integrar. Y de esta forma se intenta también que no se rompa el nexo de unión entre esos alumnos de esas asociaciones, y ahora continúan con los mismos monitores. Igualmente se intenta formar a estos monitores, para que el día de mañana puedan tener su título de entrenador o profesor.

Por la presidencia no se admite la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa y se somete el punto a votación:



OF7369390

CLASE 8ª

Sometida a votación ordinaria la aprobación de la constitución de esta Entidad así como sus Estatutos es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor, [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)] y 4 abstenciones, [Sres/as. Álvarez y Carmona, (Grupo PP) García, y Moruno, (Grupo IU)].

Con la matización de su voto del Grupo Popular de que han solicitado que se deje el asunto sobre la mesa hasta poder tener una entrevista con los representantes de las Asociaciones Deportivas más representativas de Calamonte, para conocer su opinión sobre el mismo.

Igualmente con la matización de su voto del Grupo de Izquierda Unida de que han solicitado el aplazamiento de esta aprobación hasta tener más tiempo para su estudio.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejál Sr. Álvarez el cual preguntó que en una de las Juntas de Gobierno Local ha visto que se pide información al Ayuntamiento sobre un Tendido en la Zona de la Zarza de Alange, para que demos nuestra opinión al respecto, y pregunta ; si se ha dado ha dado alguna información sobre este tema ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que no porque en realidad no afecta a Calamonte.

El Sr. Álvarez manifiesta que si nos lo mandan nos afectará de alguna manera.

El Sr. Galán le contesta que eso se le mandan en realidad a todos los municipios colindantes.

El Sr. Alvarez manifiesta que entonces se imagina que con la línea Almaraz-Mérida y Balboa-Guillena habrá pasado lo mismo, que también piden información.

--o0o--

El Sr. Álvarez manifiesta que también han visto que en uno de los escritos se pide por parte de Tracsa autorización para el paso de agua para el parque que se va a construir, y pregunta, ; esa agua va a ser potable o sólo de riego ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que ella les propuso que el agua fuera de riego, para no desperdiciar agua potable, pero finalmente va a ser de agua potable para instalar una fuente para beber.

--o0o--

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo ha solicitado una copia del informe sobre la devolución de las contribuciones especiales de las Calles Cáceres y Conquistadores, del que hizo referencia el Sr. Galán en un pleno diciendo que si se podía dar la devolución y se le ha contestado que no se tiene ese informe.

El Sr. Galán le contesta que ese informe ellos lo consiguieron como Grupo Político, no como Ayuntamiento.

El Sr. Álvarez le contesta que él ha entendido que lo dio una Administración.

--o0o--

El Sr. Álvarez manifiesta que se han dado autorizaciones para la instalación de varias casetas como las del Tuning o los Niños de los ojos rojos, y pregunta ¿ si hay más peticiones, hay algún sistema para decir sí o no a uno sí u a otros no ?

La Concejala de Festejos Sra. Macías le contesta que para la instalación con carácter excepcional de una barra por el Grupo "Los Niños de los ojos rojos" se solicitó autorización y se concedió, y si hay peticiones que necesitan un tipo de servicio, (bien es sabido que el Ayuntamiento carece de ellos, camareros etc), según sea la actividad se autoriza o no se autoriza.

El Sr. Álvarez pregunta que si por ejemplo para autorizar esa barra del Grupo de "Los Niños de los Ojos Rojos" ¿ se necesita algún requisito o a alguna norma especial ? O también si lo solicita por ejemplo Nuevas Generaciones, Partido Popular, Partido Comunista etc ¿ se le autorizaría o no ?

La Sra. Macías le contesta que este tema ya se ha hablado en otro y pleno y cuando a Juventudes Socialistas se le denegó la autorización para una caseta sin embargo luego vimos como en una caseta de un empresario privado se hacía publicidad del Partido Popular. Que también se le recordó tanto al Grupo Popular como al de Izquierda Unida en aquel pleno que nosotros no vamos a hacer lo mismo. Que sólo lo tenéis que pedir. Aquí estamos abiertos a cualquier iniciativa que sea para la juventud, sea del color que sea.

El Sr. Álvarez le contesta que él no le ha preguntado por actividades, que le está preguntando sólo y exclusivamente por la barra, y cómo era su concesión, que no le está echando nada en cara.

La Sra. Macías le responde que le está diciendo que el primer paso que hay que dar es pedirlo por registro, y eso vosotros ya lo sabéis,



OF7369391

CLASE 8ª

pues como Juventudes Socialistas ya lo pidió en su día, sabréis vosotros los requisitos que le pedisteis.

--o0o--

El Sr. Álvarez manifiesta que vuelve a preguntar otra vez, pues no saben nada de las nuevas viviendas, ¿ se han dado ya ?, ¿ cómo está ese tema ?. Ya que la gente le pregunta mucho.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ella dijo que prácticamente no quería saber nada en el tema de la adjudicación. El Ayuntamiento se ha limitado casi a regalar el terreno a fin de que las viviendas sean baratas. Que ahora son 17 viviendas, pero ya anuncia que se van a hacer más, pues hay mucha necesidad, sobre todo para la gente joven. Pero en el tema de la adjudicación estamos totalmente al margen, pues "¿ qué dedo me corto que no me duela ?".

Que según tiene entendido se iba a hacer por orden de lista, y que no sabe cómo está la situación, pero que ya vendrán a explicarnos.

El Sr. Álvarez le responde que ya conoce que es privado, pero que al ser el suelo municipal, tendrían que dar alguna explicación al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le replica que ya le está diciendo que vendrán a explicarnos.

El Sr. Galán manifiesta que es una venta entre particulares. Que no se trata de una concesión, ni tampoco de viviendas sociales, en las que hubiera que poner unos baremos. El Ayuntamiento se ha limitado a poner el terreno a un precio prácticamente simbólico. Y a partir de ahí, ya es una relación contractual privada empresa-particulares.

El Sr. Álvarez le contesta que eso ya lo sabe, pero que las Administraciones públicas intervienen: La Junta de Extremadura, mediante subvenciones, y el Ayuntamiento con el terreno. Y por eso deberíamos enterarnos de los métodos que se van a seguir para su entrega. Y que en un principio parece ser que había unos baremos y unos requisitos mínimos, y cree que antes de que se den las viviendas deberían habernos explicado cómo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le dijeron que la adjudicación sería por orden de lista.

El Sr. Álvarez le responde que eso no es justo.

El Sr. Galán le manifiesta que existe un Decreto publicado al respecto, y que en él está regulado todo este proceso: precio máximo, subvenciones etc.

El Sr. Álvarez manifiesta que lo único que pide es saber qué criterios se han seguido en la adjudicación, pues tiene conocimiento que algunas de esas viviendas están ya dadas.

El Sr. Galán le contesta que las viviendas ni se conceden, ni se dan, se venden.

El Sr. Álvarez le dice que no obstante, el Ayuntamiento tendría que tener conocimiento de ello.

El Sr. Galán le replica que ni tenemos conocimiento de ello, ni lo queremos tener. No nos queremos inmiscuir en esa adjudicación, ni que seamos nosotros lo que controlemos esas listas.

El Sr. Álvarez manifiesta que el Ayuntamiento ha puesto el suelo y deberíamos tener información de esos criterios. Y al igual que se nos avisó a los representantes municipales para la adjudicación de la empresa constructora, se nos tendría que avisar para darnos conocimiento de la entrega, o venta de esas viviendas.

El Sr. Galán le contesta que nosotros no lo sabemos. Y cuando tengamos conocimiento de la lista, no tendremos inconveniente en dártela. Pero al día de hoy no lo sabemos.

--o0o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que en este tema ha habido muy poca publicidad.

La Sra. Picazo le contesta que no le va a hacer publicidad el Ayuntamiento a una empresa privada.

El Sr. García le replica que en este caso es el Ayuntamiento el que pone el suelo. Y el que intenta dar transparencia para que cuanto más gente se apunte, pues mejor, y eso no significa dar publicidad. Pero entonces ¿ por qué el Ayuntamiento rellena y recoge las solicitudes ?

La Sra. Alcaldesa le dice que aquí no se ha rellenado nada, y simplemente ha venido la empresa de publicidad, y nos ha dicho que si podían dejar folletos, pero nada más.

El Sr. García manifiesta que ve raro que el Ayuntamiento no sabe nada, y sin embargo está todo el pueblo informado.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya le está diciendo que nos darán la información.



OF7369392

CLASE 8ª
EXEN

El Sr. García le replica que no tiene sentido que le den la información cuando ya se han entregado las viviendas.

La Sra. Macías le contesta que el Ayuntamiento no va a ir más allá de sus competencias.

El Sr. García le replica que el Ayuntamiento si tiene competencias, al entregar los terrenos, pues pueden venir tres familias de fuera, y pueden echar la solicitud ¿ cómo nos enteramos ?. Y que es el Ayuntamiento el que tiene que hacer el seguimiento a este proceso.

La Sra. Macías le responde que según se establece en el Decreto regulador, viene específicamente un baremo para esa adjudicación y es la Junta de Extremadura, y concretamente los servicios de control e inspección de la Consejería de Fomento los que se encargan de examinar y comprobar cómo se ha procedido a adjudicar las viviendas, ya que están subvencionadas por este Organismo.

Y que por lo tanto lo que su Grupo no va a permitir es que nadie extienda un velo de duda, para perjudicar u oscurecer algo que no es oscuro. Y finalmente le dice al Sr. García que si tiene alguna cuestión que quiera saber, o bien se dirija a la empresa o bien al Ayuntamiento para que éste se lo traslade.

El Sr. García le replica que ya que según dice el Grupo de Gobierno el Ayuntamiento está al margen para no comprometeros, pues se dirigirá en ese caso a la empresa.

La Sra. Macías le responde que nosotros nos comprometemos hasta donde podemos comprometernos.

El Sr. Galán mostrando un anuncio publicitario, manifiesta que esto no es ni un formulario, ni una solicitud, ni se le ha rellenado nada a nadie, es simplemente una publicidad que ha hecho la Empresa, que han dejado aquí lo mismo que la han dejado en otros muchos sitios. Y con respecto a lo dicho por el Sr. García sobre la posibilidad de que adquieran las viviendas forasteros, ya el Decreto regulador establece específicamente que eso no se puede hacer.

El Sr. García pregunta que entonces ¿ quién hace el reparto ?, porque el Ayuntamiento entregó lo terrenos.

El Sr. Galán le dice que no son viviendas sociales, sino viviendas de régimen especial, no se ha regalado el terreno, se ha subastado. Y su venta está acogida a un Decreto regulador, que lo controla todo. Y

05132285

nosotros no hemos querido inmiscuirnos en el tema, ni saber nada ni influir en esa venta. Y si el Sr. García sabe ya el reparto, pues muy bien.

El Sr. García le replica que todo el mundo lo sabe.

El Sr. Galán le contesta, vale, todo el mundo menos nosotros siete.

--o--

El Sr. García manifiesta que en la Junta de Gobierno Local de 5 de julio, se vuelve a la moviola. Pues en ella se contempla la queja de una señora sobre la colocación cada seis meses de un contenedor en las puertas de su domicilio, quejándose igualmente de los malos olores de éste. Y la Junta de Gobierno Local le contesta diciendo que si en ocho años no se han fregado los contenedores. Y que por eso vuelve a lo de la moviola, pues se limpiarían las veces que fueran, pero lo que no tiene sentido decir lo de los 8 años. Que los contenedores de basura olian antes y huelen ahora; y ojalá no oliera ningún contenedor ni ahora ni nunca, pero no hace falta poner de que hace ocho años se habían fregado o no se habían fregado.

El Sr. Santiago Macías le contesta que lo primero es que había un acuerdo formal entre esa señora y el vecino de enfrente de que cada equis tiempo se mudaran los contenedores, pero que él personalmente no tenía constancia de ello, y a partir de ahí, pues nada se ponen 6 meses en un sitio y 6 meses en otro. Y con respecto a la limpieza de los contenedores, se están limpiando continuamente. Y con respecto a lo de los 8 años, que él sepa no se han limpiado.

El Sr. García le responde que cuando él estaba gobernando el problema era suyo, pero ahora el problema es del Sr. Santiago Macías. Y que con ello no está diciendo que no se limpien los contenedores.

El Sr. Santiago Macías finaliza manifestando que ahora ya se han pintado de amarillo los sitios de ubicación de los contenedores a fin de que no haya problemas, ni se cambien de un sitio a otro.

--o--

El Sr. Moruno se interesa por un escrito en las actas de las Junta de Gobierno referido a la obra nº. 175/99, la cual, cuando su Grupo estaba gobernando, se paralizó porque estaba haciendo una planta más de la permitida. Y ahora ha solicitado permiso para hacer la tercera planta y se le ha permitido.

El Sr. García aclara que dicha obra lleva 4 años con la sanción de paralización de obra y en esa Junta de Gobierno Local, de 22 de Junio, se dice que habiendo transcurrido este tiempo se le autoriza para que continúe la obra, pero pregunta ; para que teche y finalice la obra ?, o ; solamente para que termine lo que venía en el proyecto ?; porque no está claro. Y que quiere hacer constar que no está en contra de que se haga.



OF7369393

CLASE 8.ª

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que las infracciones prescriben a los cuatro años; y con esa misma regla de tres el Sr. García también sacó a relucir una obra del Chanvi. Y le quiere decir que fue un poco atrevido pues se ha comprobado que la licencia de esa obra se pidió en el año 98.

El Sr. García le preguntó que para qué se solicitó la licencia.

La Sra. Alcaldesa le contesta que cuando su Grupo accedió a la Alcaldía en esa obra ya estaba hecha íntegramente una altura de más.

El Sr. García manifiesta que no es cierto, pues este señor hizo el tejado provisionalmente por debajo de la estructura que estaba hecha ya que no podía levantar.

El Sr. Galán manifiesta que lo que ese señor ha hecho fuera de proyecto es una cuestión policial de disciplina urbanística., (no que le compete a la Policía Local) Y su Equipo de Gobierno se ha encontrado con cosas que ya estaban hechas de años anteriores. Y si a los cuatro años ha prescrito la infracción urbanística, y él nos pide la regularización, ésta se la tenemos que otorgar, y no le podemos tirar esa obra, y otra cosa es que antes de esos cuatro años se le hubiese pillado, y entonces sí se tenía que hacer lo que dice la ley al respecto.

El Sr. Moruno le dice que no le pregunta eso, sino que se le ha quitado la sanción.

La Sra. Alcaldesa le responde que no tenía puesta ninguna sanción.

El Sr. García manifiesta que él está de acuerdo con las tres plantas, pero que lo que quiere saber es si a este señor, tras el transcurso de los cuatro años, ¿ se le ha autorizado ahora lo que tiene hecho ?, o ¿ se le ha autorizado a que haga todo ?

El Sr. Galán le contesta que entiende que habiendo pasado cuatro años la obra queda regularizada. Y entonces claro que podrá continuar. Y que quien mejor podría informar es el Secretario.

El Sr. Secretario informa que efectivamente una vez que ha transcurrido el plazo de prescripción y no se ha tomado decisión alguna sobre una obra ilegal, ya no se podría exigir su derribo, pero tampoco se le podría dar licencia de utilización a esa obra que quedaría fuera de ordenación.

DE 138833

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo también está de acuerdo con solucionar el problema general de las tres plantas, y para ello se están haciendo las oportunas gestiones.

El Sr. García manifiesta esto ha sido una simple pregunta que ha hecho, pero que no quiere aparecer como el malo de la película pues está de acuerdo con esta actuación antes y ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23,10 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA









OF7369394

CLASE 8ª

Pleno12.04

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

Presidenta:

28 de Septiembre de 2.004

Dª. María Luz Hernández Macías

siendo las 20,30 horas, se

Concejales:

reúnen en el Salón de Plenos

D. Silvestre Galán González

del Ayuntamiento, los/as

D. Julián Carvajal Gil

señores/as al margen reseña-

Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo

dos/as, bajo la Presidencia

Dª. Mª. Teresa Macías Mateos

del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz

D. Santiago Macías Mateos

Hernández Macías asistida

Dª. Mª. José Fernández Hormigo

por el Secretario, Don Jorge

D. Salvador Alvarez Pérez

Mateos Mateos-Villegas,

Dª. Magdalena Carmona López

al objeto de celebrar

Dª. Laura Almendros Merino

Sesión Extraordinaria de

D. Rufino García Macías

Pleno con el siguiente Orden

D. Miguel Moruno Rubio

del día:

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

1.- PLAN TRIENAL DE OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2005-2007.

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios, para el Plan Trienal 2005/2007.

El Sr. Galán manifiesta que ya se ha visto este asunto en la Correspondiente Comisión Informativa, y lo que procede ahora es enviar la prioridades de las obras a invertir, y posteriormente cuando estén

elaborados los correspondientes Proyectos se traerán a Pleno para su aprobación. Siendo la propuesta de inversiones la siguiente:

<u>Prioridad</u>	<u>Inversión</u>	<u>Presupuesto €</u>
1º.-	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS COMPLEJO DEPORTIVO	110.000,00
2º.-	2ª FASE CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	60.000,00
3º.-	EMBELLECIMIENTO URBANIZACIÓN C/BADAJOS Y OTRAS	60.000,00
4º.-	URBANIZACIÓN/PAVIMENTACIÓN C/GUADALUPE, CERRO IGL.Y OTR.	80.000,00
5º.-	ALUMBRADO PCO. C/NATALIO CORTES, LOPE DE VEGA Y OTRAS	30.000,00
6º.-	URBANIZACIÓN/PAVIMENTACIÓN C/PEREDA, EL TRABAJO Y OTRAS	75.000,00
7º.-	ALUMBRADO PUBLICO CALLES PICASSO, SEVILLA Y OTRAS	26.972,00
TOTAL:		441.792,00

Continúa manifestando el Sr. Galán que la forma de gestión propuesta es de la contratación a través del propio Ayuntamiento, y que ya indicó los motivos de este tipo de gestión:

Primero: En las obras que se sacan a concurso, o subasta, suele haber una baja en la licitación, y el importe de esa baja repercutiría a beneficio del propio Ayuntamiento.

Segundo: Porque tenemos previsto sacar un plaza de Arquitecto Técnico, y de esta forma se le podría sacar un rendimiento a dicha plaza, para el buen control de la ejecución de estas obras.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García, manifiesta que le parece bien que llegue dinero para Calamonte, pero que quisiera hacer dos sugerencias:

Que ha visto que se va a crear una nueva Unidad de Ejecución UE-10, y que por tanto prácticamente va a desaparecer la Cancha de Tiro al plato, por ello propone que en vez de la Inversión Adecuación de Infraestructuras Complejo Deportivo, se apruebe la Construcción de una Cancha de Tiro al Plato, con su caseta, nave etc. en la Finca Los Montecillos, (antiguo basurero).

Y propone también que en la calle Carolina Coronado se instale el Colector, por los problemas existentes en las viviendas de las Calles Reyes Huertas.

Y propone también que se haga la segunda fase de la Residencia de día. Viendo bien el resto de la propuesta de Alumbrados Públicos y Pavimentaciones.

El Sr. Galán le contesta que se le escucha la sugerencia, y le manifiesta que la Cancha de Tiro está previsto que se instalará en otro sitio, estando ahora en fase de ver dónde se ubica definitivamente.

Con respecto a lo manifestado sobre el colector, le contesta que cuando se habla de pavimentación se entiende incluida también urbanización en este tipo de obras, por eso se acepta esta sugerencia.

Y con respecto a la propuesta de la Residencia de Día, su Grupo no la acepta, pues de momento no se sabe qué se va a hacer con dicha obra.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. García, que la Obra de la Residencia de día está actualmente inundada al menos con una altura de dos metros.



OF7369395

CLASE 8ª

El Sr. Galán manifiesta que primero habrá que solucionar el problema de las filtraciones, y luego ya se verá qué se puede hacer en esa obra el día de mañana.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta que está claro que todos estamos de acuerdo con intentar traer inversiones al pueblo, pues está bien hacerlas, pero su Grupo propone que quitando algo de las propuestas del Grupo de Gobierno se incluyera una inversión de la 2ª Fase de la Residencia de Día, y que para solucionar esos problemas de inundación ya están los técnicos.

E igualmente también propone dedicar otra parte a la construcción de una Escuela de Música, dada la gran afición a la música que existe en Calamonte. Todo ello quitando un porcentaje de las partidas propuestas por el Grupo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa le contesta que su Grupo a diferencia con el Programa del Grupo del Sr. Álvarez no contempla en su Programa la construcción de una Escuela de Música, sino que en ese inmueble según su Programa va una biblioteca municipal, cuya construcción está incluida en el Proyecto de dos años de Escuela de Taller.

El Sr. Álvarez le responde que él no renuncia tampoco a la biblioteca, pero que se le pueden buscar otros sitios o ubicación. Y repite que comprende que es difícil quitar algo de las inversiones propuestas.

El Sr. Galán manifiesta que como dice la Sra. Alcaldesa su Grupo tenía un Programa y unos compromisos y prioridades, que es lo que creen que se necesita en Calamonte, y por lo tanto van a intentar cumplir con esos compromisos. Y en cuanto a la Residencia de Día, era un Proyecto vuestro, pero nosotros tenemos otras cuestiones en mente, y cuando se le dé una solución a esos problemas técnicos y se tenga definido qué se va a hacer ahí con esa obra, ya se dirá.

Por el Grupo de Gobierno se acepta incluir la palabra urbanización en las inversiones de pavimentación.

Seguidamente se propone someter a votación la propuesta del Grupo de Gobierno, sin embargo el Sr. García manifiesta que él también desea que se vote la propuesta que ha hecho su Grupo.

El Sr. Galán le contesta que tienen que ser propuestas concretas y no como la ha planteado el Sr. García.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no ha lugar, pues aquí hay una propuesta concreta, y se vota sí o no, se recogen las otras propuestas, y no hay más cáscaras.

El Sr. García pregunta: ¿ Cómo que no hay más cáscaras ? ¿ Entonces a qué venimos aquí ? ¿ Si se convoca un Pleno, no puedo traer otra propuesta al Pleno ?

El Sr. Galán le replica que sí puede traer su propia propuesta, sencillamente se proponen concretamente las obras y el importe de cada una de ellas.

El Sr. García manifiesta que ya le ha dicho que se sustituya la primera obra de Adecuación del Complejo Deportivo de 110.000 Euros, por la construcción de la Cancha de Tiro al plato. Y que tampoco se lleva puesta en la propuesta del Grupo de Gobierno en concreto cuánto se va a invertir para el colector o para la Calle Badajoz y las otras calles, siendo por lo tanto lo mismo.

El Sr. Galán manifiesta que ha quedado clara la propuesta, sustituir la primera propuesta por la construcción de una Cancha de Tiro.

El Sr. Álvarez manifiesta que ya le ha dicho que le parecía difícil quitar alguna de las inversiones propuestas, pero propone que se quite un 20 por ciento del importe de cada una de ellas, o sea un total aproximado de 85.000 Euros, y se dedique 42.500 € a una segunda fase de la Residencia de Día, y la misma cantidad a la Escuela de Música.

Sometidas a votación ordinaria las tres propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo PSOE: 7 votos: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)]

Propuesta del Grupo del Partido Popular: 3 votos: [Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros (Grupo PP)].

Propuesta del Grupo de Izquierda Unida: 1 voto: [Sr. García (Grupo IU)]

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de inversiones del Grupo del PSOE.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA FINCA URBANA SITA EN LA CALLE MURILLO ESQUINA CAROLINA CORONADO.

Se da cuenta del Expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la finca urbana sita en la calle Murillo esquina Calle Carolina Coronado, para uso hotelero y según el Proyecto Técnico elaborado por el Arquitecto Don Carlos Álvarez Pellitero.

Resultando que ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que haya existido alegación o reclamación alguna al expediente, tras su



OF7369396

CLASE 8ª

publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional HOY.

Considerando que la construcción de un Hotel contribuiría notablemente a la prestación de un servicio público de hostelería del que actualmente está carente Calamonte y supondría también un gran beneficio social para la población de Calamonte, por la creación de puestos de trabajo directos e indirectos, y una gran fuente de riqueza para esta localidad; siendo inviable el mismo a no ser que se lleve a cabo esta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación provisional a dicha propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y la remisión del Expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

Se da cuenta del Expediente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la Creación de Suelo Urbanizable de uso industrial según Proyecto del Arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo y a petición de Desarrollos Inmobiliarios Pisa S.L.

El Sr. Galán manifiesta que desea recordar que este punto ya se trajo al último pleno, pero se retiró del orden del día, pues había entrado con muy poco tiempo, y entonces se adquirió el compromiso de celebrar una reunión extraoficial para tratar este asunto, sin embargo por causas ajenas a su voluntad no se pudo celebrar, pero sin embargo en la correspondiente Comisión Informativa de Urbanismo ya sí se ha podido ver detenidamente.

El Sr. García manifiesta que ninguno de los miembros de su Grupo pudo estar en la reunión convocada, por causas ajenas a su voluntad, y tampoco en la Comisión Informativa, por razones de trabajo, pero quisiera preguntar a qué es debido el cambio de ubicación de los terrenos correspondientes al Ayuntamiento tanto de equipamiento como de zonas verdes.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el cambio ha sido debido a que en el proyecto primero sólo se contemplaban tres viales de un largo de al menos 500 metros y con 12 metros de anchura. Y se comprobó que para una zona industrial esa anchura es muy escasa para dichos viales, y también que era necesario proyectar otros viales de conexión. Igualmente la zona verde estaba proyectada íntegramente en un extremo del polígono, y ahora se ha proyectado en el centro para darle una mejor estética.

El Sr. García pregunta que por qué no se ha puesto toda la zona verde unida en una parcela.

La Sra. Picazo le contesta que debido a la proximidad a la autovía era preciso incluir una zona verde en la parte más cercana a dicha carretera.

El Sr. Galán manifiesta que en este segundo proyecto la otra zona verde y la zona de equipamientos se incluyen en la zona central que siempre darán un mejor servicio al polígono.

El Sr. Álvarez manifiesta que ya vieron muy claramente este proyecto en la Comisión Informativa, y les parece que ello va a traer gran riqueza a Calamonte, por lo que su Grupo lo va a apoyar.

--o0o--

Siendo las 21,05 horas se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Miguel Moruno Rubio.

--o0o--

El Sr. García manifiesta que su Grupo también va a apoyar esta modificación a pesar de no haber participado en la Comisión Informativa. Pero su Grupo siempre ha estado de acuerdo con la creación de una Zona Industrial por el empleo y trabajo que reporta para Calamonte, por ello también lo apoyan.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación inicial a dicha propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondientes diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-10.

Se da cuenta del Expediente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la Creación de Suelo Urbanizable para la creación de una nueva Unidad de Ejecución UE-10.



OF7369397

CLASE 8ª

El Sr. Galán manifiesta que como ya se vio en la Comisión Informativa se pretende calificar esa zona de la Cancha de Tiro, de propiedad municipal en residencial, pues actualmente tiene la calificación urbanística de rústica, y así poder construir en dicha zona en una primera fase 175 viviendas de régimen especial, parecidas a las que se están construyendo. Todo ello con el objetivo de satisfacer la gran demanda de viviendas de este régimen que se está dando en Calamonte.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo cree que es necesaria esta recalificación pero hace la propuesta que de esos 38.000 m2, un 50 ó un 75 por ciento se destine a solares para venderse a jóvenes o personas demandantes de estas viviendas, también con unos precios y unas condiciones especiales que le ponga el Ayuntamiento, y así que se puedan hacer ellos sus propias casas. Y además de esta forma el beneficio de la construcción de estas viviendas quedaría normalmente en Calamonte, pues ya no lo harían las grandes empresas que son las que construyen el otro tipo de viviendas.

El Sr. García manifiesta que ha visto que los viales van hacia abajo en dirección este, y pregunta si llegan a enlazar con los viales de la Unidad de Actuación 9, o queda un terreno muerto en el centro. Y propone que si no es mejor alinear los viales hacia la calle Moreno Nieto.

La Sra. Alcaldesa le muestra el plano al Sr. García, y manifiesta que ya en el próximo pleno se traerá la recalificación del triángulo que queda entre la Unidad de Actuación nº. 9 y esta unidad. Y ya esa zona cambiará pues lo mismo va un parque o una plaza.

El Sr. Galán manifiesta que en cuanto al tema planteado por el Sr. Álvarez. La idea de su Grupo está muy clara, el primer objetivo era atender la demanda de este tipo de viviendas, pero esa cuestión también la ha visto su Grupo, y ya ha contemplado su solución mediante el desarrollo de las distintas unidades de actuación, en los solares que le correspondan al Ayuntamiento procedentes de las cesiones obligatorias. Y también porque de la forma propuesta por el Sr. Álvarez, tendríamos todos los conocidos problemas de las unidades de actuación salvo que el Ayuntamiento llevara a cabo la urbanización, con las dificultades que ello conlleva.

Manifiesta que la idea es buena, y reitera que su Grupo eso ya lo contempla en esas otras zonas con las cesiones al Ayuntamiento correspondientes al desarrollo de las distintas Unidades de Actuación. Y que precisamente para evitar problemas con terceros propietarios, en la creación de esta Unidad de Ejecución se han incluido única y

exclusivamente terrenos de propiedad municipal e igualmente el trámite será más rápido.

El Sr. Álvarez manifiesta que ya ha dicho que eso se haría en las condiciones que estableciera el Ayuntamiento, por lo que si la urbanización la hacía el Ayuntamiento, en el precio de las viviendas también incluiría el coste de esta urbanización. Y repite que ha dicho: siempre con las condiciones que ponga el Ayuntamiento, o sea urbanizando por cuenta de los propietarios aunque lo haga el Ayuntamiento.

El Sr. Galán le repite que no se contempla en esta modificación esa posibilidad, pero que no se descarta en otras unidades de actuación en las que sea más fácil.

Antes de someter la modificación propuesta a votación, el Grupo Popular presenta una propuesta alternativa con idéntica modificación de Normas Subsidiarias para la creación de una UE-10, pero siendo el destino del suelo en el 50 ó el 75 % para venta condicionada de solares para autoconstrucción.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado:

Propuesta de la Alcaldía: 9 votos: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE) y Sres. García y Moruno (Grupo IU)]

Propuesta del Grupo del Partido Popular: (: 3 votos: [Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros (Grupo PP)]).

Se declara aprobada la propuesta de Alcaldía y en su virtud el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación inicial a dicha propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondiente diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

5.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA PARA VERTEDERO DE RIPIOS.

Se da cuenta del Contrato administrativo de arrendamiento de finca rústica propiedad de D. Anselmo Gajardo Rico para vertedero de rípios, cuyo clausulado es el siguiente:

CLAUSULAS

1ª.- Don Anselmo Gajardo Rico cede al Ayuntamiento en arrendamiento libre de cargas la finca rústica nº. 188 del polígono 3 de este Término Municipal.

2ª. El Ayuntamiento de Calamonte destinará esta finca a vertedero municipal de rípios estando autorizado a construir un cerramiento y las instalaciones que sean precisas para un mejor aprovechamiento de la finca, las cuales quedarán en beneficio de la misma.



OF7369398

CLASE 8ª

3ª. La duración de este contrato administrativo se fija en 10 años desde su firma.
4ª.- La renta de este contrato es de 300 Euros anuales, (TRESCIENTOS EUROS) que se modificarán anualmente en la misma medida que se modifique el Índice Oficial de precios de consumo.

5ª.- El Ayuntamiento habrá de hacer efectivo el pago de la renta en el primer mes de cada anualidad del contrato.

6ª.- Considerando que el Ayuntamiento ha ocupado con anterioridad esta finca se establece una renta de 150 euros correspondientes al año 2003, debiéndola abonar junto con la renta de 2004, en el primer mes siguiente a la firma de este contrato.

7ª.- El presente contrato de arrendamiento tiene el carácter de administrativo por su directa vinculación al desenvolvimiento regular de un servicio público, revistiendo unas características intrínsecas que hacen precisa una especial tutela del interés público para el desarrollo del mismo, por lo que se registrará por sus normas administrativas específicas según establece el artículo 112.2.2ª del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986.

El Sr. Galán manifiesta que este asunto ya salió en anteriores sesiones, y se informó que se estaba en vías de llegar a una solución. Y ahora ya se ha llegado a un acuerdo con el propietario de esta finca, con este contrato por un periodo de 10 años, a propuesta del propio Sr. Gajardo, dada la imposibilidad de llegar a un acuerdo económico para una compraventa por las pretensiones del dicho señor.

El Sr. Álvarez manifiesta que si hay acuerdo entre las dos partes, mejor imposible.

El Sr. García manifiesta que quizás hubiese sido mejor comprar el terreno, pues en realidad el gasto en diez años va a ser 500.000 ptas. Y por 600.000 ó 700.000 ptas se hubiese comprado.

El Sr. Galán le contesta que las pretensiones del Sr. Gajardo eran otras, y no 600.000 ptas. ó 700.000 ptas. Pero en todo caso no hubo posibilidad de llegar a un acuerdo de compraventa, a pesar de la oferta hecha más que razonable, y él mismo fue el que propuso este acuerdo. Y de esta forma tampoco hay que hacer el pago de una sola vez, y el precio que él pedía por la compraventa a su Grupo le pareció excesivo desde su punto de vista para el valor de la finca.

El Sr. García le responde que no sabe cuánto les habrá pedido al actual Equipo de Gobierno, pero que con él, siendo Alcalde aceptaba la compraventa por 700.000 ptas. Y sin embargo con este acuerdo al final del periodo del contrato la finca vuelve a la propiedad.

05133388



El Sr. Galán le replica que la oferta no es la misma, y si en aquel momento la podía haber adquirido el Ayuntamiento, ahora no habiéramos tenido este problema.

El Sr. García le contesta: Precisamente estábamos en la tramitación de las escrituras, y llegaron las elecciones, y ganasteis vosotros, pero como no me dices la cantidad que te ha pedido ahora.

El Sr. Galán le contesta que en esas estamos en las mismas, pues él también podía dudar de lo que está contando el Sr. García, y le pregunta que si acaso la cantidad entonces ofertada está reflejada en algún sitio? Y que no duda de su palabra, pero desconoce lo que entonces negoció el Sr. García. Y que ahora primero se ha intentado llegar a un acuerdo de compra, y ante la imposibilidad de alcanzar este acuerdo se ha optado por el arrendamiento propuesto.

Se aprueba por UNANIMIDAD el contrato de arrendamiento con el Sr. Gajardo Rico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,15 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA





OF7369399

CLASE 8ª

Pleno13.04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2004

Sres/as. Asistentes:

Presidenta:

D^a. María Luz Hernández Macías

Concejales/as:

D. Silvestre Galán González

D. Julián Carvajal Gil

D^a. M^a. Reyes Picazo Bermejo

D^a. M^a. José Fernández Hormigo

D. Santiago Macías Mateos

D^a. M^a. Teresa Macías Mateos

D. Salvador Alvarez Pérez

D^a. Magdalena Carmona López

D^a. Laura Almendros Merino

D. Rufino García Macías

D. Miguel Moruno Rubio

D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a

21 de Octubre de 2.004

siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa D^a.M^a Luz Hernández Macías asistida por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, (Ordinaria de 11 de Agosto de 2004, y Extraordinaria de 28 de Septiembre de 2004) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas.

Por el Sr. Álvarez se manifiesta que vuelve a decir lo mismo que en sesiones anteriores, que es mucho tiempo desde que se celebraron las anteriores sesiones, por lo que solicita que se les entreguen antes los borradores de las actas por lo menos, para poderse acordar mejor.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Vosotros hacíais lo mismo, exactamente igual.

Se aprueban en su integridad dichos borradores, sin modificación alguna, con la abstención de los concejales del Grupo de Izquierda Unida.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL EN EL PERÍODO VACACIONAL DEL TITULAR.

De 12 de Agosto de 2004, por la que se nombra D. Juan José Tello Corraliza, Secretario Interventor accidental, durante el periodo vacacional del titular.

DELEGACIÓN TEMPORAL DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DON SILVESTRE GALÁN GONZÁLEZ.

De 24 de Agosto de 2004, por la que se delega las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Silvestre Galán González, del día 29 de Agosto al 5 de Septiembre.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA-BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE E.G.B. PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

De 6 de Septiembre de 2004, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una lista-bolsa para la contratación de un profesor de E.G.B. para el programa de Acciones de Alfabetización y Educación de personas adultas.

APROBACIÓN BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO.

De 29 de Septiembre de 2004, por la que se aprueban las Bases para la sección de tres operarios/as mayores de 45 años destinados/as a la realización de servicios de interés colectivo.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2003.

De 27 de Septiembre de 2003, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2003, con el siguiente Resumen:

RESUMEN LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2003



OF7369400

CLASE 8ª

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO:

Euros

Existencia a 31 de Diciembre de 2003:	185.038,54
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 2003	596.404,15
Derechos Pendientes de cobro años anteriores:	328.272,43
Total:	1.109.715,12
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 2003:	-570.430,92
Obligaciones Pendientes Pago años anterior:	-301.182,30
Derechos de dudoso cobro:	-225.693,91
Conceptos no presupuestarios:	-17.971,69
RESULTADO FINAL:	- 5.563,70

LIQUIDACION ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO:

Euros

Existencia a 31 de Diciembre de 2003:	43.841,93
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 2003	0,00
Derechos Pendientes de cobro años anteriores:	12.333,62
Total:	56.175,55
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 2003:	- 5.924,64
Obligaciones Pendientes Pago años anterior:	-39.877,42
Conceptos no presupuestarios:	-24.655,87
RESULTADO FINAL:	-14.282,38

Quedan enterados.

3.- INFORMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL DE CONFIANZA DE MANUEL ÁLVAREZ HURTADO COMO COORDINADOR GERENTE DEPORTIVO.

Se da cuenta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2004, del Concejal Delegado de Deportes D. Julián Carvajal Gil por la que se nombra a D. Manuel Alvarez Hurtado Coordinador Gerente Deportivo, con una contratación como personal eventual de confianza con libre cese o cuando expire el mandato del Concejal Delegado de Deportes.

El Sr. García pregunta quién es D. Manuel Alvarez Hurtado.

El Sr. Carvajal le muestra quien es, al estar presente en el Salón.

El Sr. García pregunta sobre el salario de este señor.

El Sr. Carvajal le contesta que 360 € mensuales netos, ó 384 € brutos.

El Sr. García pregunta que si está dado de alta en Seguridad Social.

El Sr. Carvajal le contesta que sí.

El Sr. García pregunta que si se necesita verdaderamente un Coordinador, y ¿ qué funciones desarrolla ?

El Sr. Carvajal le contesta que en el deporte se necesita un Coordinador, un director, y mucha más gente, pues esto es un proyecto muy amplio. Que a él al acceder a esta Concejalía le hubiera gustado habérselo encontrado hecho, pues en 8 años no se ha hecho nada, y se ha dado el dinero a gente externa al Ayuntamiento, cuando lo que hay que hacer es invertir en casa de uno.

Y que personalmente piensa que para llevar un proyecto como éste se necesita, un coordinador, pues se necesita para la gerencia, para la gestión económica etc. Pues para dar subvenciones no se necesita a nadie.

El Sr. García pregunta que esta persona entra como persona de confianza pues no ha habido alguna selección.

El Sr. Carvajal le contesta que al ser personal de confianza, no se ha hecho selección y cree que este tipo de contrataciones debe ser así.

El Sr. García pregunta si los monitores deportivos, tienen alguna subvención, algún salario, están dados de alta ?

El Sr. Carvajal le contesta que si están dados de alta y que tienen nómina, excepto algún caso concreto, que por necesidad del Servicio Municipal de Deportes, se les paga mediante gratificaciones.

El Sr. García le pregunta que por qué, o que si están trabajando en otro sitio.

El Sr. Carvajal le contesta que no necesariamente. Y que con excepción de la pregunta sobre la contratación del Coordinador, ninguna de las otras preguntas se las tenía que contestar, pues el Servicio Municipal de Deportes es una Entidad independiente.

El Sr. García le responde que después de darle la información, no tiene ningún sentido que le conteste eso.



OF7369401

CLASE 8ª

El Sr. Carvajal le contesta que le dice eso como una deferencia, pues el Servicio Municipal de Deportes es una Entidad independiente del Ayuntamiento.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, le dice al Sr. Carvajal que el dinero de las subvenciones no se ha perdido, que no se habrá invertido dentro, pero no se ha perdido, porque hay muchas asociaciones que han trabajado mucho con los niños de Calamonte, con una labor bastante buena e importante.

Y con respecto a lo manifestado por el Sr. García, pregunta ¿cuantos monitores están contratados por el Ayuntamiento? Manifestando que han estado trabajando altruistamente muchos monitores.

El Sr. Carvajal le contesta que no está diciendo que las asociaciones no hayan hecho un buen trabajo. Que quizás lo que se ha perdido es la inversión material, no la humana. Y que desde el momento que se crea el SMD, ya no se pierde esa inversión material. Siendo esta inversión una de las más importantes.

Que como el SMD tiene una financiación mixta, esta Entidad contrata a los monitores, y de esta forma se aligeran los costes para el Ayuntamiento. Y que por tanto la única persona que existe contratada por el Ayuntamiento es el coordinador gerente, el resto de los monitores los contrata el SMD.

Y que con respecto al trabajo altruista de los monitores, manifiesta que a algunos de esos monitores de una Entidad concreta se les ofertó integrarse en el SMD, y no quisieron, y a eso tendrán que contestar el presidente de esa Asociación.

La Sra. Carmona manifiesta que es bueno hacer referencia a que existen y han existido este tipo de monitores que trabajan desinteresadamente.

El Sr. Carvajal contesta y ojala que sigan existiendo y finaliza manifestando que con respecto al altruismo llega un momento en que es evidente que se hace preciso se les dé un tipo de gratificaciones a estos monitores.

4.- INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA LISTA-BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE E.G.B. PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que como es sabido, realizadas las pruebas de esta Lista Bolsa el resultado ha sido el siguiente, por orden de puntuación:

Antonia Galán Baño.
Julia Barrera Fernández.
María Teresa Gómez Fernández.
Nuria María Barrero González.
María Leocadia Caballero Moruno.

5.- PLAN OPERATIVO LOCAL ANUALIDAD 2005.

El Sr. Galán manifiesta que ya se le dio la información a la Comisión Informativa correspondiente, sobre el Plan Operativo Local de 2005. Que en el Programa de su partido iba contemplado el tema del Pabellón Polideportivo, y con esta obra se pretende realizar una tercera fase: vestuarios, duchas etc. Y como ya se recordará ya se propuso en los Planes Provinciales la construcción de una segunda fase de este Pabellón. Y que igualmente con las obras de urbanización se pretendía incluir también la reposición de los colectores. Y ahora con este POL se complementa esta obras de colectores, sin que se concrete la actuación específica a realizar, si bien su Grupo está abierto a las sugerencias al respecto. Pero que indudablemente los colectores hacen falta.

El Concejal Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la Obra de la 3ª Fase del Pabellón Polideportivo, y con respecto a la otra obra, ya serán los agentes de la policía y los técnicos los que habrán de proponer las actuaciones concretas a realizar, y que por lo tanto no tienen ningún problema en aprobar esta propuesta.

El Sr. Galán manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Álvarez, y que este tipo de obras de los colectores, que van bajo tierra, no tienen una "rentabilidad" política por así decirlo, si bien comprende que son muy necesarios, y repite que está abierto a cualquier sugerencia.

La Sra. Carmona, manifiesta que ella en la Comisión Informativa quizás se obcecara por la Calle Carolina Coronado, con respecto al tema de los colectores, pero que le da igual que sea en esa calle, o en cualquier otra que los necesite, como Calle Badajoz, o la que los técnicos digan.

El Sr. García manifiesta que su Grupo ya lo ha dicho con anterioridad, y que existe problemática en las Calles Carolina Coronado y Reyes Huertas; y también en las Calles Badajoz y Barranco. Dándole igual que se actúe en una calle o en otra. Y que también existen problemas en las calles Zurbarán y Goya. Y que le hubiese gustado que hubiera llegado el dinero necesario para intentar solucionar todos estos problemas de colectores, que cree que con importantes.

Y con respecto a la obra de 3ª Fase del Pabellón Polideportivo, que su Grupo está de acuerdo.

El Sr. Galán finaliza manifestando que con esta Obra de ampliación de los Colectores, si se añade al de urbanización de la Calle Badajoz, se podrá plantear un proyecto más amplio. Y que ya serán los técnicos los



OF7369402

CLASE 8ª
SAGUNA

que propongan las actuaciones concretas a realizar. Y que igualmente les gustaría contar con más dinero para acometer las obras de ampliación de colectores.

El Sr. García manifiesta que está de acuerdo pero siempre que sean los técnicos los que decidan las actuaciones concretas en las ampliaciones de los colectores.

La Sra. Alcaldesa le contesta que siempre está apostillando lo de los técnicos, y que en su Grupo no son técnicos, y siempre se fían de los técnicos.

Seguidamente se aprueba por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra.... Anualidad: 2.005 Plan: OPERATIVO LOCAL

Denominación de la obra: 3ª FASE PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	4.303,25 €
- Aportación FEDER (A.Central) ...	10.042,91 €
- Aportación FEDER (A.Local)	32.027,93 €
- Aportación Diputación.....	1.706,88 €
- Aportación Municipal.....	<u>12.020,24 €</u>

PRESUPUESTO..... 60.101,21€

Nº Obra.... Anualidad: 2.005 Plan: OPERATIVO LOCAL

Denominación de la obra: AMPLIACIÓN EN COLECTOR EN VARIAS CALLES

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	4.303,25 €
- Aportación FEDER (A.Central) ...	10.042,91 €
- Aportación FEDER (A.Local)	32.027,93 €
- Aportación Diputación.....	1.706,88 €
- Aportación Municipal.....	<u>12.020,24 €</u>

PRESUPUESTO..... 60.101,21€

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se adjuntarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación de la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

6.- PERMUTA DE TERRENOS CON DON VICTOR BARRENA SÁNCHEZ.

Se da cuenta del Expediente para la permuta de los siguientes bienes inmuebles:

Rústica: Terreno dedicado a regadío, al sitio de "Los Zahurdones" del Término Municipal de Calamonte. Finca número 117 del Polígono 4 del Plano de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte. Tiene una Extensión superficial de veintiséis áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Desagüe que la separa de la finca número 115 propiedad de Doña Caridad Cerrato Fernández, y de la finca número 264 propiedad de Don José García Fernández; Sur, con finca número 118 del Ayuntamiento de Calamonte; Este, con camino; y Oeste, con finca número 118 del Ayuntamiento de Calamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida Tomo 1966, Libro 58, Folio 69, finca 4531, Inscripción 2ª. Propiedad de Don Victor Barrena Sánchez, con domicilio en Calamonte, calle Cervantes número 40, y DNI. N°. 9.182.581-S. (número de identificación catastral: 64 del Pol. 2)

Rústica: Rústica: Terreno dedicado a regadío, al sitio de "Los Zahurdones" del Término Municipal de Calamonte. Finca número 118 del Polígono 4 del Plano de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte. Tiene una Extensión superficial de veintiséis áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Futuro camino que la separa del resto de la finca matriz; Sur, con carretera de Calamonte a la N-630; Este, con ; y Oeste, Zona de Influencia que la separa del Ferrocarril Mérida a Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida Tomo 1966, Libro 58, Folio 71, finca 4532, Inscripción 2ª. Propiedad de del Ayuntamiento de Calamonte. (número de identificación catastral: 62 y 9007 del Pol. 2)



OF7369403

CLASE 8ª

El Sr. Galán informa que se trata de permutar los 2670 metros que tiene D. Victor Barrena Sánchez, en su finca de forma triangular junto al Campo de Fútbol, con un parcela de la misma superficie y de forma rectangular de la finca de propiedad municipal junto a la línea de ferrocarril. Todo ello a fin de cuadrar la finca municipal para la construcción de un futuro complejo deportivo, y en el que existe una primera fase de construcción de una piscina. Y de esta forma quedan beneficiadas las dos partes.

El Sr. Álvarez manifiesta que si esto supone un beneficio y D. Victor Barrena lo acepta, su Grupo también está de acuerdo.

La Sra. Carmona pregunta si se le ha informado debidamente a D. Victor Barrena del tema de los metros de cesión a la RENFE.

El Sr. Galán le contesta que una cosa es el límite de la propiedad y otra las limitaciones a las construcciones y se le ha informado de todo, e incluso se le ha invitado a que vaya previamente a RENFE a informarse si así lo desea.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que tanto técnicos de RENFE como el Sr. Galán y ella misma estuvieron in situ deslindando los terrenos de RENFE.

El Sr. García pregunta que si D. Victor Barrena asume que en su futura finca, no podrá construir en cuatro o cinco metros junto al ferrocarril. Pues lo que sí quiere es que este señor, luego no se sienta engañado por el Ayuntamiento.

El Sr. Galán le contesta que además de unirle una amistad con este señor, pero ni con este ni con ninguna otra persona, quisiera que tras su paso por esta Concejalía le pudieran decir luego que él les ha podido engañar, Y por ello puede garantizar que a D. Victor Barrena se le ha informado y advertido de todas estas circunstancias de servidumbres obligatorias con RENFE. Y que por la cuenta a él le tiene ya irá él a preguntar a RENFE.

Considerando muy necesaria esta permuta por ser imprescindible para una adecuada ordenación de esta zona, a fin de poder realizar un Proyecto de Complejo Deportivo, y cuadrar definitivamente la parcela de propiedad municipal.

Considerando que no existe diferencia del valor de las fincas a permutar, que sea superior al 40 por ciento del que tenga la mayor.

Resultando que se ha llegado a un acuerdo de permuta con el Propietario de la parcela a permutar D. Victor Barrena Sánchez.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó la permuta de las fincas antes descritas la finca número 117 del Polígono 4, propiedad de D. Victor Barrena Sánchez, de 2.670 m2 de superficie, con la parcela de propiedad municipal de idéntica superficie segregada de la Finca número 118 del polígono 4.

7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CALIFICACIÓN COMO EQUIPAMIENTO DE LA ZONA DESTINADA A PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la calificación como equipamiento de la Zona Destinada a Piscina Olímpica Municipal.

El Sr. Galán manifiesta que todo este expediente se ha redactado con premura, pues el Convenio nos ha llegado a primeros de Octubre, y se ha tratado de hacer lo más rápido posible. Y con esta Modificación se pretende regularizar la calificación del suelo en la zona del Campo de Fútbol, poniéndole a cada suelo su verdadero uso.

El Sr. Álvarez hace varias preguntas al respecto que le son contestadas por el Sr. Galán. Igualmente manifiesta que le parece estrecho el camino nuevo que se pretende realizar, debido al paso de camiones de cereales, y también por si sirviera de desahogo alternativo, si alguna vez se tuviera que prohibir el paso por la Avda. de Espronceda.

El Sr. Galán le contesta que con la anchura de 6 metros le parece suficiente, aunque eso ya se quedaría fuera de la zona de actuación; que por ejemplo la pista de San Isidro tiene una anchura de 5 metros. Que en todo caso y como apuntó el Sr. García podría haber problemas en el giro, pero que a esto los técnicos ya le darán la solución más idónea.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo aprueba esta Modificación, porque cree que es un beneficio para el pueblo, con la salvedad manifestada de que les parece estrecho el camino.

El Sr. Galán le responde manifestando que el camino que se va a hacer es una pista de suficiente anchura y por lo menos igual a la que está ahora, aunque en todo caso es una cuestión técnica que no tiene mayor importancia.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación inicial a dicha propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Creación de Suelo Dotacional así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondientes diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.



OF7369404

CLASE 8ª

UNANIM

8.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se retira este punto del orden del día pues estamos esperando el Proyecto, que aún no le hemos recibido, y seguramente el lunes celebremos un Pleno urgente extraordinario para la aprobación de este Convenio.

9.- FIESTAS LOCALES AÑO 2005.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo por el que solicita la propuesta de este Ayuntamiento para confeccionar el Calendario Laboral para el año 2005 a fin de designar dos días como fiestas locales.

La Sra. Macías Mateos propone en nombre de del Grupo Municipal Socialista la designación del día 18 de Marzo, viernes; y el 7 de Diciembre, miércoles. Manifestando que también le gustaría escuchar las propuestas del resto de los Grupos Municipales.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el día 18 de Marzo. Y propone como segunda fiesta local el día 31 de Octubre, en el puente de Todos Los Santos, pues le parece que el día 7 de Diciembre está muy cercano a las Fiestas de Navidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que en un principio proponía el 21 de Marzo, pero le ha convencido el Grupo Socialista al indicarle que ese día ya es Semana Santa, por lo que le parece bien el día 18 de Marzo. Y con respecto a la segunda fiesta, le da igual, y también apoya el día 7 de Diciembre.

Tras el debate y habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que una de los días designados sea el 18 de Marzo de 2005.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del día 7 de Diciembre: 9 votos. [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE) y García y Moruno, (Grupo IU)]

Propuesta del Grupo Partido Popular, del 31 de Octubre: 3 votos. [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, (Grupo PP)].

En su virtud de declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 7 de Diciembre de 2005.

10.- PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

De orden de la Sra. Alcaldesa, por el Sr. Secretario Interventor se informa que como se sabe en el Presupuesto Ordinario aprobado para 2004, se proyecta una operación de crédito a largo plazo destinada a varias inversiones, que en un principio era de más de 143.000 euros, pero que como se ha obtenido la financiación para la adquisición de la barredora, se queda en 111.692,49 euros, enumerando todas las inversiones a que va destinada esta operación.

Pero calculado el ahorro neto, resulta que éste ahorro es negativo, y por lo tanto y según la Ley Reguladora de las Haciendas locales, es preciso solicitar del Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización para la concertación de este préstamo. Y es preciso igualmente acompañar un Plan de Saneamiento Financiero, para conseguir un ahorro neto positivo. Por lo que es preciso aprobar tanto el Plan Financiero como la concertación del préstamo.

Seguidamente da cuenta de todas las condiciones financieras ofrecidas por varias Entidades Bancarias para el préstamo, siendo las más ventajosa la presentada por el Banco de Crédito Local.

Igualmente da cuenta de una oferta general de Caja de Extremadura.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que tampoco están de acuerdo con los condicionantes de esta oferta general de Caja de Extremadura, además de su desventaja económica.

El Sr. Álvarez hace al Sr. Secretario algunas preguntas sobre la forma del cálculo del ahorro neto, que son contestadas por el Sr. Secretario. Así como sobre las medidas de gestión planteadas en el Plan de Saneamiento, como las tasaciones a realizar por el nuevo Arquitecto Técnico, el Incremento del Valor de los Terrenos, o el Esfuerzo Fiscal.

Igualmente el Sr. Secretario informa sobre las consecuencias positivas de una mayor recaudación para obtener mayor cantidad del Fondo Nacional, por el incremento del Esfuerzo Fiscal.

El Sr. Álvarez expone que es un contrasentido poner que se va ahorrar en Cultura al depender directamente del Ayuntamiento, con lo manifestado por el Sr. Carvajal con respecto a la gestión del deporte.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo que está claro es que nosotros no nos vamos a parar, y de donde sea se sacará para poder seguir con nuestro programa, y vamos a seguir trabajando por Calamonte, que eso lo tenemos más claro que el agua.

El Sr. Alvarez le contesta que esa es su obligación, y seguidamente entra a comentar la liquidación del Presupuesto.



OF7369405

CLASE 8ª

EXEMPLE

La Sra. Alcaldesa le responde que ese punto se ha pasado ya.

El Concejal Sr. Álvarez, no obstante manifiesta que le parece una barbaridad la cantidad que se ha puesto como de dudoso cobro.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo demás es engañarse, y que el Sr. Álvarez lo sabe.

El Sr. Álvarez manifiesta que no hacía falta poner ese descuento, pues estamos hablando casi del 50 por ciento.

El Sr. Galán le contesta que nosotros pensamos que del año 91 por ejemplo poco se va a recaudar, y de esta forma el resultado de la liquidación es real, y no como el superávit que daba con el anterior equipo de gobierno que era ficticio. Nuestro planteamiento es al contrario. Y que cuando realmente cobremos ese dinero será cuando nos lo gastaremos, pero no los vamos a gastar antes.

El Sr. Álvarez manifiesta que no sólo son impuestos, y que nadie se puede creer que no se va a cobrar el 45 % del año 2002.

La Sra. Alcaldesa le corrige, y le dice que no hable en plural, que diga que él no se puede creer, pero que no diga nadie.

El Sr. Álvarez manifiesta que el papel aguanta mucho, y que eso es mucha cantidad para que no aparezca un superávit.

El Sr. Galán le contesta que durante ocho años hemos estado aguantando superávit presentados por la anterior Corporación, con derechos de dudosos que no son reales, y que pueden ser de facturas mal contabilizadas, o derechos de personas fallecidas, etc.

El Sr. Álvarez manifiesta que está claro que en el año 1995 se hizo un esfuerzo grande y se quitó mucho pendiente de cobro. Y eso se hizo y está escrito, y luego con el tiempo se va a demostrar que se va a cobrar más del 45 % del año 2002, y más del 65 % del año 2001. Esta conversación se verá dentro de un año o dos, y se verá que demostrará que es una gran mentira.

La Sra. Alcaldesa le interrumpe: Salvador, por favor, tú di que no te lo crees, pero no vuelvas a decir que nosotros mentimos. Pues nosotros no mentimos.

El Sr. Álvarez le responde que aquí no se está diciendo la verdad.

La Sra. Alcaldesa le replica tu di que no te lo crees. Ese dinero ahora está en el papel, y cuando esté en la caja, vendremos a este pleno y haremos la modificación. Y creo que el Sr. Galán ha hecho los suficientes razonamientos, por lo tanto no tienes que decir que mentimos.

El Sr. Galán le dice al Sr. Álvarez que ojalá lleve razón, y entonces él no tendrá inconveniente en ampliar en ese momento los presupuestos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo no tenía previsto hacer un caballo de batalla de esta cuestión, pues es el Grupo que está gobernando el que tiene que hacer sus cuentas. Cada uno tiene su forma de gobernar, y luego a final de año se verán sus resultados; y cada uno tenemos nuestros puntos de vista. Lo que sí es cierto es que nosotros no inflábamos los Presupuestos, que podría haber alguna partida con errores, pero son muy pocas, pues en Calamonte hay grandes profesionales que llevan muy bien la contabilidad.

Vosotros hacéis con vuestros criterios vuestros presupuestos, pero siempre estáis mirando hacia atrás a como lo hacíamos nosotros.

Nosotros quitamos un pendiente de cobro y un pendiente de pago importantes, y ahí se vieron los resultados, que fueron buenos, y se podrán mejorar, pero otra cosa es que no sean creíbles.

Vuestra política es ésta, que para nosotros no es creíble, y por eso mi Grupo va a votar en contra del Plan de Saneamiento.

El Sr. Galán manifiesta que está de acuerdo casi con el 100 por cien de lo manifestado, pues en definitiva son criterios, o herramientas contables. Pero nosotros tenemos otros criterios distintos, pues él se va a hacer las cuentas, un pocos más caseras, sin falsas ilusiones, cuando realmente tengamos el dinero será cuando lo gastemos, y lo traeré y lo diré al Pleno.

Visto el Plan de Saneamiento Financiero, en el que se incluyen las medidas a adoptar de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias, a fin de conseguir llevar el ahorro neto a signo positivo.

Resultando que está prevista una operación de préstamo a largo por importe de 111.692,49 euros, para financiar las Inversiones del año 2004.

Resultando que dicha operación está prevista en el Presupuesto Ordinario de la Corporación, que está aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros por 7 votos a favor: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)] y 5 votos en contra: [Sres/as Álvarez, Carmona y Almedros (Grupo PP) y García y Moruno, (Grupo IU)].

Aprobó el Plan de Saneamiento Financiero presentado por la Alcaldía, así como su presentación conjunta ante los órganos correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda, para la autorización del préstamo a largo plazo previsto.



OF7369406

CLASE 8ª

Se da cuenta del Expediente de concertación de préstamo a largo plazo por importe 111.692,49 euros, para la realización de las siguientes Inversiones en el año 2004:

Partida		Euros
432,60000	Inversión adquisición terrenos:	7.500,00
432,61000	Inversiones Vivienda y Urbanismo:	
	Aportación: Obra 103/04	8.300,00
	Aportación: Obra 11/04	12.700,00
	Aportación: Obra 12/04	6.200,00
	Aportación: Obra 40/04	1.582,60
432,62200	Inversión maquinaria urbanismo:	
	Aportación Inversión Dumper:	2.246,20
	Inversión Compresor:	10.800,00
451,62201	Aport. Inver Casa de la Cultura:	1.200,00
452,62200	Inversión Instalac. Deportivas:	
	Aportación Obra 405/05:	18.030,36
511,62201	Inversión Vías Urbanas:	
	Aportación Obra 21/03	9.800,37
531.61000	In. Reformado Aepsa 2/03:	33.332,96
	Total	111.692,49

Resultando que ha resultado aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el año 2004, en cuyas Bases de Ejecución iba incluida la financiación de la Aportación Municipal para las Inversiones antes mencionadas correspondientes al año 2004:

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones corrientes es menor del 110 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior.

Resultando que esta Corporación tiene ahorro negativo, siendo preciso obtener autorización del Ministerio de Economía y Hacienda y por ello se ha aprobado el correspondiente Plan de Saneamiento Financiero.

Resultando que la oferta presentada por Banco de Crédito Local, Oficina de Extremadura es la más ventajosa para los intereses municipales, de cuantas se ha presentado.

Visto el Informe de Intervención.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 8 votos a favor: [Sres/as. Hernández, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE) y García y Moruno, (Grupo IU)]; 3 votos en contra: [Sres/as Álvarez, Carmona y Almedros (Grupo PP)] y 1 abstención: [Sr. Galán, (Grupo PSOE)].

047389408



Aprobó:

Primero: Aprobar la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local Oficina de Extremadura según la oferta presentada de fecha 20/09/04 con las siguientes características:

Importe: 111.692,49 Euros
Plazo: 15 años.
Tipo de interés: EURIBOR Trimestral + 0,22 %
Comisión de apertura: 0,05 %
Amortización : trimestral.
Amortización anticipada: Exenta.
Gastos de Estudio: Exento

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo junto con el Plan de Saneamiento financiero a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda .

--o0o--

Siendo las 22 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal D. Francisco González Pérez.

--o0o--

11.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSPECCIONES TÉCNICAS DEL NIVEL DE RUIDO.

Se da cuenta del Expediente para la imposición de la Tasa por inspecciones técnicas del nivel de ruidos, así como de la aprobación de la correspondiente Ordenanza Reguladora.

Por el Concejal Sr. Macías Mateos se hace una breve exposición de esta Ordenanza, para evitar que esos costes de las inspecciones los pague el Ayuntamiento.

El Sr. Álvarez manifiesta que esto es un nuevo impuesto que van a pagar los vecinos, y que a su vez con él vamos a enfrentar a los vecinos. Creo que el Ayuntamiento está para no crear tensiones. Y de esta forma el Ayuntamiento se despreocupa de estos vecinos, y si hay unas quejas, se controlan las molestias, pero de esta forma se enfrentaría a los vecinos de Calamonte.

El Sr. Macías Mateos, le contesta que esta tasa se aplicaría en última instancia, pues primero se intentaría que se arreglaran las diferencias. Y precisamente hace poco al Ayuntamiento le va a costar dinero tener que pagar una inspección, por hacer caso omiso un vecino. Y con esta tasa tendrá que pagar el infractor de la norma de ruidos, y si no el que ha puesto la denuncia, pero enfrentamiento ninguno.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo se va oponer, pues si el Ayuntamiento hace dos o tres inspecciones al año, para eso están el resto



OF7369407

CLASE 8ª

84828

de los impuestos que pagan los vecinos. Y el Ayuntamiento puede solucionar el problema sin llegar a la denuncia.

El Sr. Macías le contesta que ya le ha dicho que esto sería a última instancia.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Alvarez que es sabido que cuando hay molestias los vecinos vienen al Ayuntamiento a denunciar, y entonces se manda a un técnico para realizar la inspección. Pero no vamos a estar mandando todos los días, al técnico. Con esta tasa precisamente no se va a encrespar a los vecinos, sino todo lo contrario.

El Sr. Galán manifiesta que precisamente ésta, es una medida disuasoria.

La Sra. Macías manifiesta que en otras Administraciones también se están tomando este tipo de medidas, en caso de inspecciones por denuncias. Y quizás sea más conciliador entre los vecinos para que intenten llegar a un acuerdo en estas cuestiones.

El Sr. García manifiesta que el Ayuntamiento no está normalmente para poner impuestos, también está para hacer obras sociales. Bastante desgracia tiene aquel vecino que vive al lado de un bar, o una industria que esté generando ruidos, pero se podían tomar otro tipo de medidas, como por ejemplo, que la primera inspección la pagara el Ayuntamiento, y luego si persiste entonces si pasarle el importe de la inspección; pues no sea que con tanto impuesto pueda existir miedo a denunciar. Por lo que la postura de su Grupo si se mantiene como está la tasa, es votar en contra.

El Sr. Carvajal manifiesta que nos estamos centrando en que es un impuesto, cuando de lo que realmente se trata es de una medida que adopta el Ayuntamiento para arbitrar una situación concreta. Y no es un impuesto pues si no el Ayuntamiento se nutriría de este Impuesto y sin embargo no recibe nada por él.

El Sr. García le contesta que es igual, pues del resto de los impuestos que recauda el Ayuntamiento se está pagando estas mediciones. Y si decimos que estas inspecciones ya las paga el ciudadano con esta tasa, estamos generando ya de por sí un nuevo impuesto.

Por la Sra. Alcaldesa se da por terminado el debate y se ordena la votación de este punto.

Sometida a votación ordinaria la aprobación provisional de la imposición de la tasa y su correspondiente Ordenanza Fiscal, es aprobada

04388407

por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)] y 6 votos en contra: [Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros (Grupo PP) y García, Moruno y González (Grupo IU)].

12.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A LOS ASTILLEROS DE IZAR.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida se ve en la obligación de presentar esta moción al pleno para tratar de que se evite el desmantelamiento de una de las industrias estratégicas de nuestro país y que mantiene a 50.000 familias de varios puntos (Cádiz, Sevilla, Bilbao, Gijón y Ferrol).

La SEPI, empresa pública propietaria de IZAR, ha aprobado un plan de privatización de los astilleros y de despido de muchos trabajadores. El neoliberalismo y la globalización capitalista va arrasando poco a poco con las industrias nacionales españolas quedando en la cuneta a miles y miles de trabajadores y perjudicando a muchas industrias subsidiarias y al comercio de esas ciudades.

Desde los ayuntamientos no podemos dejar que se vaya desmontando el tejido productivo y tenemos la obligación de ser solidarios con los más desfavorecidos.

Por ello PEDIMOS que se eleve al gobierno del Estado lo siguiente:

- 1) Manifestar nuestra disconformidad al Gobierno central por la resolución adoptada por el Consejo de Ministros relativa a la situación del Grupo Izar, y en concreto con la posición en la que quedan los astilleros tras esta decisión.
- 2) Rechazar cualquier hipótesis que pase, indistintamente por el cierre, la privatización o la pérdida de puestos de trabajo en los astilleros de dicho Grupo.
- 3) Exigir al Gobierno y a la SEPI la inclusión de los astilleros en el proyecto futuro para el sector, lo que pasa por su inclusión en el nuevo grupo junto a la actividad militar.
- 4) Demandar de todas las instituciones, una vez más, el desarrollo de todas las medidas que se estimen oportunas y con carácter inmediato para el incremento de la carga de trabajo en los astilleros de Izar.

El Sr. González manifiesta que se ha presentado esta moción para apoyar a estos trabajadores, que posiblemente se puedan quedar en la calle al igual que pasó con la siderurgia.

El Sr. Álvarez manifiesta que han visto la moción sobre este asunto de Izquierda Unida y del PSOE, y a él la han dado una moción de la



OF7369408

CLASE 8ª

8121

Federación de Municipios, en la que han firmado el PSOE, PP e IU, que está pactada y que es casi idéntica a la presentada por el Grupo Municipal del PSOE. Por lo que propone que se vote esta moción de la FEMP, menos el primer párrafo de la moción del PSOE, en el que le echa la culpa al Gobierno del Partido Popular. Y aquí lo que se trata es de resolver el problema, dando igual de quien sea la culpa.

Y con respecto a lo manifestado en la moción de Izquierda Unida, manifiesta que ha leído en un periódico lo escrito por una persona significada de las finanzas en la que decía que una de las Comunidades que más se está beneficiando por la globalización es Extremadura, por las subvenciones.

Pero que le da igual aprobarla también esa propuesta sin ese encabezamiento.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que en primer lugar y con respecto a la moción de Izquierda Unida, se alegra de que una formación de izquierdas la haya presentado, que quizás tenía que haberse presentado antes por el Partido Popular. Que todo esto viene propiciado por esa política de neoliberalismo que pone por delante los principios económicos al interés social, que es la que ha venido practicando el Partido Popular.

Que existe otro factor causante de esta crisis, que es que a partir del año 2000 el Gobierno del Partido Popular decidió la fusión de los astilleros civiles con los militares, en las que tuvo que dar ayudas para mantenerlos y eso ha supuesto que ahora la Unión Europea nos ha sancionado directamente.

Con respecto a lo manifestado en la moción de Izquierda Unida, manifiesta que si las medidas tienen que pasar porque haya una mínima pérdida de puestos de trabajo, tendrá que ser así, como pasó con la minería en Asturias, con el acuerdo de los sindicatos y las fuerzas políticas.

Finalmente admite que se podría eliminar el encabezamiento de su moción, como ha propuesto el Grupo del Partido Popular, aunque si quiere que conste esta exposición del motivo de esta problemática.

El Sr. García le contesta que Izquierda Unida presenta la moción cuando crea oportuno presentarla, pero que no le ha gustado una frase dicha por la Sra. Macías, pues ante todo está el espíritu de mantener los puestos de trabajo, pero no digamos los partidos de izquierdas que a cambio de una reestructuración tenemos que quitar puestos de trabajo. Ahí no está de acuerdo, habrá que buscar una solución.

La Sra. Macías Mateos le contesta que no ponga en su boca palabras que ella no ha dicho y aclara que ella ha dicho que una mínima pérdida de

puestos de trabajo con la correspondiente reestructuración, como ha pasado en la minería, habrá que hacerla con el consenso de los sindicatos. Que ella no ha dicho que quiere cargarse todos los puestos de trabajo.

Seguidamente se produce un debate sobre el tema entre la Sra. Macías, el Sr. González y el Sr. García.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que su Grupo acepta la transacción propuesta por el PP, pero quería que constara en acta lo manifestado anteriormente sobre las causas de esta crisis.

El Sr. García manifiesta que acepta esta transacción.

El Sr. Álvarez manifiesta que le parece que se falta a la verdad con lo dicho sobre la política practicada por el Partido Popular solo basada en la economía y no en lo social. Y manifiesta que con esta política, con creces ha sido al revés, se ha rebajado mucho el paro, la Seguridad Social ha pasado de una situación de déficit a una situación de superávit, y se ha mejorada la calidad de vida.

Y con respecto a lo propuesto, repite que si se quita ese primer párrafo su Grupo aprueba la moción, pues de lo que tratamos es de que se solucione el problema este concreto.

--o0o--

Siendo las 22,35 horas se retira de la Sesión el Sr. Miguel Moruno Rubio.

--o0o--

La Sra. Macías Mateos le contesta que piensa que estas conversaciones son positivas, pero que ella no falta a la verdad, en todo caso tendrá una visión distinta de la política, y seguidamente manifiesta tres cuestiones: Dice el Sr. Alvarez que sí se ha hecho política social, y al respecto ella y su Grupo Político no piensan que la Ley de la Enseñanza promulgada en su día, la política agraria comunitaria y las medidas llevadas a cabo con los astilleros de Izar, sean verdaderas políticas sociales.

El Alvarez le interrumpe manifestando que la política agraria comunitaria, nunca peor que ahora.

Seguidamente se produce un debate sobre la transacción propuesta, en el que la Sra. Macías Mateos manifiesta que los únicos Grupos políticos que ha presentado moción han sido PSOE e Izquierda Unida, no así el PP.

El Sr. Álvarez le contesta que está de acuerdo en votar la moción de Izquierda Unida, como está redactada, y la presentada por el PSOE, si se quita ese primer párrafo, pues su Grupo no quiere protagonismo en esta cuestión.

La Sra. Macías Mateos finalmente manifiesta que aprueba su moción como está, y estaría presentada por el PSOE e Izquierda Unida, retirando Izquierda Unida su moción y retirando de la moción la mención al Partido Popular.



OF7369409

CLASE 8ª

PSOE

Por parte de Izquierda Unida se acepta esta propuesta.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción presentada por el PSOE y por Izquierda Unida, en el punto 14 suprimiendo el párrafo relativo a la política del PP.

13.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE EL ACUERDO GENERAL DEL COMERCIO DE LOS SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

MARIA TERESA MACIAS MATEOS con DNI nº. 9.177.985 L. Concejala del Grupo Municipal del PARTIDO SOCIALIASTA OBRERO ESPAÑOL, acogiéndome a lo recogido en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y disposiciones de aplicación de la misma presentan ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte la siguiente

MOCIÓN

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General del Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve una liberalización o privatización, obligatoria en la práctica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comúnmente aceptado de Estado Social Europeo,

Considerando que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como la participación democrática en la gestión y las posibilidades de control por parte de usuarios y trabajadores, ciudadanía en general así como por parte de los electos y del gobierno local, a quienes corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento,

Entendiendo que este Acuerdo General del Comercio de los Servicios de la Organización Mundial del comercio vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía, así como la Ley Reguladora de

Bases de Régimen Local, la Ley de las Haciendas Locales, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROPONE AL PLENO

I. Declarar al término municipal de nuestra competencia, Zona libre del Acuerdo General del Comercio de los Servicios, ya que consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.

II. Manifestar nuestra adhesión a la reunión de municipios "Estados Generales" a celebrar en Bobingi (Paris. Francia) el 13 y 14 de noviembre de 2004.

III. Manifestar el respeto hacia las competencias de las corporaciones locales europeas y hacia el Estado del bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.

IV. Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de las transnacionales, que se mueven por intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra del control democrático de los bienes públicos, sin importarles el interés público de los servicios en términos de la eficacia y eficiencia, pero también de la justicia.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que desde la izquierda no estamos de acuerdo con las determinaciones que adopta la Organización Mundial del Comercio que engloba países muy superiores de rango en desarrollo y que adopta acuerdos de liberación del comercio, como los de políticas agrarias, y otros que obstaculizan la autonomía de las instituciones a la hora de decidir, y políticas como las del Partido Popular, que anteponían los intereses económicos antes que los intereses sociales.

Que no estamos de conformes con los acuerdos de privatización obligatoria de los servicios públicos. Nosotros consideramos que el Sector público garantiza la cobertura de necesidades básicas y de derechos que tienen los ciudadanos y que además se gestionan por el pueblo pues a él le corresponde tomar las decisiones: en cultura, políticas sociales, vivienda, agua, urbanismo etc, eso vulnera normas básicas de régimen local y que por todo ello se propone Declarar al Término municipal zona libre del Acuerdo General del Comercio; manifestar nuestra adhesión a la reunión de municipios que se llevará a cabo en Francia en este sentido; manifestar el respeto hacia las competencias de las corporaciones locales y denunciar el intento de acabar con lo público por los intereses económicos de compañías transnacionales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta que no se quiere equivocar y le ruega al Sr. Secretario recoja en acta literalmente su intervención, exponiendo lo siguiente:

Es una moción irreal y no se atenta contra la autonomía municipal de los Ayuntamientos españoles ni de Europa. El Acuerdo General sobre Comercio de los Servicios no pone en peligro el Estado Social Europeo. La ronda negociadora se centra en la liberación de servicios como los de



OF7369410

CLASE 8ª

contabilidad, publicidad, arquitectura e ingeniería, informática, legales, financieros, turísticos o medioambientales.

No se puede declarar a un municipio zona libre de un Acuerdo legalmente adoptado por la Unión Europea en nombre de España.

Denunciar el egoísmo de las transnacionales y sus pretendidos ataques contra lo público debería estar superado. Las multinacionales dan empleo a cientos de miles de españoles y contribuyen decisivamente con su actividad y productos al bienestar de todos los españoles.

Es una muestra más de la incapacidad de los socialistas para gobernar a todos los niveles y para intentar ocultar su mala gestión.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que su Grupo va a apoyar la moción, pues están en contra de que se privaticen los servicios públicos.

El Sr. Álvarez le contesta que no es privatizar es liberalizar.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que el Partido Popular a nivel europeo no va a querer aprobar esta moción. Estas políticas son iguales que las de la reforma de la PAC, las que condicionan a la Unión Europea para la equiparación de precios.

El Sr. Álvarez le dice que no.

La Sra. Macías Mateos le contesta que no le diga que no gratuitamente, pues lo que se están formulando son propuestas dentro de la OMC, y es obligatorio que los estamentos públicos se pronuncien antes. Y nosotros no queremos que esta propuesta sea de aplicación, y si llega a ser una norma con rango legal, entonces no nos quedará otro remedio que aceptarla. Pero tenemos la obligación de mantener que los servicios públicos tienen que ser gestionados públicamente.

Sometida a votación ordinaria la moción, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 9 votos a favor: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE) y García y González, (Grupo IU)] y 3 votos en contra: [Sres/as Álvarez, Carmona y Almedros (Grupo PP)].

14.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LOS ASTILLEROS DE IZAR.

En cumplimiento de la transacción llevada a cabo en el punto trece se aprueba por UNANIMIDAD la siguiente MOCIÓN:

El grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, acogiéndose a lo recogido en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y disposiciones de aplicación de la misma presentan ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte la siguiente

MOCIÓN

Siendo el sector de los astilleros navales, uno de los pilares básicos para la economía global de los municipios de Sestao, Ferrol, Cartagena, Puerto Real, San Fernando, Cádiz, Gijón, Sevilla, Manises, Madrid y Fene.

PROPONEN AL PLENO

- V. Instar al Gobierno Central y a las Instituciones de la Unión Europea a que ejerzan una defensa activa del sector naval español e industrias auxiliares, apoyando y reforzando cuantas acciones sean necesarias para contrarrestar los efectos de la competencia desleal y los sistemas de ayudas públicas a los astilleros en países como Corea y otros estados asiáticos.
- VI. Apoyar un plan de futuro pactado por el Gobierno y los Sindicatos que persiga el mantenimiento de la actividad militar civil de los centros del Grupo IZAR.
- VII. Instar al Gobierno Central a que garantice los derechos laborales de los trabajadores.
- VIII. Hacer un llamamiento para continuar negociando entre los Sindicatos con representación en el Grupo IZAR y los representantes de la SEPI, con el fin de lograr el acuerdo más beneficioso para todo el sector que a su vez repercutirá de manera importante en la vida social, política y económica de las ciudades afectadas.
- IX. Acordar dar traslado de este acuerdo a los Sindicatos, Comités de Empresa, a la Sociedad Española de Participaciones industriales, al Gobierno de la Nación y a los Alcaldes y Alcaldesas de los Municipios directamente afectados.

--o0o--

Siendo las 22,55 horas, se ausenta de la Sesión el Sr. Rufino García Macías

--o0o--



OF7369411

CLASE 8ª

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Sra. Presidenta se le concedió la palabra al Sr. Álvarez el cual manifestó que deseaba hacer un único ruego, y preguntó que ¿ por qué en todos los plenos se van los Agentes de la Policía Local del Salón de Plenos cuando se inicia el turno de preguntas del público ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que no abandonan el Salón sino que están ahí en la puerta.

El Sr. Álvarez responde que le gustaría que estos Agentes permanecieran dentro de la sala y fueran a su vez testigos de las intervenciones, y puedan escuchar lo que aquí se habla.

La Sra. Alcaldesa le replica que no se van, que están ahí en la puerta, entran y salen, y no tienen porqué estar aquí dentro para intimidar a nadie,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23,00 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

que la Gerencia de las Aguas y Saneamiento de Badajoz presta el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Calamonte (Badajoz) y el saneamiento de las aguas de Calamonte.

Se da cuenta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz) y la Gerencia de las Aguas y Saneamiento de Badajoz para la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de las aguas de Calamonte.

07368411



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Faint text at the bottom of the page, including what appears to be a signature or official statement.





OF7369412

CLASE 8ª

Pleno14.04

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004

Sres/as. Asistentes:

Presidenta:

Dª. María Luz Hernández Macías

Concejales:

D. Silvestre Galán González

D. Julián Carvajal Gil

Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo

Dª. Mª. Teresa Macías Mateos

D. Santiago Macías Mateos

Dª. Mª. José Fernández Hormigo

D. Salvador Alvarez Pérez

Dª. Magdalena Carmona López

Dª. Laura Almendros Merino

D. Rufino García Macías

D. Francisco González Pérez

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asista:

D. Miguel Moruno Rubio

En Calamonte, a

25 de Noviembre de 2.004

siendo las 12,30 horas, se

reúnen en el Salón de Ple-

nos del Ayuntamiento, los/as

señores/as al margen reseña-

dos/as, bajo la Presidencia

del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz

Hernández Macías asistida

por el Secretario, Don Jor-

ge Mateos Mateos-Villegas,

al objeto de celebrar

Sesión Extraordinaria de

Pleno con el siguiente Orden

del día:

ORDEN DEL DIA

1.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL
MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA
ZONA BÁSICA DE SALUD DE CALAMONTE.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del
Servicio de atención continuada a la población de la Zona básica de salud
de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento

de Calamonte, en el que se acuerda la contratación por parte de esta Corporación de tres celadores con cargo íntegramente a la subvención de dicha Consejería. Y cuya vigencia es de 1 de Enero de 2005 a 31 de Diciembre de 2005.

El Concejal Sr. Carvajal manifiesta que ya se informó en la Comisión Informativa que se volverían a sacar las bases para la contratación de los celadores, y así dar una nueva oportunidad, aunque por la premura de tiempo se prevé que no se hará hasta enero o febrero próximo, por lo que en su caso se prorrogarían los contratos de los actuales hasta esa fecha.

Informa igualmente que estamos esperando que la Consejería nos conceda un cuarto celador, para un mejor funcionamiento del Centro de salud: cubrir los descansos vacacionales, bajas etc.

Y finaliza manifestando que ya en su día, en este Pleno, y en respuesta a una pregunta al respecto se dijo que se convocarían de nuevo estas plazas, y así se va a hacer.

El Sr. García pregunta que si el Convenio actual termina el 31 de Diciembre, luego qué se va a hacer.

El Sr. Carvajal le contesta que se mandarán las Bases al Boletín Oficial de la Provincia, para cuanto antes hacer los exámenes.

El Sr. García pregunta que si en ese tiempo de interinidad, será el Ayuntamiento el que pague esos salarios.

El Sr. Carvajal le contesta que no se ha planteado esa tesitura, para lo que habría que hablar con la Consejería, para que no le cueste el dinero al Ayuntamiento ni tampoco cese el servicio. Y si no se pudiera hacer, entonces no se prestaría el servicio a partir del 31 de Diciembre, en ese periodo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esa no es una competencia nuestra, y no la asumiríamos.

La Sra. Almendros manifiesta que la cláusula 8ª dice que el Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia hasta la totalidad del coste, y pregunta que cuánto sería esa aportación.

El Sr. Carvajal le contesta que el Ayuntamiento únicamente pagará lo que aporte la Consejería, por lo que el coste para el Ayuntamiento seguiría siendo cero euros.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

Primero: Aprobar en su integridad el Convenio.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio.

Tercero: Consignar las aportaciones económicas en el caso de que el Ayuntamiento tuviera que hacerlas.



OF7369413

CLASE 8ª

2.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Se da cuenta del Convenio con la Consejería de Cultura para equipamiento deportivo.

El Concejal Sr. Carvajal manifiesta que el Convenio con la Consejería de Cultura es de 11.574 euros, y se invertirá en equipamiento para el nuevo Polideportivo, para lo que ya se ha solicitado tres presupuestos.

Igualmente manifiesta que el Ayuntamiento podía hacer la aportación que quisiese, y en este caso la aportación va a ser del 5 por ciento, o sea unas 80.000 ptas., por lo que cree que bien merece la pena.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo aprueba este convenio, pero propone que en vez del 5 % que el Ayuntamiento haga un esfuerzo e invierta algo más.

El Sr. Carvajal le contesta que ese tanto por ciento va en función de la cantidad que nos subvencionan. Y que ya de por sí, la inversión que esta haciendo el Ayuntamiento en deporte es muy importante, por lo que cree que con el 5 por ciento, en este caso es suficiente, y es humildad ser reconocido.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó:

1º.- Aprobar el Texto de Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada Equipamiento deportivo.

2º.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. María Luz Hernández Macías para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme este Convenio.

3.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL Y URBANIZACIÓN DE RECINTO EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Proyecto Técnico de Construcción de Piscina Municipal y Urbanización de Recinto en Terrenos Municipales sitos en Complejo Polideportivo Municipal (Campo de Fútbol), junto a Carretera

de Acceso a Calamonte desde la N-630, elaborado por el Ingeniero Técnico D. José Miguel Cabrero Rubio.

El Sr. Galán manifestó que ya en la Comisión Informativa se facilitaría a los señores concejales información sobre este proyecto, en el que cual se contempla la construcción de una piscina en una primera fase, así como el cerramiento e infraestructura del Complejo deportivo, en la zona del Campo de Fútbol.

Que si todo va bien las obras se iniciarían a primeros de año, intentando que se pueda inaugurar para el próximo verano; si no ya tendría que hacerse más tarde, pues este Proyecto consta de varias fases, y todo va en función de la contratación por parte de la Junta de Extremadura.

El Sr. García manifiesta que él no pudo asistir a la Comisión Informativa, aunque sí asistió el Concejales Sr. Moruno, por lo que solicita se le informe algo más sobre el proyecto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el Proyecto está a su entera disposición, pero que al Sr. Moruno y a la Sra. Almendros ya se le dieron copias de los planos más importantes.

El Sr. Galán le informa que el Proyecto en una primera fase consta de dos piscinas, una para adultos y otra para menores, así como bar, servicios, vestuarios y zona ajardinada y cerramiento perimetral. Y a ello hay que sumar la infraestructura, movimientos de tierras etc.

El Sr. Alvarez pregunta que donde está ahora la actual piscina qué se va a hacer.

La Sra. Alcaldesa le contesta que irían unas 20 aulas del nuevo Colegio, porque el edificio de la c/ Dr. Marañón está en un estado tercermundista.

El S. Galán manifiesta que esa cuestión ya no depende del Ayuntamiento, sino de la Consejería de Educación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que las exigencias actuales para los colegios, es que tienen que tener zonas deportivas, por lo tanto nos lo ponen muy fácil, pues aparte de la zona deportiva que ya tenemos está el Polideportivo y el nuevo que se está haciendo, por lo tanto ya no hay más requisitos que cumplir. Por lo que tenemos esperanzas de que este proyecto vaya hacia adelante, y se construya allí el nuevo Colegio.

El Sr. García manifiesta que le da la sensación de que en el Proyecto de la piscina va poca zona de césped.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ella no lo ve así, y que ya los técnicos habrán hecho las previsiones necesarias y sabrán el espacio estipulado para esas zonas.

El Sr. Galán finaliza manifestando que tendremos que adaptarnos al terreno del que disponemos.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó su aprobación.



OF7369414

CLASE 8ª

EXEMPT

4.- MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

El Concejal Sr. Galán manifiesta que en primer lugar y en referencia a la Tasa por Inspección Técnica de Ruidos, tras haber escuchado las intervenciones de algunos vecinos y concretamente uno que alegó que no preveía ordenanza para los informes por vertidos u otras actividades molestas, el Grupo Socialista ha reconsiderado la cuestión y no se va a aprobar definitivamente esta Tasa, sino que se elaborará otra Ordenanza general sobre actividades que sean molestas, nocivas, e insalubres, y en su momento se traerá a Pleno para su aprobación.

Seguidamente da cuenta de la propuesta de modificación de varias ordenanzas fiscales:

Tasa de Alcantarillado: 0,30 por ciento del valor catastral.

Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos:

- Viviendas de carácter familiar: 55 euros/año, (13,75 euros /trimestre).
- Locales industriales y comerciales de menos de 200 m2: 106,56 euros/año, (26,64 euros/trimestre).
- Locales industriales y comerciales de más de 200 m2: 264,68 euros/año (67,17 euros/trimestre).

Resto de tasas e impuestos: Modificación del IPC, (3,6 %)

El Sr. Galán manifiesta que la subida de la Tasa de Alcantarillado del 0,28 por ciento del valor catastral al 0,30 por ciento, tampoco creemos que sea excesiva, y con respecto a la subida de la Tasa de Basura, no queda más remedio que aprobarla pues desde principios de año la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente nos está pasando un canon por el vertido de residuos con un coste muy alto, y además el servicio obviamente es más caro, y ese coste es preciso repercutirlo en la tasa correspondiente, muy a nuestro pesar, pues a nadie le gusta subir esta tasa.

El resto de las tasas se modifican únicamente en la misma proporción que el IPC.

El Concejal Sr. Macías Mateos manifiesta que en el canon de vertidos sólidos hemos pasado de pagar 4,45 euros por habitante/año a 9,66 euros por habitante/año. Y a ello hay que sumarle otros gastos, como son el ecopunto, y el incremento de los gastos por no llevar ya el servicio mancomunado con el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván. Y que en definitiva la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente nos ha subido un 90 por ciento el precio del canon de vertidos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la subida de la tasa de basura tan de golpe, que una cosa es subir el IPC, pero no esta subida, y opina que el Grupo de Gobierno debe reconsiderar esta subida, pues hay incluso gente que está pasando necesidad, y para ellos ésta es una subida descomunal. Que un 3 por ciento cada año, lo ve bien, y que con ello no quiere decir que el Grupo de Gobierno no lleve razón, pues él es uno de los que siempre ha dicho que los servicios hay que pagarlos, pero para su Grupo es mucho esta subida, y no la va a aceptar. Y finaliza manifestando que la Junta de Extremadura debería sopesar la subida del canon de vertidos que ha hecho.

El Sr. Macías Mateos le contesta que se celebró una reunión entre los Ayuntamientos para tratar la cuestión del incremento del canon de vertidos, creándose para ello una comisión para fraccionar esos pagos y el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente no accedió a ello, y por ello los Ayuntamientos estamos pagando estos costes; pero se intentó negociarlo con la Consejería.

El Sr. Galán manifiesta que se propone esta subida muy a su pesar, pero que en definitiva con el servicio que se presta son 9.000 ptas., al año, que suponen 800 ptas., al mes, y todo ello con el servicio que actualmente se está prestando: camión nuevo, más empleados etc., que no tiene nada que ver con los servicios anteriores, y todo eso hay que pagarlo. Cuando vosotros subisteis el agua en el año 98 tampoco sería fácil, pero había que hacerlo, al igual que cuando se revisaron las contribuciones urbanas.

Que no obstante en la tasa del agua, se va a subir sólo el IPC, sin embargo en la cuenta de costes que nos está pasando la empresa es una subida mayor, y sin embargo lo vamos a soportar.

Y con respecto al coste del servicio de basura, éste se eleva a unos 21.000.000 ptas., por lo que ello no se puede asumir y si no subimos la tasa, ¿de dónde lo vamos a quitar: de cultura, de deportes etc.?

Y finaliza manifestando que ésta subida es muy pesar de su Grupo, pues son los costes que nos han puesto, y que por tanto la tenemos que repercutir.

El Sr. González le contesta que la subida de las contribuciones se hizo en diez años, y que al igual se podía hacer ahora con la tasa de basura, siendo él consciente que los servicios hay que pagarlos, y que él no está en contra de que se suba, sino que de que se suba tan de golpe.

El Sr. García manifiesta que el Sr. Galán ha dicho que no tuvimos más remedio que subir el agua, sin embargo vosotros votasteis en contra, aún reconociendo que eran necesarias. Y que igual también ahora son necesarias estas subidas y nosotros vamos a votar ahora en contra por lógica.

El Sr. Galán manifiesta que posiblemente el año pasado cuando se revisaron las tasas y con la subida de los precios del canon de vertidos se tendría que haber previsto, y ahora la subida no sería tan considerable. Pero estamos en la misma situación que con el canon de vertidos de aguas residuales, que en el año que viene se prevé una gran subida del coste cuando se finalice la Depuradora, de la que se nos hará entrega y habrá que mantenerla, y sin embargo ahora no subimos en función



OF7369415

CLASE 8ª

de ese futuro coste. Por lo que estamos en la misma situación, y el año que viene quizás estemos en la misma situación, pero mientras llega el año que viene ya veremos.

El Sr. García le contesta que en ese día le dirán lo mismo que ahora.

El Sr. Galán le manifiesta que cuando llegue el momento tendremos que asumirlo dentro de nuestra responsabilidad.

El Sr. Alvarez manifiesta que la Ordenanza de Inspecciones Técnicas de Ruidos se aprobó en el anterior pleno, y pregunta qué trámites son necesarios para que no se apruebe definitivamente.

El Sr. Galán le contesta que se aprobó provisionalmente, y como todavía no ha entrado en vigor, simplemente se retira la Ordenanza, y ya se dará una nueva redacción y una forma jurídica a la nueva Ordenanza general de inspecciones, y se traerá de nuevo a Pleno para su aprobación.

El Sr. Secretario informa que la Ordenanza de Inspección Técnicas de Ruidos se aprobó provisionalmente por el Pleno, y está en periodo de exposición y no entrará en vigor hasta que se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo tanto lo procedente es que en un próximo pleno se acuerde su no aprobación definitiva.

El Sr. Álvarez manifiesta que está de acuerdo con su no aprobación, pues cree que no está bien estudiada. Y en referencia al resto de las subidas de las Tasas, manifiesta que su Grupo se va a oponer a esta subida por ser bastante significativa la subida de la Tasa de basura, y propone que se repercuta esa subida de 30.000 € del coste de vertidos en cinco o seis años, pues el Ayuntamiento ya tiene otros ingresos para sufragar esos gastos. Y que igualmente no todos los años se tiene por qué subir el IPC; algún año no se tiene por qué subir, y por ello su Grupo se va a oponer a esta subida.

El Sr. Galán manifiesta que para terminar el debate insiste en lo mismo, que el Ayuntamiento ya ha puesto esos 30.000 € más los costes del camión, y otros gastos, y lo estamos soportando de nuestros propios recursos, y no subirlo significa que iría en detrimento de otros servicios, de los que no queremos prescindir. Y para dar estos mejores servicios no nos queda más remedio que recurrir a estas fuentes de ingresos que nos permite la Ley.

Sometida a votación ordinaria la aprobación provisional de la propuesta de modificación de varias Ordenanzas Fiscales es aprobada por

mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)] y 5 votos en contra: [Sres/as García y González, (Grupo IU) y Álvarez, Carmona y Almendros (Grupo PP)].

Si transcurrido el plazo correspondiente de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna se entenderá elevada a definitiva esta aprobación provisional.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE ZONA VERDE.

Se da cuenta del Expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de cambio de ubicación de Zona Verde, el cual fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 19 de Mayo de 2004.

El Sr. Galán manifiesta que este punto, así como el siguiente de Modificación de las Normas Subsidiarias en el ORI-3 están ligados entre sí. Y que en su día, cuando se redactaron las Normas Subsidiarias se cometió un error al calificar como Zona verde la zona de la Fragua, y parte del Arroyo Chaparral; por ello se ha planteado cambiar de ubicación esta zona verde al solar propiedad de RENFE en la Avda. de Espronceda.

Que por parte de RENFE se ha presentado una alegación que su Grupo no va estimar, y se va a seguir adelante con el expediente.

El Sr. García manifiesta que su Grupo va a aprobar esta modificación pues fue una propuesta de su Grupo y creemos que es necesaria, aunque RENFE esté en su derecho a reclamar. Y solicita se le dé copia de la impugnación.

El Sr. Galán le contesta afirmativamente.

El Sr. González manifiesta que al venir al cuento la cuestión de RENFE, y aunque no esté relacionado con el punto del día, solicita que si es posible se limpie de litronas y desperdicios que deja el "botellón" en la zona de la Estación de ferrocarril, debajo de la morera, pues él ya lo ha solicitado a RENFE y no le hacen ni caso.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que si eso es propiedad de RENFE, por qué RENFE no toma cartas en el asunto.

El Sr. González le responde que ya lo ha dicho y la verdad es que no le hacen ningún caso, habiendo incluso muchas ratas.

La Sra. Macías Mateos le contesta que RENFE podría enviar un escrito al igual que hacen otros vecinos, y que con respecto al problema de las ratas, es más complicado pues debido a la zona al lado del arroyo y del campo suele haber más ratas.

El Sr. Santiago Macías manifiesta que ya ha enviado un Grupo de Trabajadores a limpiar la rampa, aunque no es competencia del Ayuntamiento.



OF7369416

CLASE 8ª

El Sr. Álvarez pregunta que si se ha consultado con algún técnico en urbanismo si RENFE podría ganar el recurso por este cambio, pues sería bueno consultar, para que no se atrase el asunto.

El Sr. Galán le contesta que en cualquier procedimiento administrativo puede haber alguna alegación.

El Sr. Álvarez manifiesta que él sí quiere que se apruebe esta modificación pero si ha dicho eso es porque no desea que se atrase el expediente.

El Sr. Galán le responde que el proyecto lo ha hecho un técnico, pero te lo pueden impugnar y a lo mejor, incluso perderlo en un contencioso administrativo, eso puede pasar en cualquier procedimiento. Pero nosotros creemos que llevamos razón, y por otro lado tampoco sabemos qué va a hacer RENFE ahora.

El Sr. Álvarez pregunta que por qué no se ha traído esto antes a Pleno.

La Sra. Alcaldesa que le responde que porque ha habido otras cosas, y como no urge.

El Sr. Álvarez manifiesta que estamos hablando de hace más de un año.

El Sr. Secretario le aclara que este expediente es de este mismo año, que la aprobación inicial fue de 19 de Mayo de 2004, y el del ORI-3 es de Mayo de 2003.

El Sr. Galán manifiesta que él era de la opinión personal de dejar esta modificación para incluirla en el próximo Plan General de Ordenación Urbana.

Resultando que tras el plazo de exposición pública del expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional HOY, se ha presentado una única alegación suscrita por D. Francisco Redondo Cruz en nombre de RENFE, que es del siguiente tenor:

La propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias consiste en el cambio de calificación de uso industrial de unos terrenos de titularidad de RENFE.

La justificación de la modificación se basa en la dificultad técnica de emplazar las zona verde sobre el encauzamiento del

07369416



arroyo Chaparral, ubicación determinada por las Normas Subsidiarias actuales.

Con motivo de la recalificación, según se recoge en el punto 1.5 de la Modificación de las NN.SS. se recupera un solar de 475 m2, con un coeficiente de edificabilidad de 2,2 m2/m2 correspondiente a la ordenanza de suelo urbano, suponiendo un incremento de edificabilidad de 1.045 m2 techo. Por otra parte se reduce en una superficie de 3.663 m2 el suelo industrial, con la consiguiente pérdida de edificabilidad para estos terrenos.

El documento de Modificación Puntual no establece la forma de obtención de la nueva zona verde que se propone; como quiera que los suelos sobre los que se pretende actuar no son del mismo propietario, se perjudica claramente con esta actuación los intereses de RENFE en beneficio de terceros.

De acuerdo con el principio rector del Urbanismo de equidistribución de cargas y beneficios, RENFE considera que la Modificación Puntual de las NN.SS. debe determinar la forma de obtención de la nueva zona verde, así como el aprovechamiento atribuible a dichos suelos a los efectos de su valoración, compensando la pérdida de edificabilidad que se origina en el suelo industrial con motivo de la implantación de la citada zona verde.

A este respecto RENFE manifiesta su mejor disposición para materializar los mecanismo necesarios que posibiliten la propuesta planteada por ese Excmo. Ayuntamiento, respetando lo lógicos intereses de ambas Entidades.

Considerando que con la Modificación planteada se está dando solución a una situación errónea y por tanto injusta en la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, en la que es claro que es imposible instalar una zona verde sobre un cauce de agua.

Considerando que los intereses de RENFE no se ven afectados, toda vez que una vez que dichos terrenos al estar tan anexos a la vía férrea no tienen viabilidad para ser susceptibles de un aprovechamiento industrial.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación provisional a dicha propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal tal y como está redactada rechazando la alegación presentada por RENFE, así como la remisión del Expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL ORI 3.

--o0o--

Se ausenta del Pleno la Sra. Magdalena Carmona, por ser parte interesada en el asunto a tratar.

--o0o--



OF7369417

CLASE 8ª

Se da cuenta del Expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ORI-3, según el Proyecto del Arquitecto D. Fernando Fernández Fernández el cual fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Sesión Plenaria celebrada el día 7 de Mayo de 2003.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo se ratifica en seguir adelante con este acuerdo, aunque a él le hubiera gustado a nivel personal que esto ya se hubiese aprobado en el nuevo Plan de Ordenación Urbana.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que se adhiere personalmente a esa postura.

El Sr. Alvarez pregunta qué ventajas hay en eso? Pues si se piensa aprobar, habrá más ventajas si se aprueba antes.

El Sr. Galán le contesta que se va a aprobar pero entiende a nivel personal que esto se debería hacer con una visión de conjunto en el Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Alvarez manifiesta que por qué se ha tardado tanto en traer este punto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esto se aprobó inicialmente con la anterior Corporación, y ella desconocía la tramitación y si no llega a ser porque una persona le preguntó sobre el expediente, no se hubiera enterado pues ha creído que sólo faltaba que llegara la aprobación de la Junta de Extremadura y al preguntarle al Sr. Secretario éste le informó que esto estaba paralizado y que había que volverlo a traer a Pleno. Por lo tanto al enterarse, enseguida se trae al Pleno. Pues ella siempre ha creído que este expediente seguía su proceso, ya que se había aprobado por la anterior Corporación.

El Sr. Álvarez interviene de nuevo, manifestando que ha pasado mucho tiempo y la Sra. Alcaldesa le contesta que no quiere entrar en discusión ni en polémica en cuestión, diciéndole que no venga a venderle el muñeco, pues no se lo va a consentir. Y que ya le ha dicho que desconocía que hubiera que aprobar de nuevo este expediente, y por eso se ha traído al Pleno de segundas una vez que se ha publicado, y una vez que le ha informado el Sr. Secretario.

El Sr. Alvarez pregunta que en qué fecha se publicó.

El Sr. Secretario le contesta que el 13 de Junio de 2003 en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Alvarez pregunta que cuánto tiempo tiene que estar publicado.

El Sr. Secretario le contesta que un mes.

El Sr. Alvarez pregunta que entonces por qué se ha tardado tanto.

La Sra. Alcaldesa le reitera lo manifestado anteriormente, de que el proceso a seguir ella no lo sabía.

Igualmente manifiesta que quiere hacer otra aclaración, y dice: *Llevamos año y medio gobernando, en esto se ha tardado cinco meses, ocho años que ha estado él gobernando, yo creo que le ha dado tiempo antes de sacarlo; antes del día 19 de Mayo.*

El Sr. Alvarez le contesta: *Mira por donde, te doy la razón en eso.*

El Sr. García manifiesta que él no comparte esa opinión, pues la modificación del ORI-3 no se llevó a cabo porque entre los propios vecinos no se ponían de acuerdo; al igual que pasa con la Unidad de Actuación n.º. 6, que hasta que los propietarios no se han puesto de acuerdo no se puede hacer.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: *¿Qué casualidad era por los vecinos!*

Resultando que tras el plazo de exposición pública del expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional HOY, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación al mismo.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación provisional a dicha propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como la remisión del Expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.

--o0o--

Siendo las 14,05 horas se reincorpora a la Sesión la Concejala D^a. Magdalena Carmona López.

--o0o--

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:



OF7369418

CLASE 8ª

SABENA

- MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene una raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombre que tienen una postura activa en contra de esta problemática, colaborando desde posiciones muy firmes defendiendo la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Trujillo, Minerva, Patria y Maria Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura. Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar a la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha de 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex-parejas. Según la Memoria de la Fiscalía General del estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100, los malos tratos se producen entre cónyuges o ex-cónyuges, en un 30 por ciento entre uniones o ex uniones de hecho.

Después de mucho tiempo reclamando la promulgación de una Ley que regule el problema de forma integral, el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género". Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de formación en Igualdad, así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

- Medidas asistenciales para facilitar a las víctimas de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación .
- Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.
- Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional y la figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesores sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todo ello y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte, presenta la siguiente MOCIÓN, para su aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

2.- Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

3.- Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que los datos están ahí, que el 25 de Noviembre es el día de la violencia de género y sigue siendo escalofriante comprobar que cada vez existen más denuncias y más asesinatos y más violencia de género.

Y finaliza manifestando que lo importante es que la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género de 19 de Octubre de 2004 comience su andadura, y se dote presupuestariamente a las



OF7369419

CLASE 8ª

Comunidades Autónomas desde el Gobierno Central para poderla aplicar con efectividad.

Concedida la palabra a la Concejal Sra. Carmona manifiesta que su Grupo apoya totalmente la moción, y cree que todas la medidas preventivas, asistencias y judiciales son pocas para hacer frente a esta problemática, por lo que se tendría que dotar de mayor presupuesto, y que la muerte de esas 89 mujeres sirva por lo menos para potenciar estas medidas y que no pase como ha pasado recientemente que por un fallo se pueda quedar fuera de la cárcel ese hombre después de haber violado a dos mujeres.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo también está de acuerdo con la moción, y que es cierto que los datos son escalofriantes, comentando el tema del párrafo de la moción que hace referencia al otorgamiento del papel pasivo a las mujeres y el papel activo y dominador a los hombres, y diciendo que esto ya no es tan así.

La Sra. Fernández le contesta que existen aún muchos casos en los que el papel dominador lo sigue teniendo el hombre, pues es el único que ingresa dinero a la unidad familiar.

El Sr. González apunta que también se deberían adoptar otras medidas, pero ya desde el colegio.

La Sra. Picazo le contesta que también en la propia familia, por la educación totalmente machista que existe. Y que en definitiva viene a ser un problema educacional.

La Sra. Fernández manifiesta que un tema que se reivindica también es el de los malos tratos, alguno de los cuales luego llegan a producir muertes, que se han de considerar también como violencia de género.

El Sr. García comenta que el tema de la separaciones matrimoniales, con la atribución de la custodia de los hijos y las separaciones de bienes también es origen de esta problemática.

La Sra. Fernández le contesta que por ese motivo se pretende sacar una Ley de custodia compartida para estos casos.

La Sra. Picazo manifiesta que cuando hay un problema en estos casos, encima es la víctima la que tiene que abandonar la casa, y eso es muy triste.

057388413

La Sra. Macias Mateos comenta que el sistema no funciona tanto para los hombres como para las mujeres, y por ello debemos adecuar las leyes a esta realidad, así como medidas eficaces.

El Sr. Alvarez pregunta que porque se ha convocado esta Sesión al medio día.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no hay nada estipulado, pero en este caso ha sido porque una compañera se tenia que ir de viaje.

El Sr. Alvarez propone que se consensúen estas convocatorias, pues si no, se parte la mañana.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es muy difícil consensuarlo, y esto ha sido una cosa especial.

La Sra. Picazo le comenta que no es el primer pleno que se ha hecho por la mañana y a ellos no se lo han consensuado nunca.

El Sr. Alvarez le responde que él lo propone para ver si puede ser.

El Sr. Galán manifiesta que en esa situación de no poder venir por la mañana estamos todos, pero hoy era una cosa excepcional.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este Pleno lo vamos a dedicar para que finalicen los malos tratos a las mujeres, por ser hoy el día de la violencia de género.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,40 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA





OF7369420

CLASE 8ª

Pleno15.04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2004

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

Presidenta:

30 de Diciembre de 2.004

Dª. María Luz Hernández Macías
Concejales/as:

siendo las 12,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz Hernández Macías asistida por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

D. Silvestre Galán González

D. Julián Carvajal Gil

Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo

Dª. Mª. José Fernández Hormigo

D. Santiago Macías Mateos

Dª. Mª. Teresa Macías Mateos

D. Salvador Alvarez Pérez

Dª. Laura Almendros Merino

D. Rufino García Macías

D. Francisco González Pérez

D. Miguel Moruno Rubio

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

Dª. Magdalena Carmona López

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, (Ordinaria de 21 de Octubre de 2004, y Extraordinaria 25 de Noviembre de 2004) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas.

Por el Sr. Álvarez se manifiesta que vuelve a decir que uno de los borradores se podía haber traído en el Pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa le contesta que los borradores de las actas se traen a su aprobación en las sesiones ordinarias.

El Sr. Álvarez le responde que se pueden traer en las ordinarias, en las extraordinarias o a petición de los concejales. Igualmente solicita que por favor no se celebren los plenos por las mañanas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esta sesión tiene un carácter especial por ser fin de año, y después nos tomaremos unas copas. Y que dentro de lo que se pueda los plenos se harán por la tarde.

El Sr. Álvarez manifiesta que este pleno tiene muchos puntos y no da tiempo a prepararlo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que a ella le da igual y que a veces es cuestión de tiempo, por los técnicos.

Se aprueban en su integridad dichos borradores, sin modificación alguna, con la abstención de los concejales del Grupo del Partido Popular, alegando que no les ha dado tiempo suficiente.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN EN EL PROGRAMA PARA MAYORES DE 45 AÑOS.

De 29 de Septiembre de 2004, por la que se aprueban las Bases para la selección de tres operarios/as mayores de 45 años destinados/as a la realización de servicios de interés colectivo.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AGENTE DE POLICIA LOCAL Y UN ARQUITECTO TÉCNICO.

De 20 de Octubre de 2004, por la que se aprueban las Bases para la selección de una plaza de funcionario de la Administración Especial Agente de la Policía Local, y de una Plaza de personal laboral, Arquitecto Técnico.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE CULTURA Y SERVICIOS GENERALES.

De 23 de Noviembre de 2004, por la que se aprueban las Bases para la selección de dos plazas de Personal Laboral de Auxiliar de Cultura y Servicios Generales.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE 3 CELADORES.



OF7369421

CLASE 8ª

De 30 de Noviembre de 2004, por la que se aprueban las Bases para la selección de tres celadores en el Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio de atención continuada en la zona básica de salud de Calamonte, con la Consejería de Sanidad y Consumo.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE JARDINERÍA.

De 3 de Diciembre de 2004, por la que se aprueban las Bases para la selección de un monitor de jardinería en el Programa de Competencia Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

ELEVACIÓN A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-10.

De 26 de Noviembre de 2004, por el que se eleva a provisional la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la Unidad de Actuación UE-10 al no haberse producido alegaciones o reclamaciones en el periodo de exposición pública.

ELEVACIÓN A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA CREACIÓN DE SUELO DOTACIONAL.

De 20 de Diciembre de 2004, por el que se eleva a provisional la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación de suelo dotacional al no haberse producido alegaciones o reclamaciones en el periodo de exposición pública.

APROBANDO OPERACIÓN DE TESORERÍA (RENOVACIÓN).

De 9 de Diciembre de 2004, por la que se aprueba una Operación de Tesorería, (renovación) con el Banco Bilbao Vizcaya por importe de 120.000 euros, a un año, con un tipo de interés variable del Euribor trimestral + 0,09 %, comisión de apertura: 0 euros; Comisión de disponibilidad: 0 euros; formalización: 0 euros.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García pregunta que si las Bases de selección para personas de más de 45 años vienen reguladas por la Junta de Extremadura.

El Sr. Secretario le informa que las Bases aprobadas son calcadas a las que establece el Decreto de la Junta que convoca estas ayudas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya se dijo que estas Bases estaban mal hechas, pues era difícil cumplir con todos los requisitos que la Junta exige, pero no ha quedado más remedio que aprobarlas según sus directrices, y sólo han entrado dos trabajadores con estas condiciones. Este tema ya se habló en la correspondiente Comisión Informativa.

El Sr. García manifiesta que la Junta ya otorga un punto por el hecho de ser mujer.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esto no se ha modificado, pero quizás eso se deba a que la mujer tradicionalmente ha estado discriminada laboralmente.

El Sr. García manifiesta que le parece muy bien que las mujeres sean iguales en derechos que los hombres, pero no que tengan más oportunidades.

La Sra. Fernández manifiesta que todos sabemos que una mujer de más de 45 años tiene muchas menos oportunidades laborales. Y por eso esta medida entrará dentro de la política de igualdad de sexos. Pues además el desempleo de la mujer es mucho más alto que el del hombre.

El Sr. Álvarez manifiesta que el descontento de nuestra Corporación con respecto a estas Bases, se le debe mostrar a la Junta de Extremadura.

La Sra. Alcaldesa le contesta que estas subvenciones venían con carácter de urgencia, y no las podíamos rechazar ni tampoco modificar.

El Sr. Álvarez manifiesta que se podía enviar un escrito en ese sentido.

La Sra. Alcaldesa le contesta afirmativamente.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO AUTOS.

Se da cuenta del Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de Personas Inscritas en Programas de Alfabetización para el Curso Escolar 2004-2005.

Se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción de dicho Protocolo de adhesión.

4.- NO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE RUIDOS.



OF7369422

CLASE 8ª

~~CLASE 8ª~~

El Sr. Galán manifiesta que ya en la última sesión plenaria se hizo un avance de las intenciones en cuanto a la Ordenanza de Inspección técnica de ruidos, pues tras el debate y tras haber escuchado las sugerencias del público, se ha decidido no aprobar definitivamente esta tasa, pues se va a estudiar la aprobación de una Ordenanza con una visión más amplia que incluya más conceptos, y no sólo los ruidos. Por ello se trae a Pleno este punto para que se sea retirada proponiendo su no aprobación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta que se alegra de esta retirada, y recuerda que él ya dijo que esa ordenanza era una barbaridad.

El Sr. Galán le contesta que no sólo se retira por las manifestaciones del Grupo popular sino por las sugerencias del público, que son bastante razonables.

El Sr. García manifiesta que su Grupo esta de acuerdo.

Por UNANIMIDAD se acuerda la no aprobación definitiva de esta Ordenanza así como su retirada.

5.- MODIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que existe un Acuerdo del Pleno de esta Corporación de 25 de Febrero de 1999, del Plan de Empleo y Desarrollo Local, y ahora se propone mantener las subvenciones que en él se contemplan pero con unas correcciones así como añadir otros conceptos que dicho Plan no tenía.

Manifestando que el principal es añadir un último punto que dice: *Los supuestos en los que se ha concedido cualquiera de las subvenciones contempladas en este Plan, habrán de mantenerse durante el menos dos años. En el caso de que no se mantuvieran en dicho periodo, se procederá al reintegro íntegro de la subvención.*

Y manifiesta que como es sabido existen empresas que abren cinco o seis meses, cogen la subvención, y luego no se mantienen, existiendo por tanto una picaresca en este tipo de subvenciones, de ahí lo de añadir este párrafo.

El Sr. Álvarez manifiesta que eso está bien, pero que existen bastantes empresas que por desgracia se ven obligadas a cerrar.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Salvador no vengas ahora de ángel de la guarda, por que tú sabes igual que yo que esto existe.

El Sr. Álvarez le replica que por 60.000 ptas. no va a hacer nadie eso.

La Sra. Alcaldesa le contesta que también están las subvenciones I+E que dan 450 Euros.

El Sr. Galán manifiesta que se debe velar por que el dinero público se destine correctamente al fin para el que ha sido otorgado, y aunque nadie queremos que se cierre ninguna empresa, esto pasa, y por eso se ha establecido un periodo mínimo de dos años.

El Sr. García manifiesta que cuando su Grupo estuvo gobernando se aprobó este Plan, y todos los acuerdos se pueden mejorar, pero no sólo la subvención por la empresa, sino también por el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Se aprueba por UNANIMIDAD la modificación propuesta del Plan de Empleo y Desarrollo Local aprobado el 25 de Febrero de 1999, con las cantidades propuestas en euros, así como con las modificaciones de las Empresas I + E, y el último párrafo de exigencia de mantenimiento de los supuestos de subvenciones durante el menos dos años.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PISTA DE SAN ISIDRO Y EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS PARA SU CONSTRUCCIÓN.

Se da cuenta del Proyecto Técnico elaborado por la Consejería de Desarrollo Rural para la ejecución de la Obra Camino Rural de San Isidro, así como al Expediente de Expropiación forzosa de los terrenos cuyo propietario no ha dado su autorización voluntaria para la cesión.

El Sr. Galán manifiesta que se les habrá hecho entrega a los concejales de una separata del Proyecto, estando a su disposición toda la documentación, en lo respectivo a la mejora de la red de caminos. Seguidamente explica que el Proyecto concreto de la mejora de la Pista de San Isidro lleva un ensanche de unos dos metros o dos metros y medio dado el mucho tránsito que existe de bicicletas y peatones, que hace muy conveniente y necesaria esta ampliación a fin de evitar accidentes. Y para poder adquirir esta zona se ha hablado con todos los propietarios afectados, y todos a excepción de uno han dado su autorización, y por tanto y a pesar de los requerimientos efectuados este último propietario no lo ha aceptado, por lo que procede la expropiación del terreno.

Concedida la palabra al concejal Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo pues según les han dicho un 99 por ciento de los propietarios están de acuerdo con la cesión voluntaria, y hay uno, que a su vez está en todo su derecho a no acceder voluntariamente a esta cesión; y cosa distinta es que tenga razón o no.

Pero a su vez pide que se arreglen todos los caminos que están pendientes de ser reparados.

El Sr. Galán manifiesta que está totalmente de acuerdo con la primera parte de la exposición del Sr. García, pues cada uno está en su derecho



OF7369423

CLASE 8ª

en no aceptar la oferta del Ayuntamiento, pero nosotros tenemos que velar por los intereses públicos y respetamos la opción de este señor, pero nosotros no podemos parar este expediente por ello.

En segundo lugar manifiesta que este proyecto es de la Consejería de Desarrollo Rural, y son ellos los que realizarán la correspondiente contratación de la obra y los que han de velar porque se ejecute correctamente la obra. Así como que se ejecute el arreglo de otros seis caminos.

El Sr. García manifiesta que si existen otros dos caminos aparte de esos seis que no los ejecuta la Consejería, propone que los arregle el propio Ayuntamiento, ya que son de su propia competencia.

El Sr. Álvarez pregunta qué pretende ese propietario que no accede a la cesión voluntaria ?

El Sr. Galán le responde que es una cuestión puramente económica. Se ha establecido un precio por metro cuadrado en función del aprovechamiento de cada una de las fincas, y de ello se informó en una reunión a los propietarios, y todos estaban de acuerdo.

El Sr. Álvarez pregunta que más o menos ¿ cuanto pide por hectárea este propietario ?

El Sr. Galán le contesta que éste señor le dijo que él sabía cuanto se está pagando por suelo industrial, a lo que él le contestó que ese terreno no es suelo industrial, y por lo tanto no es comparable. Y que piensa que la intención de este señor es que se le pague como si fuera suelo industrial.

Igualmente manifiesta que cree que los precios ofertados se ajustan a la realidad del mercado y así ha sido reconocido por el resto de los propietarios. Aunque él respeta que este señor está en su derecho a no aceptar estos precios. Y se pregunta: ¿ Si le damos a este vecino lo que pide, qué le decimos al propietario del al lado ? Y por ello en esas pretensiones no se ha querido entrar.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que aparte del poco terreno que se va ocupar, esas fincas se van a revalorizar un montón con la ejecución de esta obra, pues por esas conducciones se podrá instalar en su día las líneas de suministro eléctrico, agua etc. Y que ha habido incluso algunos propietarios que no pedían nada a cambio por la cesión, por el sólo hecho de la revalorización de sus fincas con esta obra.

El Sr. Álvarez manifiesta que según algunos de los propietarios, éstos pretenden que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de los traslados de los pirulos de riego.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso ya se dijo en la primera reunión que se tuvo con ellos, y se les dijo que estos daños se les pagarían, aparte de que esos pirulos no tendrían que estar tan cerca de la carretera, por el daño que le hacen a las cunetas.

El Sr. Galán ratifica lo manifestado por la Sra. Alcaldesa de que ya se dijo en las reuniones celebradas que los daños causados se repararían o se llegaría a un acuerdo económico para su subsanación.

El Sr. Álvarez manifiesta que una vez informado por la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejal responsable, de que se pagará a un precio de mercado y de que también se subsanarán los daños causados, entonces su Grupo sí está de acuerdo con esta propuesta. Y que ello lo tenía que preguntar al no haber estado en las conversaciones, y al no conocer lo que pretendía este propietario.

Resultando necesario e imprescindible acceder a la propiedad de terrenos particulares para la ejecución de esta obra, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 94 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril en concordancia con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, la aprobación del mismo conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos, a los efectos de su expropiación forzosa.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico elaborado por la Consejería de Desarrollo Rural de Reparación de Camino Rural de San Isidro.

SEGUNDO: Expropiar, no sin antes haber intentado sin éxito llegar a un acuerdo amistoso, las siguientes afecciones:

Término Municipal: Calamonte, (Badajoz)
Situación: Parcela nº. 19 del Polígono 1
Afectados: Fernando López Salguero, D.N.I. nº 8.500.623-F. Domicilio: c/
Iglesia 12, Calamonte, (Badajoz)
Terreno afectado: 795,525 m2.

Término Municipal: Calamonte, (Badajoz)
Situación: Parcela nº. 60 del Polígono 1
Afectados: Fernando López Salguero, D.N.I. nº 8.500.623-F. Domicilio: c/
Iglesia 12, Calamonte, (Badajoz)
Terreno afectado: 102,857 m2.

TERCERO: Solicitar de la Junta de Extremadura, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, y que son necesarios para la ejecución de la obra del encabezamiento, de acuerdo con el artículo 4.3 del Real Decreto 2.641/82 de 24 de junio, dándose por tanto al Expediente la tramitación del artículo 52 de la Ley de



OF7369424

CLASE 8ª

Expropiación Forzosa, toda vez que queda acreditada la urgencia, según se acredita por los informes técnicos.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio.

7.- MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA CREACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL.

Se da cuenta del Expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación de suelo urbanizable de uso industrial, el cual fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2004.

El Sr. Galán manifiesta que tras la aprobación inicial y tras la exposición al público hubo un ciudadano que ha presentado una alegación, de la que ya se ha dado cuenta a la Comisión Informativa correspondiente, y la cual ya ha sido estimada por el promotor de esta modificación.

El Sr. Secretario informa que ha existido otra alegación que ha venido fuera de plazo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esa alegación no puede entrar en este Pleno al no haber pasado todavía por Comisión.

El Sr. García manifiesta que ve bien esta alegación, y que él está de acuerdo con que este Polígono Industrial llegue a buen fin, pero que parece ser que se están cometiendo algunas irregularidades sobre ciertas personas, y procedería si se cree oportuno hacer una investigación por parte del Ayuntamiento, pues por lo visto se les está diciendo a algunos propietarios de terrenos que se les va a expropiar.

El Sr. Galán le contesta que cuando le comentó esto mismo en la Comisión, solamente le había preguntado un propietario para recibir información, pero que él no se ha enterado de nada de eso que está diciendo el Sr. García, y que el Ayuntamiento está abierto para cualquier consulta sobre este tema.

La Sra. Picazo manifiesta que todo el mundo sabe que en este expediente no procede la expropiación.

El Sr. García le replica que existe un señor que va por ahí diciendo eso de la expropiación.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Vamos a ver Rufo, hay temas en que queréis implicar al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento estará para que no se cometa ninguna infracción, pero aquí es uno más. No quieras voltear el tema, ni buscarle los tres pies al gato, pues aquí no hay fantasmas, según lo que nosotros tenemos entendido.

El Sr. García manifiesta: Yo lo pregunto, me decís que el Ayuntamiento no es conocedor, ni que tampoco ha dado poderes para expropiar, y ya está.

La Sra. Alcaldesa le responde que el Ayuntamiento no ha dado poderes a nadie. Simplemente aquí ha venido un señor que quería montar un Polígono Industrial y se le ha atendido.

La Sra. Picazo le manifiesta al Sr. García: Esa pregunta no te has parado a pensarla, tú has sido Alcalde, ¿Cómo le va a dar poderes el Ayuntamiento a nadie para expropiar ?

El Sr. García manifiesta que por eso, sabe que no se puede expropiar y lo ha preguntado, y que aquí cuando se hizo el Instituto había personas que compraban los terrenos, y que tenían toda la información, y a los cuatro días se hizo el Instituto.

El Sr. Moruno aclara que se ha podido interpretar mal las palabras del Sr. García, pues se oye que hay personas que van comprando los terrenos, y casi amenazan a los propietarios, algunos de los cuales son personas mayores con poca instrucción. Lo hemos preguntado, nos habéis dicho que no y punto. Lo único que desean es que si vienen esas personas se les asesore bien.

El Sr. Galán le contesta que lógicamente todo este expediente está expuesto a información pública.

La Sra. Alcaldesa apostilla que además se les ha escrito a cada uno de los propietarios.

El Sr. Galán continúa manifestando que una cosa es que a todo el mundo se les explique el proceso y otra muy distinta es que se les diga que compren o vendan. Y al Ayuntamiento lo único que le interesa es que se haga el Polígono Industrial y que este expediente salga hacia delante, y que por tanto no procede que el Ayuntamiento se meta en las relaciones entre los particulares, pues que cada uno se informe y haga lo que quiera.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta que ha visto la alegación del Sr. Alfonso Gómez así como la contestación de la Empresa Pisa, y no va a entrar pues es parte afectada.

Manifiesta igualmente que esta propuesta es un bien para todo el pueblo, pero sí ve extraño que el promotor, él sólo si pueda decidir los cambios, habiendo también otros propietarios, pues esa pista de acceso va a ser común, y si al promotor le interesa correr con esos gastos, debería contar con el resto de los propietarios para esa decisión.



OF7369425

CLASE 8ª

El Sr. Galán le contesta que todo este procedimiento lo regula la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 2001, y ésta prevé que un promotor que posea un tanto por ciento del terreno puede constituirse en Agente urbanizador. Y que por tanto aquí estamos a lo que diga la Ley.

El Sr. Álvarez manifiesta que esa zona ya se escapa de la Zona Industrial, y duda de su legalidad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando se desarrolla una zona habrá que hacer reuniones con los propietarios para llegar a un acuerdo, y aquí el Ayuntamiento es parte también y tendrá que estar también. Y en esas reuniones no se ha tomado decisiones, según sus conocimientos.

El Sr. Álvarez le contesta que no se ponga a la defensiva pues no está atacando al Ayuntamiento .

La Sra. Alcaldesa le responde que a nosotros nos da igual que actúe uno u otro como agente urbanizador, o que si quiere que sea el propio Sr. Álvarez, pero que lo que nosotros queremos es que esto salga adelante.

El Sr. Secretario manifiesta que es el Ayuntamiento el que toma la decisión en última instancia ante la propuesta de un promotor.

El Sr. Galán manifiesta que ya han comentado que tanto la alegación como la propuesta de solución de la alegación les parecen razonables, pues el día de mañana esa zona puede tener mucho tráfico.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que a su Grupo le parece bien la propuesta de hacer primero un carril, y que posteriormente y según se vaya desarrollando, hacer el segundo carril, sobre todo por el encarecimiento de esta obra.

El Sr. Galán manifiesta que ahora lo único que se trae a Pleno es la modificación de las Normas, que son los pasos iniciales, luego ya se verá el resto cuando se presente el proyecto de urbanización, en donde vendrán definidos las mediciones, presupuestos, plazos de ejecución etc.

El Sr. García manifiesta que con respecto a lo dicho por el Sr. Álvarez, los propietarios del polígono tendrían que pagar esa expropiación del camino, o ¿quién paga eso? o lo paga el Ayuntamiento? y que quizás sería interesante consultarle esta ampliación a los propietarios, ya que esto lo tendrán que pagar ellos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esos terrenos que ahora son rústicos, tras la modificación pasan a urbanos y su valor se multiplicará. Y los que urbanicen tendrán que ser los que paguen, pues

van a ser los que se van a aprovechar del polígono. No podemos pagar del dinero público lo que se van a beneficiar unos pocos.

El Sr. Galán manifiesta que él entiende que eso debe funcionar como una Junta de Compensación, y hacer eso tendrá un coste global, y ese coste lo tendrán que pagar mediante una aportación de cada uno de los propietarios proporcionalmente.

El Sr. García manifiesta que esas obras normalmente los Ayuntamientos se encargan de hacerlas.

El Sr. Galán manifiesta: No les des ideas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le repite que el Ayuntamiento no va a gastar dinero público para que se beneficien unos cuantos propietarios.

El Álvarez le manifiesta al Sr. Galán que parece que habla como con desprecio de los propietarios. Y eso sin embargo va a ser un bien público, pues los propietarios van a ceder unos terrenos para el Ayuntamiento, que será un bien público.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo que marca la Ley.

El Sr. Álvarez manifiesta que no va a entrar en ese tema, pero que lo que le pide al Ayuntamiento es que en las decisiones, no esté sólo el promotor sino que también estén el resto de los propietarios, para tratar todos estos temas.

El Sr. Galán le contesta que su comentario ha sido coloquial, y siempre con el máximo respeto a los propietarios. Pero que el tratarse de un bien público, siempre será mejor que no tenga que soportar ese coste el Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento aportará la parte que le corresponda. En otros sitios a lo mejor lo hacen así, pero allá cada cual.

El Sr. García manifiesta que para eso también hay subvenciones que da la Junta, el AEPESA, etc.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso viene a ser lo mismo, pues si lo haces con el AEPESA, se lo está quitando a otra cosa, que es muy necesaria.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias para zona industrial, siempre y cuando se suprima esa última modificación, pues propone que cualquier propuesta de modificación debe comunicarse a todos los propietarios, y una vez que éstos estén enterados, ya habría que aprobarlo.

La Sra. Picazo manifiesta que cualquier cosa que se hace a través de una Administración pública, es obvio que tiene todas las publicaciones. Y que ha dicho el Sr. Álvarez que se quería abstener, pero no se acaba de abstener. Igualmente manifiesta que le extraña que el Sr. García manifieste que hay gente que extorsiona, y luego proponga que la obra la pague el Ayuntamiento.

El Sr. García se dispone a contestar, y la Sra. Alcaldesa le dice que este punto está ya suficientemente debatido.



OF7369426

CLASE 8ª

El Sr. García manifiesta que eso lo preguntó en la Comisión Informativa y lo tendrá que aclarar.

El Sr. Álvarez solicita la replica y manifiesta que se abstiene de decir si los bienes públicos los debe pagar la promotora o los propietarios, o el Ayuntamiento, y no va a entrar a decir quien los tiene que pagar, y que como dice el Sr. Galán: lo que diga la Ley. Pero que lo único que sí quiere es que se informe a todos los propietarios de las alegaciones.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que le parece más elegante lo que hizo la Sra. Carmona en otro punto, que se salió del Pleno, en un asunto con intereses propios. Eso sí es abstenerse y no lo que está haciendo el Sr. Álvarez.

Resultando que tras el plazo de exposición pública del expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional HOY, y tras la comunicaciones individuales a los propietarios afectados se ha presentado una única alegación suscrita por D. Alfonso Gómez Núñez, que es del siguiente tenor:

ALFONSO GÓMEZ NÚÑEZ, mayor de edad, con DNI nº 8.662.414-Q y domiciliado en la Calle López de Ayala nº 84 de la ciudad de Montijo (06480) a V.I.

EXPONE:

Que habiéndome personado en ese Ayuntamiento a los efectos de consultar la Modificación de las Normas Urbanísticas de esa localidad, redactada por el Arquitecto Sr. Sánchez Castillo y que se encuentra en fase de exposición al público, referente a un nuevo Suelo Industrial ubicado en una zona próxima al centro urbano y junto a la salida Suroeste de la localidad tengo a bien presentar la siguiente

ALEGACIÓN:

Que el suelo definido como Urbanizable Industrial tiene una superficie aproximada de 22 Hectáreas (220.000 m²) por lo que con una superficie máxima construida de aproximadamente 100.000 m² representaría una población trabajadora de aproximadamente 1.000 o más personas así como un considerable tráfico de vehículos pesados y ligeros.

Que el acceso proyectado a este Polígono Urbanizable Industrial lo considero insuficientemente ancho, ya que solo dispone de una carretera de doble carril con una zona de aparcamiento adosada a la misma, la cual tendrá poco uso por la lejanía a la zona construida propiamente Industrial.

Por todo lo cual a V.I.

SUPPLICO:

Que se tenga en cuenta esta Alegación y se proyecte el acceso al mencionado Polígono Urbanizable Industrial con una vía de doble carril circulatorio en ambos sentidos a los efectos de facilitar no sólo el acceso de vehículos privados sino el futuro tránsito de vehículos pesados.

Resultando que tras haber dado cuenta de esta alegación a la empresa promotora de esta Modificación Desarrollo Inmobiliarios Pisa S.L., ha presentado la siguiente propuesta:

D. Juan Pizarro Díaz, con NIF 9.150.326 en representación de DESARROLLO INMOBILIARIOS PISA S.L. y domicilio a efecto de notificaciones en la calle Velayos 30 Torre 2, 2º Derecha, D.P. 2835 MADRID y en relación con la alegación presentada por D. Alfonso Gómez Núñez con DNI 8.662.414-Q con fecha 5 de Noviembre de 2.004 y registro de entrada número 52.657 a la MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CALAMONTE PARA LA CREACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL, de la cual la sociedad que represento es promotora

EXPONE

Que por parte de DESARROLLO INMOBILIARIOS PISA S.L. está dispuesta a asumir la alegación presentada en el sentido de que "se proyecte el acceso al mencionado Polígono Urbanizable Industrial con una vía de doble carril circulatorio en ambos sentidos" en los siguientes términos:

1º.- La sección del vial de acceso sería de dos acerados de 1,50 m, y dos carriles en cada uno de los sentidos de 3,50 m, con lo que la sección total de la calzada sería 17 m.

2º.- SI bien a efecto de la gestión de suelo la totalidad de la superficie del vial se incluye en la Unidad de Ejecución número 1, a la hora de su ejecución se realizaría el 50% en cada unidad de ejecución, es decir, con la ejecución de la Unidad de Ejecución número 1 se realizaría un acerado y dos carriles de acceso uno para cada sentido y al ejecutar la Unidad de Ejecución número 2, se realizaría el segundo acerado y los otros dos carriles quedando dos carriles en cada sentido del tráfico.

3º.- A la hora de la ejecución, los viales periféricos de la urbanización quedarían rematados en el encintado de bordillo de las calzadas, no ejecutándose el hormigonado del acerado perimetral.

Considerando adecuadas las alegaciones del Sr. Gómez Nuñez así como la solución propuesta por Desarrollo Inmobiliarios Pisa S.L.

El Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 10 votos a favor [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE); García, Moruno y González (Grupo IU)] y 2 votos en contra, [Sres/as Álvarez y Almendros (Grupo PP)] prestó su aprobación provisional a la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aceptando la solución propuesta por Desarrollo Inmobiliarios Pisa S.L. a la alegación presentada por D. Alfonso Gómez Núñez, así como la remisión del Expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.



OF7369427

CLASE 8ª

8.- ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE RENFE DE SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Infraestructuras de RENFE por el que se solicita dictamen de este Pleno sobre el Tratamiento o supresión de los pasos a nivel en este Municipio así como sobre la alternativas propuestas.

El Sr. Galán manifiesta que esta cuestión ya se ha visto en la correspondiente Comisión Informativa, y se trae a Pleno para que éste se pronuncie sobre la supresión de los pasos a nivel, así como sobre la alternativas para los accesos, sin que éstas sean definitivas pues ya serán los técnicos los que en su momento dirán el lugar concreto para la construcción de los accesos.

Manifiesta igualmente que su Grupo tiene claro que la supresión de los pasos a nivel es buena, y que es una normativa de Europa, pero que cualquiera de las soluciones propuestas es mala, y hay que hacerlo, y dentro de estas soluciones malas, la de construcción de accesos subterránea entienden que es la menos mala.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta que ya se había hecho anteriormente una propuesta que era la mejor. Y que también existía un proyecto de que la línea férrea iba por detrás de la Dehesa del Rey, aunque no sabe si eso seguirá hacia delante.

Pero que su propuesta, la alternativa de que se desvíe la línea férrea por el este del Campo de Fútbol es la mejor, y es sobre la que el Ayuntamiento tenía que hacer fuerza ante RENFE para que sea la que se hiciera definitivamente.

El Sr. Galán le contesta que su Grupo también aprobó esa propuesta en su día en Pleno, con la que estaban todos de acuerdo. Y que al llegar al gobierno municipal se interesaron sobre el tema y se solicitó una reunión con los responsables de RENFE, manteniendo una entrevista personal con el Director General de Infraestructuras, y nos dijo con respecto a esa propuesta, que no había ni presupuesto, ni idea, ni intención alguna de hacer esa alternativa, siendo totalmente imposible y descartable. Por lo que tras el "fracaso" entre comillas, de nuestra gestión, se solicitó una nueva entrevista para intentar solucionar la problemática de la supresión de los pasos a nivel, y se comprometieron a buscar una solución técnica lo más adecuada posible, poniendo a nuestra disposición un equipo de técnicos para buscar la mejor alternativa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que lo que si es cierto es que nosotros fuimos los que presentamos esa propuesta, y solicita aclaración sobre el acuerdo a tomar ahora, si es sólo sobre la supresión o también sobre la proposición de solución que hace RENFE.

Y que en esa propuesta de RENFE, hay pasos que se podrían aceptar como el de la Barriada de San Blas y el de Camino de Mérida pero sin embargo

0738847

el de Calderón de la Barca queda fatal, y con esa solución su Grupo no está de acuerdo, pues quedaría cortada la calle Calderón de la Barca, además de la posibilidad de que se inunde el paso subterráneo.

El Sr. Galán le contesta que su Grupo también es un poco de la misma opinión, pues ya ha dicho que todas las soluciones son malas, pero hay que buscar la menos mala, pues se da la circunstancia de que Calamonte está construido así, y es lo que hay, y pregunta ¿por dónde lo hacemos entonces? Pues se han estudiado otras posibilidades, pero es muy complicado.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que como se sabe a partir del año que viene RENFE desaparece y se llama ADIC, que está haciendo muchas desviaciones de líneas férreas, como en Andalucía, aunque reconoce que en esas zonas hay más volumen de viajeros, siendo la propia RENFE la promotora de estas desviaciones. Y si se hace la propuesta de su Grupo, la línea férrea además pasaría al lado del nuevo Polígono Industrial, y por lo tanto tendría interés tanto para los industriales como para la propia RENFE. E insiste que estas desviaciones se están haciendo, como en Villanueva de Ríos y Minas, manifestando que las otras alternativas son malas.

El Sr. Galán manifiesta que tenemos la responsabilidad de velar por la seguridad en la cuestión de la supresión de los pasos a nivel, y reconociendo que las soluciones propuestas no son buenas, tienen confianza en que cuando se les presenten los proyectos definitivos, se habrá previsto un sitio técnicamente más idóneo, dentro de lo malo.

El Sr. García pregunta que si esto ya es un ultimátum, o están agotadas todas las posibilidades?

La Sra. Alcaldesa le contesta que esta es una pelota gorda, pero que la alternativa de desplazar la línea férrea está totalmente descartada, pues por más que así se lo hicieron ver a los responsables de RENFE, no lo admitieron, pues además vale mucho dinero. Pero como hay que adoptar una decisión sobre la propuesta de RENFE, y sabemos que son complicadas, propone que se podría aceptar la solución dada a los pasos de San Blas y de Pozo Dulce, y manifestar nuestro desacuerdo con el paso del Campo de Fútbol tal y como está planteado, a fin de que hagan otro estudio para mejorarlo.

Y que la alternativa de ejecutar ese acceso por el Cementerio tampoco es buena pues se cargaría mucho el tráfico por la Calle Cervantes.

--o0o--

Siendo las 13,50 se retira de la Sesión el Concejal Sr. Francisco González Pérez.

--o0o--

El Sr. Álvarez manifiesta que está claro que los pasos a nivel se tienen que suprimir, pero nos tienen que dar una buena solución. Por ello su Grupo propone como alternativa la ya en su día aprobada de que se desvíe la línea férrea al este del campo de Fútbol.

Y manifiesta que RENFE tiene dos opciones: aceptarla o no, pero Calamonte tiene que hacerse fuerte e intentarlo por todos sus medios.



OF7369428

CLASE 8ª

Pues desde luego con el consentimiento de su Grupo no se va a hacer la alternativa propuesta por RENFE. Y si luego la Ley le da la razón a RENFE, pues se haría, pero en contra de la voluntad de su Grupo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es urgente que se dé una solución al paso de la Barriada de San Blas, debido a su mala señalización actual, y la rampa, y si no ha pasado ahí algo, es porque Dios no ha querido.

Y propone que se apruebe la supresión de los pasos a nivel de la línea férrea, aceptando la alternativa propuesta por RENFE, a excepción de la solución dada al paso de la carretera de unión a la N-630, a la cual debe dársele una solución distinta más mejorada.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas presentadas obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la Propuesta de la Sra. Alcaldesa: 7, [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macias y Santiago Macías, (Grupo PSOE)]

Votos a favor de la Propuesta del Grupo Popular: 4, [Sres/as Álvarez y Almendros (Grupo PP); García y Moruno, (Grupo IU)].

Se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa de aprobar la supresión de los pasos a nivel de la línea férrea, aceptando la alternativa propuesta por RENFE, a excepción de la solución dada al paso de la carretera de unión a la N-630, a la cual debe dársele una solución distinta más mejorada.

9.- SOLICITUD DE CREACIÓN DE JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

Por la Sra. Alcaldesa se propone solicitar de la Delegación del Gobierno la Creación de la Junta Local de Seguridad de Calamonte.

Igualmente informa que este es un Órgano de coordinación y colaboración entre la Delegación del Gobierno y el Ayuntamiento, para asuntos de seguridad, con una presidencia compartida entre la Delegada del Gobierno y la Alcaldesa, siendo sus miembros dos miembros de la Guardia Civil, el Jefe de la Policía Local y otro Agente de la Policía Local, así como un Concejal Delegado. Y que vamos a ver como funciona esta Comisión, con todos nuestros mejores propósitos.

Considerando muy necesaria la creación de la Junta Local de Seguridad de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó solicitar de la Delegación del Gobierno en Extremadura la creación de la Junta Local de Seguridad de Calamonte.

10.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas.

El Sr. Galán manifiesta que al final del año hay partidas de gastos que se han agotado y otras en las que existe crédito, y ese es el motivo de esta modificación que el Sr. Secretario mejor podrá informar.

El Sr. García manifiesta que esto hay que hacerlo, que es cierto que hay algunas partidas cuyo gasto se ha disparado, como festejos o aportación a la UPPM, y le parece bien esta modificación mediante transferencias entre partidas.

El Sr. Álvarez hace algunas preguntas sobre algunas partidas, como la de atenciones protocolarias.

El Sr. Secretario le informa que en esta partida se incluye gastos de envío de felicitaciones, atenciones que tiene la Alcaldía como las cestas de navidad a los funcionarios, etc.

La Sra. Alcaldesa apunta que las cestas de navidad se les han dado a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, no sólo a los funcionarios, pues para ella son todos iguales.

El Sr. Alvarez manifiesta que antes tanto se criticaban las aportaciones a la UPPM, y ahora se ve que son necesarias, e incluso a él siempre le parece poco.

El Sr. Galán le contesta que entonces a su Grupo no les parecía bien que un Concejal del Partido Popular dispusiera de tanto presupuesto estando gobernando Izquierda Unida. Por lo que era más una crítica de tipo político.

La Sra. Alcaldesa le aclara que no obstante podrá comprobar que pocas dietas y kilometrajes han gastados lo miembros del Equipo de Gobierno.

El Sr. Álvarez le replica que ya ha pedido por segunda vez se traigan las dietas que él gastó.

El Sr. Secretario le contesta que las trajo en el Pleno siguiente al que él las había pedido, pero luego no salió el tema.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Concejalía también llevaba el área de Juventud además de Educación y Cultura.

Concedida la palabra a la Concejala María Teresa Macías manifiesta hay que recordar que la finalidad del Presupuesto es realizar las actividades, y



OF7369429

CLASE 8ª

esa valoración la hace la ciudadanía, y en el caso del Equipo de Gobierno anterior ya hizo esa valoración. Y en el caso de Juventud en el año 2001 se tuvo que suplementar de 3.000 euros a 6.000 euros. Y que estas modificaciones son necesarias para ejecutar el Presupuesto, manifestando que nosotros somos un ayuntamiento, y los gastos que se hacen de una concejalía u otra no nos los echamos en cara, cosa distinta es como funcionaseis vosotros si llevabais más rigurosamente el presupuesto, porque fuerais más de un ayuntamiento, ese no es nuestro caso.

El Sr. Álvarez le contesta que ahora estamos hablando del Pleno de hoy no de lo que pasara en el año 2001, o 2002, ó 2003. Y tú o tus compañeros tuvisteis la oportunidad en su día de decir si algo estaba bien o estaba mal. Y ahora somos nosotros los que tenemos que decir lo que pensamos. Y continúa comentando las partidas de esta modificación presupuestaria.

El Sr. García manifiesta que sólo desea decir una cosa, y es que las Sra. Macías Mateos siempre está reflejando lo de Izquierda Unida y el Partido Popular, y sin embargo en el Gobierno Central está gobernando el PSOE con el apoyo de IU.

La Sr. Alcaldesa manifiesta que eso es más normal.

El Sr. García manifiesta que incluso en la Junta de Extremadura, el PSOE hizo un pacto con el PP, antes que con Izquierda Unida.

La Sra. Alcaldesa le dice que no se trate de justificar que aquí estamos defendiendo las cosas del pueblo, e indica que vaya finalizando el debate.

El Sr. Moruno manifiesta que cuando ha estado gobernando Izquierda Unida lo ha hecho con el Partido Popular, pero Izquierda Unida en todo lo que sea para educación le parecerá poco.

La Sra. Macías Mateos le contesta que eso no lo cuestionan, pues todos los partidos comparten esa idea.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 9 votos a favor, [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE) y García y Moruno, (Grupo IU)] y 2 votos en contra, [Sres/as. Álvarez, y Almendros, (Grupo PP)], acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas, con el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO ORDINARIO

Partidas presupuestarias a las que afecta:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

Partida	Descripción	Euros
111	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.001,36
121	14100 RETRIBUCIONES LIMPIADORAS EDIFICIOS	4.284,41
121	21200 REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	3.470,08
121	21300 REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	148,27
121	22000 MATERIAL OFICINAS ORDINARIO	2.395,20
121	22100 ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS	440,92
121	22201 GASTOS CORREOS ADMINISTRACION GENERAL	1.129,00
121	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	601,43
121	22701 HONORARIOS GESTORIA	1.088,56
121	22702 MANTENIMIENTOS PROGRAMAS INFORMATICOS	207,04
222	15100 GRATIFICACIONES TRABAJOS EXTRAS POLICIAS LOCALES	185,67
222	21300 REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	1.996,47
222	21400 REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO POLICIA LOCAL	451,64
222	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	409,34
222	22104 VESTUARIO POLICIA LOCAL	2.911,18
223	48900 PROGRAMAS PROTECCION CIVIL	2.919,35
313	21500 REPARAC. MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	60,57
313	22000 MATERIAL OFICINAS SERVICIO SOCIAL BASE	837,12
313	48000 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENTEIALES	13.140,21
314	22100 ENERGIA ELECTRICA HOGAR PENSIONISTAS	578,08
422	13100 RETRIBUCIONES MODULOS ALFABETIZACION	758,10
422	14100 GRATIFICACIONES LIMPIADORAS ESCUELAS	12.533,54
422	21200 REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS	3.342,14
422	22108 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ESCUELAS	1.457,03
422	43100 APORTACION UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO	28.261,82
432	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	3.503,06
432	21300 REPARACION Y MANTENIMIENTO VIVIENDA Y URBANISMO	8.636,17
442	21300 REPARACION Y MANTENIMIENTO SERVICIO BASURA	311,22
442	22700 SERVICIO RECOGIDA BASURA	1.301,56
451	14100 GRATIFICACION PERSONAL EVENTUAL CASA CULTURA	1.045,72
451	21300 REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA CULTURA	8.769,95
451	22000 MATERIAL OFICINAS CASA CULTURA	42,83



OF7369430

CLASE 8ª

001,36
284,41
470,08
148,27
395,20
440,92
129,00
601,43
088,56
207,04
185,67
996,47
451,64
409,34
911,18
919,35
60,57
837,12
140,21
578,08
758,10
533,54
342,14
457,03
261,82
503,06
636,17
311,22
301,56
045,72
769,95
42,83

451	62201 INVERSION CASA DE LA CULTURA	8.899,42
452	14100 GRATIFICACION PERSONAL CAMPO FUTBOL	3.270,80
452	22100 SUMINISTRO ELECTRICIDAD PISCINA Y CAMPO DE FUTBOL	1.777,20
452	22103 CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	715,54
463	22607 FESTEJOS POPULARES	39.193,64
511	21300 REPARACION Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	8.183,62
531	61000 INVERSIONES OBRAS AEPSA	10.757,53
TOTAL MODIFICADO....		182.016,79

Partidas de donde se transfieren créditos

Partida	Descripción	Euros
011	33000 INTERESES PRESTAMOS	4.531,37
011	91300 AMORTIZACION PRESTAMOS	1.146,64
121	21400 REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.417,64
121	62200 INVERSION MOBILIARIO	3.000,00
222	12100 RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	46.276,75
222	12200 RETRIBUCIONES EN ESPECIE POLICIA LOCAL	2.000,00
222	16001 SEGUROS SOCIALES POLICIAS	18.718,11
223	46100 SERVICIO INCENDIO PROVINCIAL	2.100,00
313	22700 PREVISION LABORAL	877,91
313	48900 SUBVENCION HOGAR PENSIONISTAS	5.626,85
314	22200 TELEFONO HOGAR PENSIONISTAS	500,00
422	48100 PREMIOS, BECAS.....	3.000,00
432	13000 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	19.258,31
432	20400 ARRIENDO TRANSPORTE VIVIENDA Y URBANISMO	1.036,94
432	21301 REPARACION Y MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS URBANISMO	5.708,48
432	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MAQUINARIA	608,71

067389430



432	22104 VESTUARIO URBANISMO Y VIVIENDA	4.879,90
432	22107 PRODUCTOS URBANISMO	1.901,25
442	20300 ARRIENDO MAQUINARIA BASURERO	7.422,44
443	21200 REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1.814,83
451	13000 PERSONAL LABORAL CASA CULTURA	27.097,27
451	22001 PRENSA, REVISTAS BIBLIOTECA	2.112,40
451	22108 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO CASA CULTURA	531,65
451	22200 TELEFONO CASA CULTURA	6.668,15
452	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA Y PABELLON	5.526,47
452	16000 SEGURIDAD SOCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00
452	21200 REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.110,44
452	21300 REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	537,19
452	22108 PRODUCTOS LIMPIEZA PISCINA	2.607,09
TOTAL MODIFICACION.....		182.016,79

UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

Partidas presupuestarias a las que afecta:

Partidas cuyo crédito se suplementa

Partida	Descripción	Euros
12	16000 SEGURIDAD SOCIALES ADMINISTRACION	534,23
42	16000 SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZAS	19.330,05
42	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	281,15
TOTAL.....		20.145,43

Partidas de donde se transfieren créditos

Partida	Descripción	Euros
12	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	7.000,00
42	21500 REPARAC. MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	1.145,43



OF7369431

CLASE 8ª

42	48901 TRANSFERENCIA ESCUELA MUSICA	12.000,00
	TOTAL.....	20.145,43

2º.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Sra. Presidenta se le concedió la palabra al Sr. García y manifiesta que no le ha dado mucho tiempo a leer el tema de las Comisiones Informativas, y le pediría a la Concejala de Bienestar Social que si es posible se le dé una relación de las personas a las que se les presta la ayuda a domicilio así como las horas del servicio.

Y al Concejal de Deportes le pide que si es posible le informe de los nombre de los monitores y lo que ganan.

El Sr. Carvajal le contesta que el Servicio Municipal de Deportes es otra Entidad, y ese dato se lo tendrá que dar su presidente, y esa contratación la pueda hacer como quiera ese presidente, y tiene cinco o seis monitores, pero en todo caso tendría que ser el Presidente del Servicio Municipal de Deportes quien le tendría que dar esa información.

El Sr. García le responde que si el Ayuntamiento se niega a dar esta información su Grupo se buscará los cauces correspondientes para obtenerla.

El Sr. Carvajal le contesta manifestándole que se lea la Ley, que una cosa es el Concejal de Deportes y otra el Presidente de la Entidad Físico Deportiva Servicio Municipal de Deportes, que se debe a sus asociados.

El Sr. García le replica que lo pedirán como asociados y que ya buscarán ellos los cauces, dada la actitud en que se pone el Sr. Carvajal.

La Sra. Fernández le contesta que no tienen inconveniente en darle la información solicitada, pues los criterios de reparto son justos y equitativos, pero que si tiene que entender que con la Ley de protección de datos, está la cosa muy seria, y que entonces sí que tendría que consultar previamente a la Junta de Extremadura, sobre como se puede hacer, pero que no quiere saltarse la Ley, aunque repite que por ella no tiene ningún inconveniente.

El Sr. García manifiesta que lo puede hacer y le pregunta al Sr. Secretario si se le puede dar esa información.

El Sr. Secretario le contesta que como concejal tiene derecho al acceso a esa información.

La Sra. Fernández manifiesta que ella no tiene ningún inconveniente pero que si le tiene que dar un tiempo para elaborar los listados.

--o--

El Concejal Sr. Alvarez manifiesta que las bases de selección de personal son aprobadas por Resolución de Alcaldía, y hace una crítica de para que en la elaboración de las bases también puedan los miembros de la oposición participar en las mismas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que todas se han aprobado por urgencia, y esta Alcaldesa no toca ninguna.

El Sr. Alvarez le replica que no todas son por urgencia.

--o--

El Sr. Alvarez le pregunta a la Sra. Picazo que no tiene información del curso 2003/2004, de la Universidad Popular Pelayo Moreno, y desea información completa sobre alumnos, profesores, y sueldo de cada profesor.

La Sra. Picazo le contesta que les va a dar la Memoria, que a ella antes nunca se le ha dado, y ella lo que cobre cada profesor no se lo va a decir.

El Sr. Alvarez le manifiesta que le recuerda que ella lo pidió en su día y se le dio, porque no había nada que ocultar.

La Sra. Picazo le contesta que ella nunca ha pedido sueldos en su vida, y si no que lo busque el Sr. Secretario.

El Sr. Alvarez manifiesta que él está pidiendo los sueldos públicos de la UPPM, y está en su pleno derecho a saberlos como concejal, pues si no tuviera derecho a saberlos no lo pediría.

La Sra. Picazo le contesta: Te diriges a ellos, y se lo pides a ellos.



OF7369432

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez le responde que él tiene derecho a saberlo, y otra cosa es que él haga mal uso de esa información.

La Sra. Picazo manifiesta que a ella no se le enteraba de nada, y no tiene ni una memoria, y a ella jamás se le consultó la contratación de los profesores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,15 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V°.B°.
LA ALCALDESA



DE 1308432



Faded text, likely the main body of a letter or official document, containing several paragraphs of illegible content.



Handwritten signature or initials in blue ink.

Additional faded text at the bottom of the page, possibly a second page or a continuation of the document.

